TOMO 143 · Montevideo, Sábado 21 de Junio de 1941 · Núm. 10430

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija la posición de unas maderas de origen chileno y brasileño en la Tarifa de Aforos correspondiente.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 254|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por la "Barraca Americana", solicitando se fije la posición arancelaria en la nueva Tarifa de las distintas calidades de madera de origen "chileno" y "brasileño";

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección Barraca y Artículos de Construcción, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Atículo 1.o Amplíase la partida número 2495 correspondiente a la posición 384, B) 2, G de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección IX "Maderas, corcho y trabajos en esta materia, trabajos en materia de trenzar", la que quedará redactada en la siguiente forma:

Partida 2495: Raolí, laurel, guindo, trébol, alerce, lengue, freixo y azzouta cavalho.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se reglamenta una emisión de la Deuda Unificada 1932, autorizada para cancelar obligaciones de varios Municipios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 1279|939.

Vista la ley del 29 de Mayo de 1941, que autoriza a emitir doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000.00) de la Deuda Unificada de 1932 (ley número 8913 de 3 de Noviembre de 1932) para cancelar obligaciones de las Intendencias Municipales de los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Treinta y Tres y Salto;

Considerando: Que corresponde reglamentar esta emisión autorizada, a efectos de que se impriman los valores correspondientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La emisión autorizada por la ley del 29 de Mayo del corriente año de Deuda **"Unificada 1932"** gozará del mismo interés de 5 % y de 1 % de amortización acumulativa anual, pagaderos en las mismas fechas y condiciones establecidas en el artículo 5.o del decreto reglamentario del 26 de Febrero de 1937.

Art. 2.o El monto de [illegible] es de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000.00) valor nominal, y se dividirá en los siguientes valores:

Serie B, de $ 1.000.00, 200 títulos números 2401/2600	$ 200.000.00
Serie C, de $ 500, 80 títulos N.os 5401/5480	" 40.000 00
	$ 240.000.00

Art. 3.o Rigen para esta emisión las mismas disposiciones contenidas en la ley número 8913 del 3 de Noviembre de 1932 y decretos reglamentarios del 22 de Noviembre del mismo año y artículo 5.o del 26 de Febrero de 1937, en lo que sea aplicable.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se declara que todos los títulos de Deuda Interna deben recibirse por su valor nominal cuando se depositan como gaarntía en organismos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 818|941.

Vistas las deudas suscritas respecto a cuales son las emisiones de títulos de Deuda Pública, que puedan ser recibidas por su valor nominal siempre que se depositen como garantía ante el Estado;

LEY DE PRENSA: "Diario Oficial" tiene un tiraje especial de la ley 9.480, sobre publicación de pensamientos por medio de la prensa. En esa reedición se insertan también las modificaciones de la ley 9.774, la reglamentación general y el acuerdo conexo de la Suprema Corte de Justicia. Precio del ejemplar $ 0.10.

Resultando: Que la confusión nace porque el artículo 10 del decreto de 26 de Febrero de 1937, sobre conversión de deudas internas, establece que las deudas transformadas en "Interna de Conversión 1937", serán admitidas por su valor nominal por el Estado cuando se depositen en garantía;

Esta disposición no ha creado una situación especial para esa deuda, sino que confirma regímenes anteriores que disponen se acepten en general, cualquier título de Deuda Pública interna en los casos mencionados, por su valor nominal; y, no podría ser de otra manera porque el mencionado decreto no puede modificar las disposiciones legales que comprenden esos casos;

Considerando: Que el artículo 148 de la ley 5 de Enero de 1933, vigente por disposiciones presupuestales posteriores, al crear la deuda "Obras Públicas 6 ½ % 1932", convertida después en "Deuda Interna de 1937", que "los títulos y cupones de este empréstito, al igual de los de todos los empréstitos internos, estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal y serán recibidos por su valor nominal, siempre que se depositen como garantía ante el Estado",

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que conforme a lo que establece el artículo 148 de la ley de 5 de Enero de 1933, los títulos de Deuda Interna, sea cual fuere la emisión a que correspondan, deben ser recibidos por su valor nominal, cuando se depositen en concepto de garantía ante dependencias y organismos del Estado.

Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se nombran Recaudadores de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 44|941.

Vacantes dos cargos de Recaudadores de Rentas y, habiéndose cumplido los requisitos de las reglamentaciones vigentes sobre ascensos;

Con la conformidad del Consejo de Ministros, en cuanto a la necesidad de la provisión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse Recaudadores de Impuestos Directos (categoría II, grado 12), a los Subjefes de 1.er grado señores Héctor García Antuñano y José Florio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del Banco Uruguayo de Administración y Crédito y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 14023|934.

Vista la gestión iniciada por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, solicitando sea autorizado el aumento de su capital a dos millones de pesos ($ 2.000.000), lo que ha sido resuelto por la asamblea respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de los estatutos de dicha institución:

Atento a que la medida de la referencia no altera los fines de la institución peticionaria, ni contraría legislación vigente al respecto, y que, para adoptarla, se cumplieron los requisitos exigidos por los estatutos de la misma;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y el Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos del Banco Uruguayo de Administración y Crédito consistente en el aumento de su capital a (dos millones de pesos) $ 2.000.000.00, y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por la resolución de 7 de Agosto de 1934 y ratificada por las de 9 de Diciembre de 1935 y 7 de Setiembre de 1937; en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Expídase testimonio de estas actuaciones, a los efectos pertinentes, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se da una reglamentación a la "Ancap", para reducir los males de la escasez de combustibles

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 4 de 1941.—Número 440|941.

Vistas las dificultades que actualmente existen para la importación, al país, de combustibles;

Considerando: Que frente a la constatación del expresado hecho, el Poder Ejecutivo, debe adoptar las medidas necesarias para defender a los consumidores de tan importante producto;

Considerando: Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, no ha podido renovar los contratos de arrendamiento de los buques tanques que utilizaba para el transporte de petróleo crudo, ni tampoco obtener otros nuevos que aseguren el abastecimiento de combustibles después de Agosto próximo, lo que obliga en forma inaplazable a la racionalización y restricción de los consumos;

Considerando: Que, en tales circunstancias, la limitación más lógica y menos perjudicial para los intereses nacionales, sería que el Ente Industrial precitado —para mantener sus existencias— se abstenga de exportar combustible y de venderlos a los barcos, para su aprovisionamiento;

Considerando: Que es de interés nacional que las operaciones de búnkering se sigan efectuando, por cuanto su detención irrogaría perjuicios fundamentales al comercio internacional de la República;

Considerando: Que las compañías particulares tienen contratos de fletamentos asegurados, que les permiten realizar aquellas operaciones;

Considerando: Que en circunstancias especiales en que no pueden efectuarlas, hay interés en evitar su interrupción, y puede facilitárseles el combustible necesario al expresado efecto; y

De conformidad con las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la ley de fecha 5 de Setiembre de 1939, sobre subsistencias, prorrogada, sucesivamente, por las de 1.º de Diciembre del mismo año, 13 de Junio de 1940 y 7 de Febrero último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desde la fecha del presente decreto y hasta ulterior resolución, limítase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la facultad de realizar operaciones de bunkering por cantidades que excedan de los cien mil (100.000) kilogramos de combustible por buque. Dentro de esa limitación, el aprovisionamiento se hará de acuerdo con las necesidades reales de cada buque.

Art. 2.º Prohíbese al referido organismo la exportación de combustibles, ya sean ellos líquidos o sólidos.

Art. 3.º Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para ceder —cuando tenga existencias suficientes— a las compañías privadas, las cantidades necesarias de combustibles para las referidas operaciones, que eventualmente no puedan realizar con su stock.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que otorga una pensión graciable a doña Carolina Martínez de Bértola.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 19 de 1941.—Número 2679|935.

A la Asamblea General:

El Coronel don Manuel Martínez, fallecido el 17 de Setiembre de 1934 a avanzada edad, prestó servicios al Ejército Nacional durante más de cincuenta años, tomando activa participación en varias campañas memorables y distinguiéndose siempre, tanto en ellos como en otros importantes cargos civiles que desempeñara, por sus honorables condiciones y patriótica dedicación.

Su hija única, doña Carolina Martínez de Bértola —a cuyas necesidades proveyera aquél en consideración a lo menguado de sus recursos— encuéntrase privada por su condición de viuda, de derecho alguno a pasividad, al amparo de la legislación vigente.

Desprovista en absoluto de bienes e impedida por los achaques propios de su edad de subvenir a sus más premiosas necesidades, estima de justicia el Poder Ejecutivo aliviar en lo posible su aflígente situación, en cuyo sentido somete a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a ésta una pensión graciable de cuarenta pesos mensuales, con cargo a Rentas Generales.

Con tal motivo me complazco en renovar a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.—JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase por gracia especial a doña Carolina Martínez de Bértola, hija viuda del Coronel don Manuel Martínez, una pensión graciable de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales y atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 19 de 1941.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se declaran Campeones Nacionales de Natación y Water Polo en el año 1941

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 22|940.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;
Atento a que han resultado vencedores en los Campeonatos Nacionales de Natación y Water Polo, correspondientes al año 1941, las personas que en ella se indican;
Atento a lo dispuesto por el decreto de 4 de Julio de 1916,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar Campeones Nacionales de Natación y Water Polo, correspondientes al año 1941, a las siguientes personas:

100 metros estilo libre: Neptuno R. Abella.
200 metros estilo libre: Maximino García.
400 metros estilo libre: Maximino García.
800 metros estilo libre: Maximino García.
1.500 metros estilo libre: Maximino García.
100 metros estilo espalda: Carlos Noriega Pons.
200 metros estilo espalda: Harry Giuria.
400 metros estilo espalda: Carlos Noriega Pons.
100 metros estilo pecho: Héctor Sapelli.
200 metros estilo pecho: Héctor Sapelli.
400 metros estilo pecho: Héctor Sapelli.
Posta 4 x 100 metros (estilo libre): Equipo del Club Biguá de Villa Biarritz, integrado por: Maximino García, Harry Giuria, Juan A. Capurro y Gustavo Nicolich.
Posta 4 x 200 metros (estilo libre): Equipo del Club Biguá de Villa Biarritz, integrado por: Gustavo Nicolich, Juan A. Capurro, Juan J. Vasallo y Maximino García.
Travesía de la Bahía: Julio C. Costemalle.
Saltos ornamentales (plataforma fija de 7 metros): Carlos Noriega Beisso.
Water Polo: Equipo del Club Neptuno, integrado por: Enrique Pereira Kliche, Pascual Bazán, Roberto Rodríguez, Leonel Gabriel, Jaime Castells, Nobel Valentini, Raúl Castro, Neptuno R. Abella, Carlos A. Alvarez y Alberto Batignani.
Damas. — 100 metros estilo libre: Rosa E. Pérez Zeni.
200 metros estilo libre: Rosa E. Pérez Zeni.
400 metros estilo libre: Rosa E. Pérez Zeni.
100 metros estilo espalda: Rosa E. Pérez Zeni.
200 metros estilo espalda: Haydée Gelós Maruri.
100 metros estilo pecho: Eva Simón.
200 metros estilo pecho: Eva Simón.
Posta 4 x 100 metros (estilo libre): Equipo del Club Neptuno, integrado por: Haydée Gelós Maruri, Ana Sánchez, Gladys Pérez y Carmen Reparáz.

2.º Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

9

Resolución. Se declara Campeón Nacional de Volley-Ball, correspondiente al año 1940 al Club "La Cumparsita".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 6 de 1941.—Número 22|940.

Vista lá precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;
Atento a que ha resultado vencedora en el Campeonato Nacional de Volley-Ball, correspondiente al año 1940, la entidad que en ella se indica;
Atento a lo dispuesto por el decreto de 4 de Julio de 1916,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar Campeón Nacional de Volley-Ball, correspondiente al año 1940, el equipo representante del Club "La Cumparsita", integrado por los siguientes jugadores: Eduardo Fernández, Pablo Balparda, Omar Laviña, Armando Suárez, Francisco Aspesi, Carlos Tabárez, Antonio Uzal y Raúl Balparda.
2.º Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Atlético Welcome" y se le concede la personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 1419|941.

Vistos los estatutos del "Club Atlético Welcome", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Club Atlético Welcome", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.º De acuerdo con el decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934 de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la

Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. —BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

11

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Young Aero Club" y se le concede la personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 1464|941.

Vistos los estattuos del "Young Aero Club", con sede en la localidad de Young, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Young Aero Club", con sede en el pueblo Young, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934 reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. —BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Peña Andaluza" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 3511|937.

Vistos los estatutos reformados de la "Peña Andaluza", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos reformados de la "Peña Andaluza", con sede en esta Capital, y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 19 de Noviembre de 1937 y ratificada por la de 1.º de Febrero de 1939, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 5250|925.

Vistos los estatutos reformados del "Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano", con sede en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica:

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos reformados del "Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano", con sede en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del 19 de Marzo de 1920 y ratificada por la del 27 de Diciembre de 1940, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

14

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Floricultores y Floristas del Uruguay", y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 1472|941.

Vistos los estatutos de la "Asociación de Floricultores y Floristas del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos de la "Asociación de Floricultores y Floristas del Uruguay", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1)........ padrón número............... situado en (2)......... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 5 de Junio de 1941.

1—Resolución 3169. Otorgando a la señora Francisca Aramendia de Ramasso, una pensión mensual de $ 353.33 en su calidad de viuda del extinto General de División Retirado Domingo S. Ramasso. (Carpeta número 1146|941).

2—Resolución 3161. Autorizando a la Dirección General de Sanidad Militar, a invertir, con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" la suma de pesos 3.480.00, la que será destinada a abonar mensualmente durante el presente ejercicio económico, los gastos que se le originan, a los médicos y odontólogos que prestan servicios honorariamente en los "Servicios Sanitarios" de distintas unidades de guarnición en el interior de la República. (Carpeta N.o 1904|941).

3—Resolución 3156. Disponiendo que la Inspección General de Ejército disponga que la Dirección de la Escuela Militar conceda la reválida de materias culturales correspondientes a 1.o, 2.o y 3.er año de Secundaria e Historia Nacional de 4.o año solicitada por el Sargento del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, Ramón Odizzio, a fin de rendir examen de Sargento para Sargento 1.o(Carpeta número 2042|941).

4—Resolución 3165. Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 29.820.19, para abonar los suministros efectuados a dicha Intendencia durante el presente ejercicio (Estado de Cuentas número 4). (Carpeta número 2066|941).

5—Resolución 3166. Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 26.315.99, para abonar los suministros efectuados a dicha Intendencia durante el presente ejercicio (Estado de Cuentas número 5). (Carpeta número 2083|941).

6—Resolución 3164. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 750.00, que serán debitados con cargo al decreto del 2 de Abril de 1935 "Ingresos por venta de estiércol", y por concepto de impresión de 3000 ejemplares del folleto "Reglamento de Tiro (II Parte). (Carpeta N.o 30|41).

7—Resolución 3154. Nombrando para dictar clases de "Radiotelegrafía" en el Centro de Aeronáutica del Uruguay, un solo día por semana, al Jefe del Servicio de Radio de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios, Teniente 2.o Asimilado, don Enrique Giménez. (Carpeta número 1630|941).

8—Resolución 3167. Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 18.180.00, destinada a abonar los suministros efectuados a dicha Intendencia durante el presente ejercicio (Estado de Cuentas número 39). (Carpeta número 2065|941).

9—Resolución 3157. Declarando retirado, con fecha 15 de Mayo del corriente año, al señor Capitán don Anselmo Serantes, con una asignación mensual de $ 166.67. (Carpeta N.o 1644|941).

10—Resolución 3148. Disponiendo que pasen a prestar servicios en comisión, en carácter de adscriptos al señor Interventor de la Comisión Nacional de Educación Física, Coronel don Elbio P. Quinteros, los señores Capitán Contador Perito Mercantil, don Raúl P. Moreno, actualmente prestando servicios en la Intendencia General del Ejército y la Marina y el señor Sargento don Alberto Magariños, actualmente prestando servicios en este Ministerio. (Carpeta número 2075|941).

11—Resolución 3159. Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar, a invertir, con cargo al rubro 3.15 (Partida de $ 150.000.00 que asigna la ley 5 de Diciembre de 1940), la suma de $ 1.636.33, en el pago de primas correspondientes a la 2.a cuota de la póliza de seguro contra incendio del material y construcciones de esa Dirección General y de todas las Unidades dependientes de la misma. (Carpeta número 1325|941).

12—Resolución 3170. Modificando la resolución gubernativa de fecha 3 de julio de 1923, declarando que a las señoritas Martina y Florencia Costa Brie, les corresponde percibir una pensión mensual, en conjunto, de $ 54.44, o sean $ 27.22, a cada una, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.o de la ley de Ordenamiento Financiero. (Carpeta número 993|941).

13—Resolución 3171. No haciendo lugar a la solicitud del señor Pablo Costa, de Florida, referente a la concesión de un permiso precario para fabricar explosivos en el local que le fué clausurado por el Arsenal de Guerra, en fecha 18 de Abril del corriente año. (Carpeta número 1575|941).

14—Resolución 3163. Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), a invertir con cargo al rubro 3.15 F del Item 3.02, la suma de $ 2.418.00, en la adquisición a la firma Eduardo Loppacher, Sucesión, 500 bujías Champion Aviation M3-1-18 m.m., y 100 bujías Champion Aviation M3-18-18 mm. blindadas. (Carpeta número 1889|941).

15—Resolución 3174. Dejando sin efecto la resolución número 2635 de fecha 26 de Diciembre de 1940 y declarando que las fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Distrito Carrasco, cuya expropiación se declaró de utilidad pública, son las que se indican "en el plano de varias propiedades ubicadas en Carrasco" destinadas al Aeropuerto Nacional y Base de Aviación Militar, levantadas por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas que se detallan. (Carpeta número 24|941).

16—Resolución 3155. Aprobando las modificaciones propuestas por el señor Director de la Escuela Militar, de los artículos 13, 14 y 17 del R. 83 "Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar" cuyos detalles se adjuntan. (Carpeta N.o 2085|941).

17—Resolución 3168. Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 4.200.00 destinada a abonar al Banco de la República, la adquisición de 100.000 kilos de maíz. (Carpeta número 5809|940).

18—Resolución 3160. Disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Marina proceda a la adquisición de los muebles que para uso de oficina solicita la 7.a sección (Reclutamiento) y dentro de la cantidad de $ 148.50, con cargo al artículo 34 de la ley 9943. (Carpeta número 196|41).

19 al 22—3153. Aceptando la renuncia presentada por la obstétrica, señorita Cándida Bernardini, del cargo que desempeñaba en el Hospital Militar Central; y nombrando en su lugar a la señora Silvina Muniz de Bongirni, que ya ha desempeñado funciones honorarias como obstétrica en el mencionado Hospital. (Carpeta número 1733|941).

23—Resolución 3162. Autorizando a la Dirección General de Sanidad Militar, a disponer, con intervención de Construcciones Militares, la ejecución de las obras ampliatorias de la Sala de Cirugía Aséptica invirtiendo a tal efecto hasta la suma de $ 10.800.00 cantidad que tomará de los Recursos Especiales. (Carpeta número 5364|939).

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el 28 de Mayo de 1941.

Se aprueban los siguientes contratos celebrados entre:

1) La Dirección de Arquitectura y:

A) Marchesoni y Boezio para las reparaciones en la escuela de 1.er grado número 49 de José Enrique Rodó (Soriano), por $ 3.242.50.

B) Vicente Ferme, ídem número 12, en Las Delicias (Lavalleja), por pesos 5.450.00.

C) Antonio Francovig, ídem ídem escuela rural número 4, de Bella Vista de Pavón (San José), por $ 4.615.19.

D) Luis A. Maranges, ídem ídem escuela rural número 15 de Sauce (San José), por $ 1.635.00.

E) Juan Tramontin, reparaciones y sanitarias en el hospital viejo de Colonia, por $ 5.630.87.

F) Rodríguez Hnos., conservación en el edificio escuela 2.o grado número 47, de Capurro (Montevideo), por $ 3.812.00.

2) La Dirección de Vialidad y:

A) Ingeniero Horacio Pita para estudios de campo en el camino Minas al kilómetro 128 de la carretera a Maldonado a $ 135.00 el kilómetro.

B) Ernesto Quincke S. A., para el suministro de 10 aplanadoras, por pesos 95.831.67.

Se conceden las siguientes autorizaciones a:

1) Dirección de Arquitectura para:

A) Admitir a los señores Arnott y Cía., la sustitución de radiadores en algunas secciones del Hospital de Clínicas.

B) Encomendar a los mencionados contratistas la construcción de la base de fundación de la tercer caldera de calefacción del Hospital de Clínicas por pesos 108.00.

2) A la Dirección de Saneamiento para:

A) Encomendar a A. y N. Solari la construcción de una alcantarilla y de un empalme en la entrada de la Usina de Bombeo de Castillos, por $ 480.00.

B) Para invertir $ 743.00 en la electrificación de las maquinarias del Servicio de Provisión de Agua de Pan de Azúcar.

C) Idem $ 2.000.00 en la adquisición de floculadores e imprevistos que se originen.

D) Idem $ 110.02 en el desarme y transporte del molino de la localidad de "Ecilda Paullier".

3) A la Dirección de Ferrocarriles para:

A) Para formalizar la escrituración de dos fracciones expropiadas para la línea Sarandí del Yí al Norte y autorizar el pago a sus propietarias María de los Dolo-

res Blanco de Pérez y Prudencia de los Dolores Blanco de Beiro, del importe de sus tasaciones.

4) A la empresa del Ferrocarril Central para modificar los pasos a nivel en el camino Mal Abrigo-Arroyo Grande.

5) A la Dirección de Vialidad para vender al señor Atilio Oleggini un lote de materiales por $ 295.00.

6) A la Dirección de Crédito Público para verter en la cuenta Tesoro Nacional la suma de $ 2.704.42, importe del pago por locación de surtidores de nafta de la Shell Mex.

7) A la Tesorería General de la Nación para:

A) Entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas $ 6.729.62 destinada a abonar al señor Augusto Corallo el certificado número 3.

B) Idem ídem ídem $ 33.122.12 para abonar al Banco de Londres, cesionario de Arnott y Cía. Limitada, el certificado número 20.

8) A la Contaduría General de la Nación para:

A) Para imputar la suma de $ 34.50, importe de la rendición de cuentas presentada por el arquitecto Máximo Alegría, de la Dirección de Hidrografía.

9) Para invertir $ 2.500.00 en la perforación para abastecimiento de agua de Pando.

10) Al Instituto Geográfico del Uruguay para invertir $ 3.000.00 en la prosecución de los trabajos de perforación que se realizan en villa María Isabel.

—Idem ídem $ 3.00 para Tres Arboles.

Se hacen las siguientes rectificaciones de nombre, en las designaciones efectuadas con fecha:

A) 21 de Abril próximo pasado a favor de Juan Martín Carro, debe entenderse hecho a favor de Luis Martín Carro.

B) Idem a favor de Cecilio Zabala, debe entenderse hecho a nombre de Cecilio Pascual Curti Zabala.

C) Idem a favor de Ernesto Genario, debe entenderse hecho a nombre de Ernesto Florencio Genuario.

D) Idem a favor de Juan Pedro Rodríguez, debe entenderse hecho a nombre de Pedro Anacleto Rodríguez.

No hacer lugar a las siguientes reclamaciones sobre pago de intereses por atrasos sufridos en el pago de los respectivos certificados de obra a los siguientes contratistas: Empresa Labacá, Deana y Cazalás, Adolfo Shaw y Andrés Wittemberger.

Librar las siguientes órdenes de pago:

$ 197.57 y $ 13.85 a favor de la Dirección de Topografía, expropiación de un terreno del señor Artigas J. Laguna.

$ 732.41 y 31.67 ídem, ídem de José Sanjurjo.

$ 45.10 y $ 22.65, ídem, ídem de Cruz B. de Rodríguez.

$ 3.000.00 ídem, ídem, de José Tanco.

$ 600.00, ídem, ídem, de Braulio Tanco.

$ 46.606.15, a favor de la Caja Obrera, cesionaria de Giannattasio, Berta y Vázquez, importe de la situación número 5 fundación de la pila III del puente en paso del Puerto.

Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las siguientes obras:

A) Obras de arte en el camino de acceso al Parador Tajes contratadas con el señor T. Guarino.

B) Reparaciones en el edificio de la Cárcel de Colonia.

Se declara urgente la expropiación de las parcelas de terreno pertenecientes a los señores: Nereo Eguzquiza y Eustaquio Alvarez para el camino entre la carretera San Carlos-Rocha y camino a Las Playas, La Barra y Manantiales y Julián Guerra.

Para las obras del río Negro los de propiedad de Irineo G. Gasque, Antonio Sapriza Vera, Concepción Paradela de Folle, Oscar Paradela Ventura Puig, Alcira Paradela de Barcello, Joaquín Puértolas y Armando Piegas Tabares y otros.

Se aprueba el proyecto de modificaciones del Hospital Marítimo de Maldonado y se autoriza la ejecución de obras por $ 20.435.05.

Se acepta la propuesta líquida del señor Darío Marinetti para la construcción del edificio para sede de la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rivera por $ 17.435.00.

Se tienen por autorizados los excesos de obra efectuados en la red de distribución de agua de Nueva Helvecia.

Se fija como fecha de vencimiento para la terminación de las obras de la carretera Chamizo-San Gabriel el 31 de Diciembre de 1940.

Se tiene por justificada la demora de 74 días en la terminación de las obras de la carretera a Juan L. Lacaze.

Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación para la provisión de gravilla y pedregullo para la conservación de la carretera de Rosario a la casa de Hoffman y se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar con el señor Oleggini la provisión de dicho material a razón de $ 3.30 el metro cúbico.

Se mantiene la resolución de 19 de Abril próximo pasado desestimando el sobreprecio de $ 0.45 por metro cuadrado de tabique de forro pretendido por la Empresa Adolfo Shaw en las obras de albañilería del Hospital de Clínica.

Se aprueba el proyecto de obras de terminación del edificio de la Facultad de Ingeniería y se autoriza el llamado a licitación.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el 4 de Junio de 1941.

Se aprueban los siguientes contratos celebrados entre:

I)—La Dirección de Arquitectura y:

a) Umberto D. Ceretta para la terminación del Pabellón de Tuberculosos en el Hospital de Treinta y Tres por pesos 32.370.00.

b) Julio Santoro para la ampliación y conservación de la Estación Semafórica y Meteorológica de Punta del Este por $ 3.203.60.

c) Camilo Mogni para la conservación de la Escuela de 1.er grado número 45 de Barrio Pacheco (Rocha) por pesos 5.776.18.

d) Rodolfo Casterés para la construcción de los Resguardos de Yaguareté, Farrapos e Isla de Viscaíno por $ 22.402.42.

e) Compañía Reconstructora de Rulemanes Limitada para la provisión e instalación de un horno incinerador de la Facultad de Química y Farmacia por pesos 1.487.00.

II)—La Dirección de Saneamiento y Mario C. Crosta para la ejecución por $ 28.062.82 de las obras de abastecimiento de agua en la ciudad de Florida.

Se conceden las siguientes autorizaciones:

I)—A la Dirección de Saneamiento para:

a) Invertir $ 17.00 en gastos de escrituración de un terreno expropiado a la Sucesión Elías Salorio.

b) Encomendar a los Talleres de la Administración Nacional de Puertos la construcción de aparatos indicadores y registradores de pérdida de carga y caudales en las condiciones que se determinan en la resolución respectiva.

II)—A la Tesorería General de la Nación para:

a) Entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de pesos 1.878.60 para abonar al señor Arturo Ferenczi el certificado número 13.

b) Idem $ 45.94 por gastos hechos por la Dirección de Vialidad.

c) Entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de pesos 22.069.41 importe del certificado número 14 a favor de la Empresa Adolfo Shaw.

III)—A la Contaduría General de la Nación para:

a) Hacer la transferencia de rubro que se indica en la resolución respectiva de la suma de $ 262.70, imputaciones excedidas obras Escuela Agronómica de Paysandú.

b) Idem, ídem $ 5.00 gastos y viáticos del ingeniero Martínez Bula.

IV)—A la Dirección de Hidrografía para invertir $ 30.00 en el pago de los servicios de un sustituto del Encargado de la autobalsa del Paso de Ramírez, mientras dure su licencia.

V)—A la Dirección de Vialidad para:

a) Vender a la Sociedad Fomento Rural de Colonia Miguelete la niveladora liviana de que dispone en sus talleres por $ 200.00.

b) Liquidar al ingeniero Arturo Ferrer Pérez $ 480.52 por exceso de gastos que efectuó en las obras de la carretera Treinta y Tres-Melo.

Acordar prórrogas para la terminación de las siguientes obras:

a) Parador La Coronilla.

b) Edificio del Juzgado Letrado de Trinidad.

c) Instalaciones sanitarias de la finca padrón número 857 de Durazno, en la propiedad del señor Badi Nadruz.

d) Instalaciones de desagüe en la propiedad del señor Felipe Lesa en la ciudad de Durazno.

Se declara urgente la expropiación de las parcelas de terreno propiedad de Pedro Mazziotta necesaria para el corral de embarque de ganado de la Estación Frayle Muerto. De Carlos Paradeda, Juan Da Luz; Manuel Jubin, Ceferino Pereita Da Luz, Isolina B. de Pereira Da Luz, Sucesión Severino Cristiano, Angel Azuaga, Luis Gazzano, Matilde López de Castro, Sucesión Elvira Pereyra de Da Luz, Francilicio Pereyra Da Luz y Olinto Pereyra Da Luz para las obras del río Negro.

Se declara la recepción definitiva de las obras de reparación del puente del arroyo Vejigas.

Se acepta la propuesta del señor Tomás Guarino para ejecutar por $ 17.877.28 el mejoramiento del camino de carretera a Colonia a Parque y Playa Fomento de Colonia Suiza y Valdense.

Se amplía la autorización acordada por resolución de 5 de Setiembre de 1940 por la que se aprueba el contrato celebrado con la firma Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución de la carretera de Bañado de Aceguá a Marco de Aceguá por pesos 79.330.19 con la suma de $ 4.849.16.

Se tienen por autorizados los trabajos extraordinarios ejecutados en las obras del Pabellón T. B. C. en la Colonia Saint Bois.

Se declara que la fecha de iniciación de las obras de construcción del Liceo Departamental de Lavalleja es el 17 de Febrero de 1941.

Se acuerda al señor Mario A. Gatti una compensación de $ 0.20 por metro lineal de firme construído en el camino Villasboas-Molles.

Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 15.00 para tomar posesión del terreno

expropiado a la Sucesión Domingo Berreta.

Se designa al escribano don Antonio Pas Ximínez para autorizar varias escrituras de expropiación de terrenos necesarios para la línea férrea Blanquillo al Norte.

Se acepta la tarifa garantía de consumo mínimo y costo de la línea de transformación de energía formulados por la la U. T. E., a regir en el servicio de abastecimiento de agua en la localidad de Aiguá y se autoriza a Saneamiento para invertir $ 2.827.50 en el pago de las instalaciones de línea efectuada por la U. T. E.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 11 de Junio de 1941.

Se designa para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Canelones, de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Julio Piñeyrúa Saavedra.

—Se designa para ocupar el cargo de Ayudante de Médico Radiólogo del Hospital "Dr. Pedro Visca" de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Rodolfo E. Tiscornia.

—Se exonera de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo, al Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell señor Eleodoro Rodríguez Parames, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se autoriza el pago de los haberes de la lavandera suplente, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, señora Francisca Cirila Ferreira, a partir del 5 de Abril próximo pasado, a razón de $ 40.00 mensuales, que se imputarán al rubro 1.09 inciso D) servicios que serán utilizados hasta el 30 de Junio corriente.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Río Branco, al doctor Saúl Guillermo Arregui, de acuerdo con el resultado del concurso realizado.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos, de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Emilio Ferrer.

—Se autoriza la liquidación de los haberes del aprendiz de enfermero del Hospital Pedro Visca, señor Juan Ramirez, acordándose a éste un plazo de seis meses para que se coloque en las condiciones exigidas por la ley.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora María del Carmen Estévez de Castro Felippone, del cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Porvenir, de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Juan Berneche.

—Se aclara el decreto número 4061 de fecha 15 de Enero próximo pasado, estableciéndose que el nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Auxiliar de San Ramón es Valentín Alcides Corrales.

—Se designa para ocupar interinamente el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santa Clara de Olimar, y con la antigüedad de 2 del corriente, al doctor Hugo Vagri Mosquera.

—Se confirma por el término de un año, con la antigüedad del 1.o del corriente en el cargo de Médico Ayudante de la Clínica Obstétrica B. del Hospital Pereira Rossell, al doctor José Alberto Castro.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora Enriqueta Genara Abreu de Castro, del cargo de Aprendiz de Enfermera del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.

—Se dirige mensaje proponiendo la ampliación de la ley 9617 de fecha 26|11|36 confiándose a la Comisión Nacional del Timbre de Salud la administración de los fondos que se recauden por ese concepto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Etifilina Dispert Compuesta", solicitada por el representante de la misma.

—Se acepta la propuesta de la Compañía de Productos Agrícolas, en la licitación de papas realizada el 19 de Mayo próximo pasado, por 210.000 kilos de papas a c|arg. 11.90 los 100 kilogramos Cif Montevideo.

—Se aceptan las propuestas de la Kodak Uruguaya Limitada y Pablo Ferrando S. A. en la licitación de accesorios para rayos X realizada en Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma José María Mañé en la licitación realizada el 19 de Mayo próximo pasado, por 1 arado para la Colonia Saint Bois, marca John Deere número 52 completo en pesos 280.00.

—Se acepta la propuesta de la firma Carlos Stapf y Cía., en la licitación realizada el 19 de Mayo próximo pasado, por 3 kilogramos vitaminas "A" solución aceitosa en una de 1.000.000 U. I. por gramo de 12 frascos de 250 gramos a U$S 225.00 kilo Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Ferrati y Cía., en la licitación realizada el 12 de Mayo próximo pasado, por 500 metros vaqueta al cromo negra al precio de $ 3.58 el metro; 300 metros de vaqueta al cromo caoba al precio de $ 3.68 el metro.

—Se acepta la propuesta de la firma Juan Cigliuti, en la licitación realizada el 19 de Mayo próximo pasado, por astillas de 32 centímetros a $ 9.94 los 100 kilogramos; rollizos de 4 centímetros a 12 por 70 centímertos de largo a $ 80.00 los 1000 kilogramos; rollizos de 6 a 20 centímetros por 70 a $ 8.50 los 1000 kilogramos.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bivatin Inyectable", solicitada por la señorita Palmira Etulain Martínez.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Fadal" solicitada por el señor Eduardo F. Ross.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Ginorex", "Acterol", "Pal", "Abbofilina", "Laxeside", "M y B 760", "Solución Fuph', "Prueba en Parche Vollmer", "Azotyl", "Zytor", "Cuajani", "Neo-Uliron", solicitadas por los respectivos representantes.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor del Médico Cirujano doctor Roberto Cetrángolo, doctor en Odontología Zacarías Marañón López y la Partera Ruth Calviño.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Vitamina K" y "Min-Bes", solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Soranil", "Digifolina" y "Piratropin" solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se declara que el cargo de Médico Autopsista Jefe del Hospital Pereira Rossell tiene carácter docente y por lo tanto su remuneración puede ser acumulada de acuerdo con las disposiciones vigentes.

—Se designa Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell a la Practicante de Farmacia del Servicio de Asistencia Externa señorita Delia Cola Correa.

—Se designa Encargada de Casa del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la Encargada de Casa señora Mariana Bessio de López.

—Se designa Guardiana del Hospital Vilardebó a la aprendiz de enfermera del mismo establecimiento señoria Elvira Garrone.

—Se encomienda al doctor Pedro Pedemonte un estudio sobre la Organización de la cirugía plástica en las ciudades de Río de Janeiro y San Pablo.

—Con motivo de su viaje a las ciudades de Río de Janeiro y San Pablo, encomiéndase al doctor don Enrique Apolo, un estudio sobre "Las malformaciones del cuello y cara congénitas en la infancia y su tratamiento".

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Wáshington Pereyra de su cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual en el pueblo del Carmen, y se designa para sustituirlo al doctor Julio Bonjour.

—Se designa a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que a continuación se determinan:

1.o Secretaría General

Para ocupar el cargo de Jefe de Sección (Item 10.02, P. 6, C. III, G. 10), a la Secretaría de la División número 1, señorita María Teresa Mederos; para sustituir a ésta, (Item 10.02, P. 62, C. III, G. 9), al Secretario de la Inspección General de Servicios, señor Arturo Ferrer; para subrogar a éste (Item 10.02, P. 112, C. III, G. 8), al Oficial 2.o señor Arturo Chiodi; para reemplazar a éste (Item 10.02, P. 17, C. III, G. 7), a la Auxiliar 1.o, señorita María Elvira Herrera; para sustituir a ésta (Item 10.02, P. 21, C. IV, G. 6), al Auxiliar 2.o, señor Barnardino Tabaré Guastavino; en lugar de éste (Item 10.02, P. 26, C. IV, G. 5), a la Auxiliar, señorita Blanca Panizza; para el cargo de Auxiliar (Item 10.02, P. 48, C. IV, G. 4), al Escribiente, señor Luis Eduardo Freite; para ocupar este cargo (Item 10.02, P. 31, C. IV, G. 3), a la Escribiente con $ 60.00, señora Carmen Rodríguez de Fernández; y para reemplazar a ésta (Item 10.02, P. 148, C. IV, G. 2), a la Escribiente con $ 50.00, señorita Electicia Piendibene. Para Auxiliar 2.o (Item 10.02, P. 128, C. IV, G. 5), al Auxiliar, señor Alfredo Fernández Soto; para Auxiliar (Item 10.02, P. 32, C. IV, G. 4), a la Escribiente, señorita Teresa Leonor Alvarez; para Escribiente con $ 80.00 (Item 10.02, P. 57, C. IV, G. 4), a la Escribiente con $ 70.00, señorita Esmeralda Acosta y para este cargo (Item 10.02, P. 64, C. IV, G. 3), a la Escribiente con $ 60.00, señorita Cecilia Laurenti.

2.o División Asistencia

Desígnase para ocupar el cargo de Oficial 1.o del Hospital Pereyra Rossell (Item 10.47, P. 4, C. III, G. 7), al Auxiliar 1.o de Asistencia de Alienados (Colonia Dr. Bernardo Etchepare), señor Rutilio Ragni; para reemplazar a éste, (Item 10.40, P. 5, C. IV, G. 6), a la Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa, señorita Elvira Sauleda; para Auxiliar 2.o (Item 10.54, P. 5, C. IV, G. 5), a la Auxiliar del Hospital Maciel, señorita Mercedes Sangalli; en sustitución de ésta (Item 10.45, P. 8, C. IV, G. 4), al Auxiliar del Servicio de Asistencia Externa, señor Santiago Quintana; para el referido cargo (Item 10.54, P. 7, C. IV, G. 3), a la Escribiente del Hospital Maciel, señorita Gaustino Gain-

za; para reemplazar a ésta (Item 10.45, P. 16, C. LV, G. 2), al Escribiente del Hospital Vilardebó, señor Fernando Dabour, y para Escribiente del Hospital Maciel (Item 10.45, P. 16, C. IV, G. 2), a la Escribiente con $ 50.00 del mismo establecimiento, señorita María Josefa Bruno.

3.o División Administración

Desígnase para ocupar el cargo de Subtesorero de la Administración de Lotería (Item 10.03, P. 23, C. III, G. 11), al Jefe de la Oficina de Contralor de la misma dependencia, señor Guillermo F. Vidal; para ocupar este cargo, (Item 10.03, P. 34, C. III, G. 9), al Oficial 1.o Pagador de la Administración de Lotería, señor Torcuato Suárez, para subrogar a éste (Item 10.03, P. 24, C. III, G. 9), al 2.o Jefe de la Oficina de Habilitaciones de la División Administración, señor José Lorenzo Soto; en este puesto (Item 10.42, P. 40, C. III, G. 8), al Oficial 2.o de la Administración de Lotería, señor Pedro Bagnasco; para Oficial 2.o (Item 10.03, P. 26, C. III, G. 7), al Auxiliar 1.o de la División Administración, señor Gregorio Cazorla; para Auxiliar 1.o (Item 10.42, P. 23, C. IV, G. 6), al Auxiliar 2.o señor Celestino Calloia, en sustitución de éste (Item 10.42, P. 54, C. IV, G. 5), al Auxiliar 2.o con $ 80.00, señor José Milian: para este puesto (Item 10.42, P. 59, C. IV, G. 4), al Ordenador de la Administración de Lotería, señor Juan García Villegas; en reemplazo de éste, (Item 10.03, P. 45, C. IV, G. 2), al Escribiente de la División Administración, señor Alfredo González; en sustitución del señor González, (Item 10.42, P. 34, C. IV, G. 1), al Confrontador 2.o de la Administración de Lotería, señor Líber Izaurralde. Desígnase Jefe de Contralor de Gastos de la División Administración (Item 10.42, P. 17, C. III, G. 10), al Subcontador de la Administración de Lotería, señor Cándido M. Demaría; para Subcontador (Item 10.03, P. 15, C. III, G. 9), al Oficial 1.o Recaudador de la misma repartición, señor Ricardo Fernández Antuña; para Oficial 1.o Recaudador (Item 10.03, P. 25, C. III, G. 8), al Oficial 2.o, señor Juan Manuel Gotuzzo; para Oficial 2.o (Item 10.03, P. 16, C. III, G. 7), al Auxiliar 1.o de la División Administración, señor Luis Darriulat; en reemplazo de éste (Item 10.42, P. 53, C. IV, G. 6), al Auxiliar 2.o de la Administración de Lotería, señor Alejandro Dulcini; en este cargo, (Item 10.03, P. 35, C. IV, G. 5), al Auxiliar 2.o con $ 80.00, de la División Administración, señor Héctor Luis Falconi; para este último cargo, (Item 10.42, P. 59, C. IV, G. 4), a la Auxiliar de la Administración de Lotería, señorita Felicia Mastroiani; para subrogar a ésta (Item 10.03, P. 7, C. IV, G. 3), a la Escribiente de la misma dependencia, señora María Marichal de Paez; para Escribiente de la Administración de Lotería (Item 10.03, P. 11, C. IV, G. 2), al peón de la División Administración, señor Marcelino Pérez. Desígnase Fiscal de la Administración de Lotería, (Item 10.03, P. 50, C. IV, G. 4), al Ordenador, señor Juan Scola: en sustitución de éste (Item 10.03, P. 44, C. IV, G. 3), al Escribiente de la División Administración, señor Mario Fernández y en este último cargo, (Item 10.42, P. 73, C. IV, G. 2), al Confrontador 2.o de la Administración de Lotería, señor Julio Castro.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 13 de 1941

Registro de marcas concedidas

"Kodak", acta 36.144, de la Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo. — "Coramina", acta 26.181, de la Sociedad para la industria química en Basilea, de Suiza. — "Sulfoguanin", acta 36.120, del señor José Luis Cuenca, de Montevideo. —"Nitasom", acta 35.997, de la Ch. C. Richardson Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). — "Extasis", acta 36.438, de la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima (Inco), de Montevideo. — "Tic Tac", acta 36.275, del señor Elías Eliades, de Montevideo. — "Glacefix", acta 36.300, de los señores Carrara y Compañía, de Montevideo.—"Fascination", acta 36.439, de la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima (Inco), de Montevideo. — "Añoranzas", acta 36.272, de los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo. — "Goliat", acta 36.357, de los señores Candal y Facal, de Montevideo. — "Neoarsyodo", acta 33.972, de la Sociedad Anónima Instituto Chemioterápico Italiano, de Italia. — "Anglo", acta 34.110, del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. —"Seatex", acta 36.185, de la Fábrica Nacional de Neumáticos Sociedad Anónima (F. U. N. S. A.), de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas

"Las Gitanas", número 33.938, a favor de los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo. — "Las Gitanas", número 33.038, a favor de los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo. —"Emplets", número 33.922, a favor de los señores Parke Davis y Compañía, de Buenos Aires.—"Unico", número 22.728, a favor del señor Miguel García de Longoria y Fernández y Fernández y Andrés Avelino Naredo Cubillas, de España. — "Amor", número 22.729, a favor de los mismos.

Montevideo, Junio 14 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez (10) días para reposición de sellados y timbres coresopndientes a: Business Publissers International Coropration, marca número 19.464, "Ingeniería Internacional".

—Pasa a la Federación Rural del Uruguay: "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino especialmente para la exportación", privilegio industrial acta número 769, propiedad de los señores Pedro Radin y Ambrosio Ricci.

—Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos: "Del-Ka" (Globo terráqueo-emblema) marca número 33.764, propiedad del señor Isaac Presler. (Agregado "Relámpago" (emblema), del señor E. F. Arló.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 13 de 1941

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores", número 3171, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en el caldeo de flúidos", número 3172, de la misma. — "Mejoras en el procedimiento de fabricación de ladrillos en el que combinan la cochura y secado", número 3044, del señor Franco Bandini, de Italia. — "Procedimiento para la preparación, a partir del alcohol etílico de un líquido volátil combustible conteniendo éter", acta 4570, de Crima Sociedad Anónima, de Suiza.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el expediente de la marca "Suprema", acta 30.163, de los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el expediente de la marca "Pacam", acta 35.118, de la señora Esmilda G. Marroche Arteta, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes caratulados: "Kent", acta 35.924, del señor Lorenzo Balerio Sicco, de Montevideo. — "Phillagyna", acta 34.449, del señor Julio Eduardo da Silva Araújo, del Brasil.

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias, el expediente de patente de invención caratulado: "Mejoras en canillas y similares", acta 5027, del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires (República Argentina).

—Se da vista por diez días a la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía en el expediente de la marca "Albargina", acta 35.720.

—Se da vista por diez días a la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, en el expediente de la marca "Iris", acta 34.938.

—Se da vista por quince días al señor Eduardo Rosa, de Montevideo, en el expediente de la marca "La Fija", acta 31.404.

—Se da vista por noventa días a la Independent Pneumatic Tool Company, de Estados Unidos de América, en el expediente de la marca "Thor", acta 36.100.

La Secretaria.

A LOS Sres. JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil, en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro postal, pueden acompañarse estampillas de Correo. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días rectificación de partidas	" 0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000	$ 30.00 la página
De $	20.001	"	" 60.000	" 50.00 " "
" "	50.001	"	" 100.000	" 70.00 " "
" "	100.001	"	" 200.000	" 100.00 " "
" "	200.001	"	" 300.000	" 120.00 " "
" "	300.001	"	" 400.000	" 135.00 " "
" "	400.001	"	" 500.000	" 150.00 " "
" "	500.001	"	" 1.000.000	" 175.00 " "
" "	en adelante			" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de ocho mil metros de paño azul para la confección de capotes de abrigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí y San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de Junio a las 17 horas en el mismo local (quinto piso), labrándose el acta correspondiente.

(Cuenta corriente) Jn.14-5597-v.jn.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 187.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.18-5712-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 200 metros de paño azul para sobretodo, 200 metros de paño azul para uniformes, 200 metros de forro negro de algodón, 400 botones grandes negros para sobretodo, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.18-5713-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 8.541 metros de lona impermeable color yerba mate de 0.70 centímetros de ancho, 45.552 botones corozos blancos de 15 mm., 3.504 ojales de bronce número 8, 219 kilos de cuerda de cáñamo blanco de 6 mm., con destino a Talleres, para la confección de carpas - ponchos para la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.13-5565-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir remaches estañados con arandelas, remaches tubulares cobreados, remaches tubulares negros, remaches de cobre con arandelas, broches de presión, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín, hilo para talabartero colorado y blanco de 7, 6, 5 y 4 hebras, hilo colorado natural, naranjo y blanco números 50 y 24, cuerda cáñamo italiano de 13, 20 y 25 mm., lona color yerba mate, lona blanca, cueros guarnición macho, cueros machos engrasados, vaquetas carona, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que

a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.13-5567-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir hilo para coser color yerba mate número 40, hilo para coser color yerba mate número 50, naftalina, productos Mayo o similar, ovillos hilo para zapatero, grasa para ejes, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo Junio 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.13-5566-v.jn.25.

ARSENAL DE GUERRA

LICITACION PUBLICA N.o 2|941

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes efectos: cueros, hebillas de bronce, hebillas con rolete de bronce, botones de hierro, pentágonos de bronce, remaches de cobre con arandelas, remaches tubulares cobreados, ovillos de hilo caoba de 5 hebras y broches de presión niquelados, destinados a la confección de correajes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.17-5685-v.jn.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Llámase a licitación para la construcción de tres hangares a construirse: uno en la isla Libertad, uno en el Aeródromo de Pando y uno en la Base Aeronáutica Militar número 2 (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 28 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si lo cree necesario. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.16-5661-v.jn.27.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

CONVOCATORIA PARA LA ELECCCION DE TRES MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO DE LA MISMA.

El Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley número 3739, de 24 de Febrero de 1911, y 17, 18, 19 y 20 del decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1911, convoca a los señores Jefes y 2.os Jefes de las reparticiones y Unidades del Ejército y la Marina para la elección de los tres miembros que deberán integrar el Comité Ejecutivo de la Caja durante el trienio 1941|44.

Dicha elección se efectuará en el local de sus oficinas, calle Soriano número 973 el día 30 del corriente a las once horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — El Presidente, General de División Arturo Olave. — El Secretario Interino, Coronel Oscar Mattos.

$9.00 Jn.14-5582-v.jn.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 91

Obras de impermeabilización

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la finca de la calle Rincón 437, esquina Misiones, propiedad del Banco, de acuerdo con las memorias y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1015 (sexto piso), todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.20-5816-v.jn 30.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:

El solar número 40 del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Oficial número 1 (hoy Timoteo Aparicio) casi esquina Marcos Sastre, empadronado con el número 141 626 prometido en venta a las señoritas Faustina y Amalia de Izurco.

El solar número 59, del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 (copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, en Agosto 26 de 1933), ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle número 1 (hoy Benito Alvarez), entre Domingo Torres y Francisco Miranda, empadronado con el número 123 035 y prometido en venta a los señores Modesto Fortunato y Pilar Blanco.

(Cuenta corriente) Jn.11-5446-v.jn.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

(RIONE)

Sección Expropiaciones

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 3.a, 8.a y 9.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 3.a, 8.a y 9.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 111 (parte de las 3.a y 9.a secciones judiciales)

Aquiles Arias Alonso, padrón número 3016 (p); Ana R. de Paradeda, padrón número 520 (p); Alcira R. de Gouvea, padrón número 6430 (p).

Plano parcelario número 113 (parte de la 9.a sección judicial)

Horacio Correa, padrón número (no tiene); Elbio P. Rodríguez, padrón número (no tiene); Sucesión Martín Machiñena, Eudosia Romero de Esolk y Luis Mollo, padrones números 419 (p) y 551.

Plano parcelario número 116 (parte de la 3.a sección judicial)

Agustín Facundo Berazain, padrón número 6443 (p); Juan Hilario Berazain, padrón número 6442 (p); José F. Berazain, padrón número 566 (p); Pedro Juan Berazain, padrón número 6444 (p).

Plano parcelario número 119 (parte de la 3.a sección judicial)

Ventura Puig, padrón número 565 (p).

Plano parcelario número 120 (parte de la 8.a sección judicial)

Irineo G. Guasque, padrones números 1694 (p), 1893 (p), 3570 (p), 3571 (p) y 4107 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

(RIONE)

Sección Expropiaciones

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 5.a, 6.a y 7.a secciones del Departamento de Durazno, y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 5.a, 6.a y 7.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 563 (parte de las 5.a y 6.a secciones judiciales)

Blanca, Alfonso, Ofelia, y Elena Arcos Mondino, padrón número 1711 (p); Sara Silveira de Corvo, padrón número 1605 (p); Eduviges Torres Negreira (hijo), padrones números 3993 y 3994; Eduviges Torres Negreira (hijo), padrón número 3988 (p); Eduviges Torres Negreira (hijo), padrón número 3991.

Plano parcelario número 578 (parte de las 6.a y 7.a secciones judiciales)

Sucesión Leonel González y Compañía, padrón número 6539 (p); Héctor Sapriza Vera, padrón número 6541 (p), 6542 (p) y 6536 (p); Sucesión Leonel González y Compañía, padrones números 2511 (p) y 6538 (p); Ana Juana Fernández, padrones números 2513 (p), 3935 (p) y 3921; Cleta E. Orgambide de Correa, padrón número 2777; Laudelina Orgambide de López, padrones números 6894 (p) y 3923 (p); María L., Jacinta V. y Luisa G. Alegre, padrones números 3920 y 5434 (p); Ana Juana Fernández, padrón número 2514 (p); Teodomiro Orgambide, padrón número 2515 (p); Sucesión Leonel González y Compañía, padrón número 2516 (p); Francisco Génova, padrón número 2517 (p); Elisa Orgambide de Correa, padrones números 3470 (p) y 3924 (p); Sucesión Santos Urioste (hijo), padrón número 2528 (p); Carlos María Urioste, padrón número 4245 (p); Antonio Sapriza Vera, padrón número 2510 (p); Carlos Paradeda, padrón número 5298 (p); Alcira Paradeda de Barcello, padrón número 5295 (p); Oscar Paradeda, padrón número 5297 (p); Concepción Paradeda de Folle, padrón número 5296 (p); Armando Piegas Tabares, Cipriano Piegas Tabares, Celina Tabares Piegas, Alice Tabares Guimaraes, Celia Tabares Gómez, Silvia Tabares Maglio y Alberto da Silva Tabares, padrón número 2529 (p); Joaquín Puertolas, padrón número 2479 (p).

Plano parcelario número 582 (parte de la 7.a sección judicial)

María Gutiérrez de Gutiérrez, padrón número 2810 (p); Sucesión Silveria F. Duarte de Olivera, padrón número 2811 p); Sucesión Teresa F. Duarte de Núñez, padrón número 2811 (p); Sucesión Francisco R. Duarte, padrón número 2811 (p); Sucesión Martín Alejandro Duarte, padrón número 2811 (p); Sucesión Cipriana Duarte de Denis, padrón número 2811 (p); Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 5285; Sucesión Joaquina de Souza Oliveira, padrón número 2812 (p); Sucesión Julio de Souza Oliveira, padrón número 2813 (p).

Plano parcelario número 583 (parte de la 7.a sección judicial)

Isolina Borba de Pereyra da Luz, padrón número 2822; Heráclides Pereyra da Luz, padrón número 4397 (p); Ceferino Pereyra da Luz, padrón número 4474 (p); Olinto Pereyra da Luz, padrón número 4737; Francilicio Pereyra da Luz, padrón número 5129; Sucesión Elvira Pereyra da Luz de Jubin, padrón número 7033 (p); Luis Gazzano, padrón número 2821 (p); Manuel Jubin, padrón número 2820 (p); Sucesión Severino Cristiano, padrón número 2819 (p); Juan da Luz, padrón número 2818 (p); Angel Azuaga, padrón número 2817 (p); Matilde López de Castro, padrón número 6621 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.18-5766-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

LICITACION PUBLICA N.o 78

Llámase a licitación pública para la impresión y confección mensual de la revista "Boletín Aduanero", de acuerdo a las muestras e instrucciones que se hallan a disposición de los interesados en la División Intendencia (palacio de Aduana, primer piso), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.16-5668-v.jn.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para al suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso): Junio 23: hora 15, boniatos, ajos y cebollas; hora 15 y 15, material cirugía, curaciones, etc.; hora 15 y 30, recipientes de aluminio para agua caliente; hora 15 y 45, electricidad (segundo llamado); hora 16, pinturería (segundo llamado); hora 16 y 15, placas acumuladores. Julio 15: hora 15, un aparato para fluorografías (Cif.). Julio 21: hora 15, café (Cif.). Agosto 4: hora 14, drogas y productos químicos (Cif.). — Montevideo, Junio 16 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.20-5784-v.jn.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3493

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de artefactos y lámparas eléctricas para el edificio del Instituto, de las calles Dante Mercedes, Sierra y Eduardo Acevedo.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública se encuentran a disposición de los interesados que concurran en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos calle Piedras 363 donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran a las 16 horas del día 27 del corriente mes de Junio — Montevideo, Junio 14 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.18-5711-v.jn.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la corporación.

La recepción y apertura de las propuestas, que en número reglamentario fueren presetnadas, se realizará el día 30 de Julio de 1941 a las 14 horas en la sede del Consejo, Soriano 1045. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5667-v.jn.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 damajuanas de capacidad para 10 litros y 6.000 damajuanas de capacidad para 20 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 37[illegible], con apertura de propuestas el día diez de Julio próximo a la hora dieciséis. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.20-5782-v.jn.28.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS Y CARTONES ESTEREOTIPIA Y TINTAS DIVERSAS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas y cartones estereotipía (licitación número 4) y tintas para diario, tipografía y litografía (licitación número 5), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1941 a las 16 horas para la licitación número 4 y a las 17 horas para la licitación número 5. — Montevideo, Junio 18 de 1941 — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5772-v.jn.28.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS, CARTULINA GOMA Y DIVERSOS MATERIALES MAS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papeles varios y cartulina (licitación número 1) y goma arábiga, cola y diversos materiales de encuadernación y litografía (licitación número 2) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12) Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1941 a las 15 horas para la licitación número 1 y a las dieciséis y treinta para la licitación número 2 — Montevideo, Junio 11 de 1941. —Carlos Mandillo Presidente — Juan A Brescia Secretario

(Cuenta corriente) Jn.11-5490-v.jn.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 113

Compra de leña para encendido de locomotoras

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de leña para encendido de locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las porpuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo Junio de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.16-5662-v.jn.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1621

Equipo para filtrar aceite

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Agosto a las 16 horas para proveerse de un equipo para filtrar aceite lubricante usado, con eliminador de combustible, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Junio 13 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5645-v.jn.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1592

Estirado de conductores de cobre

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Junio a las 15 horas para el estirado y soldadura de 41.500 kilos de conductores de cobre usados, de acuerdo con con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sabados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Junio 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5646-v.jn.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1619

Máquinas de escribir y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Julio a las 16 horas para proveerse de 4 máquinas de escribir de 100 espacios, 2 máquinas de escribir de 130 espacios y 2 maquinas de sumar y restar de 10 columnas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Junio 9 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.13-5503-v.jn.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 863

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a Casa de Bombas, ubicado en la Refinería de Petróleo de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.17-5699-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37038

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Gervasio H. Burgueño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jn.10-5388-v.jn.21.

ACTA N.o 37037

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Gervasio H. Burgueño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIN RIVAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Jn.10-5389-v.jn.21.

ACTA N.o 37031

Montevideo, Junio 5 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTILLA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jn.10-5358-v.jn.21.

ACTA N.o 37.042

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Jn.11-5436-v.jn.23.

ACTA N.o 37054

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Witte, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SOLAN"

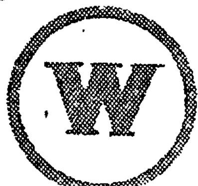
para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, menos anilinas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5570-v.jn.25.

ACTA N.o 37047

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5543-v.jn.25.

ACTA N.o 37055

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIFERRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5544-v.jn.25.

ACTA N.o 37058

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BUDEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5545-v.jn.25.

ACTA N.o 37049

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha Manzanares Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5546-v.jn.25.

ACTA N.o 37039

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ARTABRO"

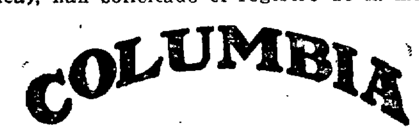
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5523-v.jn.25.

ACTA N.o 37069

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Recording Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5679-v.jn.30.

ACTA N.o 37060

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fox Film de la Argentina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANGRE Y ARENA"

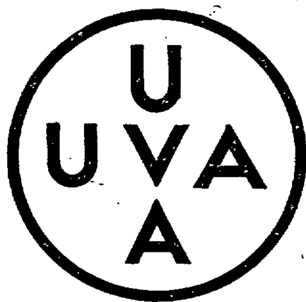
para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5680-v.jn.30.

ACTA N.o 37075

Montevideo, Junio 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Eros Padovo Vincenti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"UVA"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5710-v.jn.30.

ACTA N.o 37043

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAROWAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5438-v.jn.23.

ACTA N.o 37066

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5684-v.jn.28.

ACTA N.o 37062

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEXA - VIBEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.14-5609-v.jn.26.

ACTA N.o 37040

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor José L. Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LLAMA"

(Etiqueta Epecial)

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (agujas para destapar calentadores y lámparas a presión).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.14-5602-v.jn.26.

ACTA N.o 37036

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Salomón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.14-5585-v.jn.26.

ACTA N.o 37045

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kirsch Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Sturgis, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



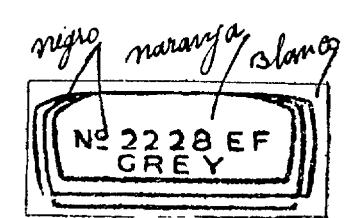
para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a (persianas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5527-v.jn.25.

ACTA N.o 37021

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto E. Trías, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



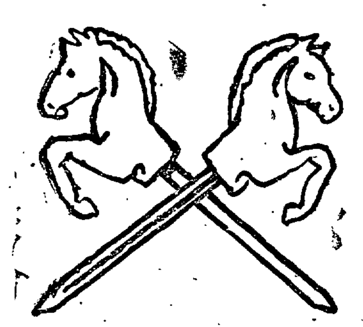
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.13-5518-v.jn.25.

ACTA N.o 37068

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5655-v.jn.28.

ACTA N.o 37063

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東
TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5681-v.jn.28.

ACTA N.o 37064

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東
TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5682-v.jn.28.

ACTA N.o 37065

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東
TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5683-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37050

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gray Company Incorporated", una corporación del Estado de South Dakota, con domicilio en Minneapolis, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5500-v.jn.24.

ACTA N.o 37051

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gray Company Incorporated", una corporación del Estado de South Dakota, con domicilio en Minneapolis, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ENERGIZER

para distinguir artículos de las clases 11.a y 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5501-v.jn.24.

ACTA N.o 37.029

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Ferrería, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOCAL - PALMAR"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5467-v.jn.23.

ACTA N.o 37.044

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Jaime M. de la María, apoderado del señor Julio Laragnou de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADASCORD"

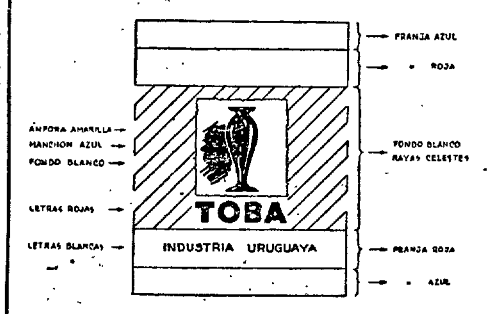
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5437-v.jn.23.

ACTA N.o 37041

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Remisio Giglio y Hermanos, de Mercedes (Departamento de Soriano), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5387-v.jn.23.

ACTA N.o 37074

Montevideo, Junio 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLATE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5748-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37071

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha la Aktiengesellschaft Paulanerbrau Salvator - Brauerei und Tomasbrau, con domicilio en la ciudad de Munich (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"SALVATOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20-5749-v.jl.1.o.

ACTA N.o 35297

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ilford Limited, de Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (productos químicos para la fotografía y películas y placas cinematográficas y fotográficas sensibilizadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5639-v.jn.27.

ACTA N.o 37067

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"XANTOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5654-v.jn.28.

ACTA N.o 37003

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Imperial Rayon Corporation, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Nupronium

"NUPRONIUM"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hebra e hilado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.10-5366-v.jn.21.

ACTA N.o 37033

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BORWEB"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.10-5356-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5357

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrerá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para decolorar, diluir y expulsar los productos tóxicos de la carburación

de los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.20-5789-v.jl.12.

ACTA N.o 5359

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.18-5708-v.jl.11.

ACTA N.o 5358

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha la señora María Emilia Mac Lean de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una trafila para la fabricación de tubos con pastas o mezclas pastosas desde 5 milímetros de diámetro en adelante, hecha con metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.16-5633-v.jl.9.

ACTA N.o 5355

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para la preparación de masas plásticas de elasticidad uniforme obtenidas por la presencia de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5528-v.jl.7.

ACTA N.o 5356

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5529-v.jl.7.

ACTA N.o 812

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades expontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5357-v.jl.3.

ACTA N.o 5353

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha la firma José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención, por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5241-v.jn.30.

ACTA N.o 5352

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Jones Caissiols en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos" (adicional al acta número 5351) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5174-v.jn.28.

ACTA N.o 5349

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo perfeccionado integrador y exhibidor de totales para aparatos totalizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.2-5031-v.jn.25.

ACTA N.o 5351

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5173-v.jn.28.

ACTA N.o 5345

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Fuereder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pegamoscas de largo usufructo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5168-v.jn.28.

ACTA N.o 5350

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo perfeccionado registrador y sumador de boletos expendidos para totalizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn 2-5032-v.jn.25

ACTA N.o 5348

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Moritz Van Reeth, con domicilio en Deurne - Sud Amberes (Bélgica), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de publicidad y construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 31-4978-v.jn.24.

ACTA N.o 5347

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de regeneración de caucho vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 30-4941-v.jn.24

ACTA N.o 5346

Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la extracción continua de sustancias contenidas en los vegetales y otras materias, especialmente la cafeína, por medio de solventes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4912-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 215

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de cielorrasos antiacústicos en salas de enfermos del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5504-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que presenten propuestas para la obra de ejecución del edificio para las escuelas números 23, 41, 118 y 133 y Proveeduría General del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que la apertura de propuestas ha quedado prorrogada hasta el día 2 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-5647-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 216

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de los pabellones de vaquería y galpón en la escuela industrial de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-5648-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 217

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 14, de Colonia Ofir (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-5701-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles usados y accesorios y grúas hidráulicas para el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte especificados en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2, con excepción del sábado, que será de 8 a 12 horas.

El plazo para la recepción de dichas propuestas vence el 18 de Agosto de 1941 a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.18-5771-v.jn.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160 (ciento sesenta) metros cúbicos de gravilla destinada a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde

se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.16-5664-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.070 (treinta mil setenta) litros de alquitrán, destinado a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 23 del corriente a la hora 14 y 30. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.16-5665-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construír obras de pavimento con macadam y cunetas adoquinadas de las calles Cioia entre el camino de Las Tropas y calle Mediodía y entre Peabody y avenida Lezica, Juan Budfoot entre Pizarro y Hudson y Sambucetti entre W. Hansen y Hudson, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.14-5583-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura

$16 20 Mz 14-2081-v.jl.5

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL

Llámase por tercera y última vez a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción de nueve nichos en el cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Los nichos están clasificados: 3 grandes con zótano y 6 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 28 de Junio a las 11 horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Junio 18 de 1941. — Francisco Buscarens Dotta, Presidente. — Carlos M. Aguirre, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5746-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TARIFAS DE PASTOREOS QUE REGIRAN PARA EL DEPARTAMENTO

1.o Vacunos y equinos. — Por hasta 100 animales vacunos o yeguarizos se pagará a $ 0.40 por hora durante el día, recargándose en un 30 o|o por la noche para los vacunos y el 50 o|o para los yeguarizos.

2.o Ovinos y cabríos. — Por hasta 100 lanares o cabríos se pagará $ 0.10 por hora.

3.o Porcinos. — Destrompados pagarán $ 0.02 cada uno por hora de día y $ 0.10 de noche. Sin destrompar pagarán $ 0.04 cada uno por hora de día y $ 0.20 de noche.

4.o Ganado con cría y ganado en ronda cerrada. — El ganado con cría al pie se pagará uno por dos, siempre que sea mamón. Ganado en ronda cerrada pagará por hasta cien animales $ 1.00.

5.o Vehículos. — De tracción a sangre pagará por suelta $ 0.40, siempre que la estada no pase de doce horas o fracción. De noche pagará $ 0.50. Por impedimento de fuerza mayor, como la creciente de arroyos, la falta de bueyes u otras hiciesen imposible la continuación de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, sólo se pagará la mitad del precio estipulado. Los vehículos tirados por caballos pagarán de acuerdo a lo establecido en la tarifa para yeguarizos.

6.o En los pastoreos que existan en las adyacencias de los centros de población se duplicará la tarifa, considerándola extraordinaria.

7.o Los precios y cantidades estipuladas más arriba siguen en proporción para mayor o menor cantidad.

Notas. — A) El pago de la tarifa de los animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetarán a los precios arriba indicados; B) Cuando los pastoreos no tengan aguadas se pagará la mitad de los precios establecidos en la tarifa; C) Se entiende de día, desde la salida a la puesta del sol, y de noche, desde la puesta hasta la salida de éste; D) Se prohibe a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos que deban dar pastoreo usufructuar la porción destinada a ese fin, en ningún otro sentido que no sea el de pastoreo público, como medio de garantizar los móviles que persigue la ley esto es, que los conductores de ganados o vehículos encuentren en ellos pasto y agua para sus animales, elementos necesariamente indispensables para el descanso de los mismos. En el caso de que un pastoreo no sea mayormente utilizado y con el propósito de que el dueño, arrendatario u ocupante no mantenga esa porción de terreno improductiva, podrá utilizarlo en el pastoreo de sus animales, previa autorización que solicitará a la Comisión, presentándose por escrito, y esa solicitud deberá ser firmada por el que solicite el uso de ese beneficio y por el Juez de Paz o Comisario de la policía seccional y dos testigos, lo que constituirá el elemento de prueba de veracidad de la causal que se invoque. La Comisión podrá conceder la autorización en carácter transitorio o denegarla, según corresponda, de acuerdo con los otros datos que obtuviera. El que sin contar con esa autorización usufructúe dicha porción de terreno en perjuicio del pastoreo público, será penado con una multa de veinte pesos; E) Es obligatorio, por parte del propietario, arrendatario u ocupante del terreno donde se deba establecer el pastoreo público, la fijación de tablilla indicadora, la que en caracteres claros debe decir: "Pastoreo público. — Intendencia Municipal" en abreviatura I. M. colocada en paraje bien visible y, además, deberá mantener en buen estado de funcionamiento la portera de acceso al campo de pastoreo; F) Los propietarios que incurrieran en las multas a que se refiere la ley de Pastoreos en su artículo 13, en caso de faltar al cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se harán efectivas por vía administrativa. — Por la Comisión de Tarifas de Pastoreo: Juan P. Fernández. — Eliseo O'izio. — Segundo Clavijo. — Marcelino Cruzado. — Mayo 16 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5418-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Artículo 1.o Amplíase la zona suburbana de Punta del Este con las parcelas números 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, del fraccionamiento del agrimensor Rosendo Díaz, en Julio 8 de 1909.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Junio 12 de 1941. — Vistos: Cúmplase, háganse las publicaciones en el "Diario Oficial" y diario local, pase a la I. Técnica y Empadronamiento por su orden y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5741-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 3 de Julio a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo para pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 1 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5187-v.jl.3.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS (10.a SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO).
GESTION DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que disponen el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don MARCOS DORREGO se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento el que partiendo del camino departamental que cruza el arroyo Pororó da acceso al camino nacional a Rivera. Se previene a los interesados que podrán oponerse al desvío proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente edicto y que los antecedentes de la gestión expresada pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Marzo 22 de 1941. — Junta Local Municipal.

$14 40 Jn.11-5466-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

Montevideo, Julio 20 de 1941.

4.a Sección

LEON AIZEN, 29 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1123, y NORMA BERCOVICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1123.

RODOLFO JUAN SOUTO, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Andes 1492 (1.a sección), y OLGA FERNANDEZ VASSALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 868.

AMARANTO ADOLFO STOLZER, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1230, y SARA MARGARITA FABREGAT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1230.

5.a Sección

RAUL EDUARDO BELBUSSI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1216, y LIDA TURTURIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 946.

ALEJANDRO AMELIO OMAR GARBARINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1137, e IGNACIA ALICIA FIGUERON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1309.

6.a Sección

VICTORIO SMALDONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1310, y DOLORES VARCI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1310.

7.a Sección

SILVESTRE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 1745, y RAMONA VAZQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1614.

JULIO MIRAS, 27 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado Sevilla 1962, y ORDULIA TESOURO, 22 años, soltera, española, domiciliada Tacuarembó 1822.

10.a Sección

JUAN CARLOS TARELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, y MARIA ROSA COLOMBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174.

CARMELO JOSE CARRADORI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3657, y MARIA DEL CARMEN GRADIN FRANZOIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 5314.

11.a Sección

AURELIO GOMEZ, 29 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Timoteo Aparicio 4110, y BALVINA BOQUETE, 28 años, soltera, española, domiciliada Enrique Clay 2369.

JACINTO FILOMENO HERNANDEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 21 de Abril 2764, y JOSEFA RUBI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco sin número.

13.a Sección

SHIMON NORODITZKY, 35 años, soltero, comercio, palestino, domiciliado China 2188, y REJZA SZNEYDER, 33 años, soltera, polaca, domiciliada China 2188.

VICENTE TELESFORO DEL RIAL, 36 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Río Janeiro 307, y MARIA ISABEL MATOS, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Francia 289.

GUIRAGOS KHATCHIQUIAN, 45 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Vizcaya 3256, y HEGHINE BOBOIAN, 42 años, soltera, armenia, domiciliada Vizcaya 2256.

JULIO CAIMI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3583, y MARIA ANGELICA BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 157.

LUIS SCHLAFMITZ, 36 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Grecia 412, y ELENA NOIMA STOLOWICZ, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Grecia 412.

ANTONIO BRUNO STAPONIUS, 27 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Gibraltar 1566, y ALDONA YUODZINNAS, 15 años, soltera, lituana, domiciliada Perú 1965.

15.a Sección

LORENZO ANTONIO ORTIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 1977, y HELIDA GAGINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1977.

ROMAN ANTONIO SIERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1424, y DELIA FERREÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1424.

JULIO LARAGNOU, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1371, y CECILIA INNAMORATO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1792.

MIGUEL ANGEL TOLEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2242, y DIONISIA MARTINA BALESTRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1940.

19.a Sección

ROBERTO SEPTIMO REGIARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2138, y DIANA GLORIA BALEIRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2078.

JOAQUIN ISIDRO MURELL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1955, y GENOVEVA MARY PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1955.

ENRIQUE BELLON, 39 años, soltero, panadero, español, domiciliado Democracia 2266, y FAUSTA EFIGENIA GUERRA, 3[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2015.

20.a Sección

JUAN E. CIRIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 168, y TULA IRMA SIERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4588.

JUAN CRUSOFF, 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado M. Sagasta 5, y ANTONIA KORNELUK, 17 años, soltera, polaca, domiciliada M. Sagasta 5.

ELADIO TIMOTEO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4420, y ELIDA VICTORINA [illegible]ISCORNIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 236.

JUSTO BONILLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4295, y MARIA L. AGUERRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4295.

ANDRES MANUEL REGUEIRO, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado La Marina 79, y MARIA DOLORES RIVIETRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 79.

$2.00 P|p.-v.jn.23.

Montevideo, 18 de Junio de 1941

6.a Sección

ROMULO FRANCISCO CLAUDIO PARIS, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, e ISABEL CONCA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1378.

ENRIQUE DELSIGNORE, 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Yí 1378, y ALCORA SOSA BRITOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1372.

HECTOR SIENRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1536, y LILA ESTHER ARRILLAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1536.

8.a Sección

PRUDENCIO VITAL DIAZ TORT, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1448 y BLANCA BONASSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1448.

9.a Sección

GERMAN PLATA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá, y MYRIAM FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6087.

OSVALDO PASSADORE SAETTONE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lezica 5679 y MARIA ANDREA FAUSTINA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5679.

[illegible] Sección

MIGUEL PABLO RAMON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3918, y AUREA BLANCO, 23 años, soltera, española, domiciliada Chile 3963.

14.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 12, y MARIA GLORIA VILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 12.

JUAN ANTONIO VEIGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1382, y NOEMI NICOLAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1382.

ROMEO HITTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2913, y CLOTILDE D'AVENIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1296.

BONIFACIO GARCIA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Luna 1359, y MARIA JORGELINA AMADO, 17 años soltera, oriental, domiciliada General Luna 1359.

15.a Sección

ANTONIO FRANCISCO GAGETTA, 33 años, soltero, contador público oriental, domiciliado General Farías 2770, y CELESTE ELBA LAUREIRO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada D. Muñoz 2062.

DAVID ROSSI, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Paysandú 1222, e HILDA ESTHER MIRANDA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

[illegible] Sección

ARGENTINO MORENO, 51 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en el camino de los Orientales 27, y MARIA DEL CARMEN LUZARDO 25 años soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez sin número (kilómetro 12).

GREGORIO ALVAREZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 587, y DOROTEA MOLINA GOMEZ, 78 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 587. (Matrimonio realizado "in extremis". — Gratis).

21.a Sección

MANUEL MORALES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino De la Cruz 352, y RAMONA ABREU, 22 años soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 18.

23.a Sección

MARIO RAUL BORRAZAS, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el boulevard General Artigas 1959, y REGINA ANDREA TORRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3027.

LUIS EDUARDO VALLS JIMENEZ DE ARECHAGA 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Comercio 1950, y ELBA MENDIBEHEHE PIÑERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2715.

DOMINGO PEDRINO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2151, y ADOLFINA MONTANA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1791.

ANDRES JOSE PERRONE DURANTE 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2978, y CELESTINA COLTMEGNA APRILE, 28 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2978.

$2.00 P|p. v.jn.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ FUICA (JUAN FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 92. Padrón 85.088 (ochenta y cinco mil ochenta y ocho)", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Pérez Suica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.12-5499-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con INCHAUSPE (LAURA). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 94. Padrón 163.145 (ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a doña Laura Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-5491-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 93. Padrón 73.360 (setenta y tres mil trescientos sesenta)", se cita, llama y emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1941. — D. González Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5492-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77 251 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6, Folio 489), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77 251 a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien, ubicado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-[illegible]112-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 487). se emplaza a don Julio Wenkofir, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.094. situado en la calle Belvedere entre Carlos María Ramírez y 1.er Intendente: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) Jn.3-5120-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 99), se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos, al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sala y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4883-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4884-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO ANGEL MOSQUERA, de apellido paterno BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.20-5762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA, conocido también por MANUEL SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.20-5763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE L. BRUNASSE o BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1941. Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.18-5709-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.17-5690-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BRUNO DE MORCILLO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Arida Petronila Bruno, porque donde dice "Bignone" y "Arida" debe decir "Vignone" y "Alida" respectivamente. 2.o La de nacimiento de Amadeo Julio Basilio Bruno porque donde dice "Miñoli" debe decir "Vignone". 3.o La de nacimiento de María Magdalena Bruno, porque donde dice "Vignola" debe decir "Vignone"; y 4.o La de defunción de María Vignone de Bruno, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignone". — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$7.50 Jn.12-5496-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "LUIS CASIMIRO SEBASTIAN PUIG. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con la letra D de la manzana número 38, compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Nordeste, calle por medio, con la manzana A (hoy calle Manuel Herrera y Obes), cuya puerta de entrada está señalada con el número 84, por treinta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar E; por el Sudeste, con el solar C, y por el Sudoeste, con el I. a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Jn.13-5551-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC RODRIGUEZ PIRIZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5408-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "TOMAS FRANCISCO PABLO OLITA FERRARA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Francisco Pablo Olita Ferrara y don Nicolás, Juan, Carmen Camila, Sabina Vicenta y Roque Olita Ferrara, pidiendo la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer los siguentes errores: En las de Tomás Francisco Pablo y de Carmen Camila, por aparecer con los apellidos "Aulita" y "Ferrari" siendo, como se ha dicho, Olita Ferrara los verdaderos. En la de Nicolás, porque figura "Ferraro". En la de Juan, porque figura con el de "Olito" La de Sabina Vicente, porque aparece con el de "Aulita", y en la de Roque, por aparecer con los apellidos "Aurita" y "Ferrari" siendo Olita y Ferrara los que les corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza (ley 20 de Enero de 1937). — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.6-5269-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NASIF DE NASER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5398-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ISIDRO ANDREGNETTE o ANDREGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5397-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MORETTI DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5395-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Angel Sampedro Montero contra CONCEPCION CAMPS MOLINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Camps Molina para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, habiéndose habilitado el próximo feriado a los fines de este emplazamiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 My.17-4491-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALIÑARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 My.27-4852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BARAZA PARRON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Antonio Baraza, porque donde dice "femenino" debe decir "masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "María Antonia" debe decir "Manuel Antonio". — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.7-5270-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "PEDRO MAUTONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, ubicada en el paraje denominado "Corrales", 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada, según título respectivo, de la siguiente manera: por el Sud y el Este, con Daniel Mautone: por el Norte, con Casilda Silva y el arroyo Corrales, y por el Oeste, con la mencionada Casilda Silva; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Agosto de 1926, de ocho hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

seis metros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noret, con la cañada de los Molles, que lo separa de la sucesión Denis y con el arroyo Corrales; por el Este, con la sucesión de Pedro Lasalt, por el Sud, con campos de la sucesión de Alejandro Mautone, y por el Oeste, también con la misma sucesión. Ambas fracciones integran el padrón número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 My.23-4733-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.16-5640-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "José Leiros Costas contra BANCO FRANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA, intimación" se cita, llama y emplaza a los herederos de Olimpio Moalli y de Federico Parodi o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor del señor Leiros Costa, del solar de terreno ubicado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, padrón 117329 área ciento ochenta metros siete decímetros, con frente al Sur a plaza Olímpicos; al Norte, padrón 117317; al Este, resto del 117329 y al Oeste, 117330, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — José F Rossi, Escribano.

$12.00 My.19-4539-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de LIBANA TOFFUL en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece "Toffuli" en lugar de Tofful, que es como corresponde Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Jn.14-5573-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA AROCENA DE CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1941. Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Jn10-5377-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARON o MANUEL MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn10-5269-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CHENLO ROMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 6 de 1941.— Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Jn.10-5370-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LEON DE LEON y MARIA DOLORES NIÑO y nacimientos de Violeta e Hilda Gladys de León, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Héctor" por el de "Ramón León". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jn.7-5276-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado 'Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE, Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Hipólito Valverde, sus herederos o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Montevideo, Mayó 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano

$9.20 My.22-4719-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ENRIQUE BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 My.30-4938-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de DARBYSHIRE (DIEGO). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Benjamín Darbyshire y de los sucesores de Diego Darbyshire. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.20-5768-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA DE LUCCA DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.20-5783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DUEÑAS DE PARNAS (RAQUEL) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Parnas Dueñas: donde dice 28 de Agosto de 1927 debe decir 28 de Mayo de 1927. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.18-5744-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DI CICCO (FRANCISCO DOMINGO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Domingo Di Cicco: donde dice "Francisco Di Gicco debe decir Francisco Domingo Di Cicco y donde el nombre del padre dice Di Gicco debe decir Di Cicco. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.16-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DES TOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn 14-5611-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ramírez (Amabilia) contra MONZON (AMELIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelio Monzón para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.13-5564-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAZQUEZ DE RODRIGUEZ (JOSEFINA) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefina Vázquez de Rodríguez, donde dice Clorinda debe decir Josefina, y en la de nacimiento de María Vázquez de Rodríguez, donde dice Agapita debe decir María. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.13-5530-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO D'ONOFRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.11-5292-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ECILDA SATURNINA RODRIGUEZ DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.11-5407-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO AFFONSO o ALFONSO y de VERONICA DELFINO DE AFFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn 14-5598-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Cavallini Carmen. Solicita la inscripción en el Registro de Estado Civil de su hija CRISTINA MEYRA" (Lo. 16, Fo. 162), se emplaza por el término de noventa días a don Víctor Meyra o Meira, a sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, a la solicitud de inscripción en el Registro del Estado Civil, de Cristina Meyra, como hija natural de Carmen Cavallini y del expresado Meyra o Meira, bajo apercibimiento de procederse a la inscripción solicitada — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1[illegible].80 Jn.18-5707-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO DE CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5714-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME OLIVER PERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5705-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE VIVES o VIVES RAURELL o VIVES RAUSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.17-5691-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.17-5692-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADE P. ACOSTA, y se emplaza a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.17-5693-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ o JOSE PAZ BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.14-5601-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don PEDRO GUMERSINDO ORUS ONSALO y de doña ANSELMA SANTALIESTRA, estableciéndose que donde dice "nacido el día veintiuno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "nacido el veintiuno de Abril de mil ochocientos noventa y nueve". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.17-5694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ANA MENDEZ OUTEDA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta y la abuela materna de la misma aparecen con el apellido de Oteda debe decir "Outeda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Jn.13-5525-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ARIANO ANTONIO Rehabilitación" (Lo. 30, Fo. 97), se hace público que se ha presentado el fallido don Antonio Ariano solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Jn.13-5531-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PEREYRA Y LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.12-5512-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: en la partida de matrimonio de don JOSE BRAULIO DE AGOSTINO y de doña EUFEMIA BRAULIA VERA, donde dice: "nacida en el año mil novecientos noventa y ocho", "nacido en el año mil novecientos noventa y ocho" y "hija de Manuel Vera", debe decir respectivamente: "nacida en el año mil ochocientos noventa y ocho", "nacido en el año mil ochocientos noventa y ocho" y "hija de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Jn.12-5465-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENA FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.11-5415-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCA RESNICHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.10-5360-v.jn.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas parroquiales: A) En la partida de bautismo de doña María Eduartes García, donde dice "que nació el treinta de Mayo" e "hija legítima de don Antonio Eduard" debe decir, respectivamente, "que nació el veintinueve de Mayo" y que es "hija legítima de don Antonio Eduartes"; B) En la partida parroquial de matrimonio de don Antonio Eduartes y de doña Margarita García, donde dice "Antonio Iduarte" y "Victorio Iduarte" debe decir, respectivamente, "Antonio Eduartes" y "Victorio Eduartes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.25 Jn.11-5414-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SECONDO JUAN DOMINGO CANDIDO. Rectificación de partida" (Lo. 29, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Félix Secondo y doña Pabla Dodera, donde el apellido del contrayente aparece como Segundo debe decir "Secondo"; y B) En la partida de nacimiento de Juan Domingo Cándido Secondo, donde el inscripto aparece como Segundo debe decir "Secondo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.40 Jn.11-5411-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ANZUETA JOSE CIRIACO y otra. Rectificación de partida" (Lo. 29, Fo. 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas, estableciéndose que en la partida de matrimonio de don José Ciriaco Anzueta y de doña Dorila N. Morales y en la partida de nacimiento de la hija del matrimonio, Ana Esther donde el contrayente y el padre del mismo y donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la prenombrada aparecen como José María Alzueta y Bautista Alzueta debe decir, respectivamente, "José Ciriaco Anzueta" y "Bautista Anzueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Jn.11-5410-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO PICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.10-5361-v.jn.21.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario" (Libro 30 Folio 19) se hace saber que el señor Síndico del concurso ha presentado el estado de los créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.80 Jn.10-5362-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro. Prescripción". (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández Juan Panezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras sita en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6.543 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938 y cuyo deslinde es el siguiente: 72 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste, lindando con los padrones números 26.732, 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste lindando con el padrón número 32.793; 18 metros 80 centímetros con frente al Noroeste lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste lindando con el padrón número 32.793; 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste lindando con el padrón número 34.162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124.517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507, 124.508, 124.509, 124.510, 124.511, 124.512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.586 y 124.501 y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.40 Jn.9-5322-v.jl.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don BENITO AGIZ y de doña FRANCISCA DOMINGUEZ donde el contrayente aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz"; B) En la partida de nacimiento de don Manuel Fermín Agiz, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Jn.6-5267-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Jubin Avelina, Ernestina Jubin de Silvera, Braulia Jubin de Riccetto y otro con ESTACIO PEREIRA DA LUZ MARIA C. ESCOUTO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 30, Fo. 76), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Estacio Pereira da Luz María Clementina Escouto, Elcira Pereira de Escouto, Feliberto de Souza Oliveira Serafín Silveira, Deolinda María da Luz de Barbosa, Antonio Pereira da Luz Ceferino Pereira da Luz, Gonzalina Pereira da Luz de da Luz Ernestina Pereira da Luz de Correa, Juan, Emma, Abrelina, Zolmira y Manuel Pereira da Luz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra H' en el plano del agrimensor Andrés de Cruces, levantado en Diciembre de 1893 según copia autorizada el 20 de Febrero de 1937 por el agrimensor Alfredo Hareau, empadronada con el número 7033 y compuesto por 67 cuadras, 2.500 varas, equivalentes a una superficie de 49 hectáreas 6.225 metros; es-

tá situada en la parte Noroeste de la fracción letra "A": linda: por el Oeste, con el río Negro y por el Norte, con Ceferino Pereira da Luz, y, según el mencionado plano, linda, por el Sur y Este, con la expresada fracción "A". — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$26.40 Jn.3-5099-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ayesta de Araújo, Correa María A. y Rosa L. Ayesta con la sucesión de MANUELA P. Ma. N. AYESTA. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" (Lo. 30. Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos y causahabientes de doña Manuela Petrona María Nicasia Ayesta y a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a que se declare que María Alba y Rosa Ildis Ayesta tienen la posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la prenombrada. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.30-4942-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Alvez Lucio con AGUSTIN WLADIMIRO, QUINTINA ELIA ALVEZ SANTOS Prescripción". (Libro 29 Folio 108), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Agustín Wladimiro y Quintina Elia Alvez Santos, María Antonia Vidal de Santos, María Julieta, María Rita, Pedro Alberto, María Leonor y María Teresa Santos Vidal, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un terreno y finca en él construída, calle Chile número 837, de villa del Cerro, ubicado en la manzana número 17; compuesto de 21 metros 475 de frente al Este, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 de fondo, o sea una superficie de 922 metros cuadrados 3512.50 que lindan: al Norte padrón número 108.231, de Ignacio Fasola; al Sur, padrones número 244.174 de José Filgueira, número 24.172 de Víctor Toja, número 24.171 de Francisco Viscay y número 24.170 parte de José Mecia, y al Oeste, padrones 24.178 de sucesión Pascual Espíndola y 24.179 de sucesión J. Casaretto. Dicho bien está empadronado con el número 24.175. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.60 My.24-4803-v.jn.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PARSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5706-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FARODI TAMBUSSIO o TAMBUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5745-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEON o LEON CAYETANO GONZALEZ OLIVERA y de ISMAEL GONZALEZ SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.18-5635-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MOUSSOTEGUY DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5750-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GUARDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5751-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL F. o MANUEL FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.18-5752-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ZAMBRA y de NATALIA ZAMBRA DE ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.16-5636-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA SCALTRITTI DE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.16-5637-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.14-5610-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LAMAS REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.13-5538-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RUSCA ARGAIN o ARGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.13-5524-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.13-5533-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "ALFREDO DE CHIARA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Alfredo de Chiara con Yolanda Ricciardi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y de su padre aparece de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula; B) La partida de nacimiento de Juan Arístides De Chiara Ricciardi: donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula; C) La partida de nacimiento de Rosa Yolanda Francisca De Chiara Ricciardi, en la cual el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Jn.16-5659-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA WELLS o JULIETA ADELA WELLS, hija de Juan O'Doneghue y Julia Wells y viuda del doctor Jorge Eduardo Irvine, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.13-5534-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE VIZCAINO DE VIZCAINO o IRENE VIZCAINO ALTUNA DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.14-5535-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONILA o PETRONILA PASCASIA BARBACITA o BARBAZITA DE MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.13-5536-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SERVANDO DILEMA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Servando Dilema con Carmen Hernández y las de nacimiento de Nelson Agustín, Ruben Servando, Mabel Renée y Juan Carlos Dilema, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre en la de los inscriptos en las demás aparece con el apellido Literas debe decir Dilema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Jn.13-5521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ABOTILLO o ABOTILO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.13-5537-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL JULIO o ANGEL DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.12-5477-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "MARIA R. SIERRA DE MAIDANA. Rectificación de partida", se hace sa-

ber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Romana Sierra con Gerardo Maidana, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Clementina, debe decir Romana y donde la fecha del nacimiento de la misma aparece 24 de Agosto de 1897, debe ser 28 de Agosto de 1893. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jn.12-5515-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.12-5478-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA o LORENZA PASTORA AYALA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.12-5479-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — MATILDE PIQUERO, domiciliada en Misiones 1416 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribana a cuyo efecto los testigos Rómulo Boni y Renée Maggio, domiciliados en Gil 1050, serán preguntados: qué concepto les merece mis condiciones morales. Pido, que previas las publicaciones y vista Fiscal correspondientes, se me expida testimonio. — Matilde Piquero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.10-5368-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA BIANCHI DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.12-5480-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO RUPERTO MOURAT o LEOPOLDO MOURAT MANUELA GUALBERTA MOURAT, MARIA ELENA MOURAT, LUCIANO SANTIAGO MOURAT o LUCIANO SANTIAGO MOURAT GARIN y OLIMPIA MOURAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-5475-v.jn.24

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DESDEMONA CASSOLINO. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Agosto de 1936, ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Desdémona Cassolino habiéndosele designado en el carácter de curador de bienes a su hermano Albérico Cassolino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.25 Jn.12-5476-v.jn.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "RODRIGUEZ DE CASTRO CELINA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gisleno, pues donde dice "Celina Burgueño" debe decir "Celina Rodríguez"; donde aparecen los abuelos maternos como casados debe decir solteros y en lugar de "Gisleno Solam" debe decir "Gisleno" solamente. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-5717-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "FLORO BENITEZ. Sucesión. Auxiliatoria de pobreza para tramitar rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Giménez de Benítez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Eusebio Alberto: donde dice "Eusebio Alberto" debe decir "Floro" y donde dice "Fidel Bargas" debe decir Fidel Benítez, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 Jn.18-5737-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ENRIQUE ABREU o CIRILO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 26 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 16-5617-v jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.18-5742-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5716-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VACCARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5718-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA NOVOA DE LARRAMBEBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5719-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GRELA o GRELA BOUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-57[illegible]-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL IRIGOYEN DE CABESTANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5721-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCASSO DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5722-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5723-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MOLINARI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5724-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SEFESIK DE FRUCHWIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5725-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GOYECHE CAIMI o ROBERTO GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5726-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FAJARDO DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 18-5727-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO OYAMBURU u OLLAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5728-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ALARCON o ALARCON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5729-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROSSOMANDO DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4 50 Jn.18-5730-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LIBERATO DE GREGORIO y de doña MARCELINA RODRIGUEZ DE DE GREGORIO o MARCELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5732-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FAUSTO BIANCHI o EDUARDO FAUSTO o FAUSTO o EDUARDO BIANCHI COLMEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5733-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Jn.18-5731-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAPUTO o CAPUTA o COBUCCI o CAPUTTI DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5734-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CABALLERO DE PICCARDI o PICARDI o CAVALLERO DE PICCARDI o PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5735-v.jn.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de GREGORIO SCHWARTZ, el señor Gregorio Schwartz solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5736-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.17-5671-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA LAY DE GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.17-5695-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIACO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.17-5696-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "REBHAN ERNESTO EMILIO. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ernesto Emilio Rebhan y Emilia Indico y la de nacimiento de su hija Gladis Norma, pues se ha omitido el nombre de Ernesto que lleva el compareciente, y aparece el apellido como "Rabhahn" en lugar de "Rebhan", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.16-5677-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MOLNE DE CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5613-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BON DE SANCHEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Jn.16-5614-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ESCARONE DE MONDEMURRO o MONTEMURRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5615-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO LAPA o DE LAPA o DELL' APA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Jn.16-5616-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ YANES o JOSE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5618-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON PONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 4.50 Jn.16-5619-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIANO TABAREZ o TABARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5620-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO LUIS MANZINO o FRANCISCO MANZINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5621-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TORRES o GUILLERMO TORRES FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Jn.16-5622-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAGUNE citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Junio 11 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.
$4 50 Jn.16-5623-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RECUPITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn 16-5624-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FOGLIANO DE SORMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5625-v jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CROVETTO DE FRANZIA o MAGDALENA CORBETTO DE FRANZIA o FRANCIA o MAGDALENA CROVETTO DE FRANCIA o MAGDALENA CORBETTO DE FRANZIA o FRANCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). - Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.16-5626-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIEITEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Jn.16-5627-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LOPEZ GENEROSO. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de Generoso López con Josefa Alvarez y las de nacimiento de sus hijos Irma Josefina y Ruben Juan Carlos, pues donde su nombre aparece como "Genaro" debe decir "Generoso", por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.14-5572-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.14-5584-v.jn.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: ROSA ALONSO, domiciliada en la casa número 1388 de la calle Juan Carlos Gómez, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribano, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Daniel Gutiérrez y Ramiro Diez, que presentaré, sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres. Pido que, efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Rosa Alonso". — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$8.25 Jn.14-5574-v.jn.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "ORTIZ RODRIGUEZ, ARMANDO. Información de vida y costumbres" se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Armando Ortiz Rodríguez domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1388, apartamento 15, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José F Jaso Anchorena y Andrés Sadí Arregui que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Montevideo, Junio 2 de 941. — Armando Ortiz Rodríguez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.12-5489-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BENITEZ DE SUANES EMILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de doña Emilia Benítez, pues donde el apellido de la madre aparece como "Bañasco" debe decir "Bagnasco" y donde dice "Juan Bautista Bañasco" debe decir "Juan Bautista Bagnasco" y donde dice "Catalina Ronca" debe decir "Catalina Ronco"; B) De defunción de doña Emilia Magano, pues donde dice "Emilia Magano" debe decir "Emilia Bagnasco", por ser los apellidos verdaderos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.13-5516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.13-5560-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GIUDICE MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Miguel Giúdice, pues donde el apellido aparece como "Judice" debe decir "Giúdice" por ser el verdadero, y la misma rectificación debe hacerse con el apellido paterno. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José T. Pereira. Actuario.

$4.50 Jn.11-5440-v.jn.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos: "MOLINARI MARENGO, MARIA ESTHER. Información de vida y costumbres" se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno —María Esther Molinari Marengo, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1418 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar el título de escribano a cuyo efecto los testigos Bohemia N. Mondoutey y Gilberto Raya, domiciliados en Veinticinco de Mayo 320 serán preguntados: qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Pido que previas las publicaciones y vista Fiscal, se me expida testimonio y se me permita agregar los diarios sin necesidad de escrito. — M. E. Molinari Marengo" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1941 — José T. Pereira, Actuario

$9.75 Jn.10-5367-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Berninzoni Sebastián contra BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES y ANTICIPOS y otros Otorgamiento de escritura", se ha presentado don Sebastián Berninzoni solicitando el emplazamiento por el término de noventa días al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de condueño y mandatario de doña María Turenne de Delucchi, María Albertina Deluchhi de Young, Alberto Delucchi, Raquel Delucchi de Rodríguez Luengo, Augusto Delucchi, Marta Delucchi, Ernestina Terra de Delucchi, Enrique Delucchi, Octavio Delucchi, Carolina Delucchi, María Teresa Delucchi de Terra, Mario Delucchi, Ernesto y Horacio Delucchi, María Mercedes García Cames de Delucchi, por sí y sus menores hijos Laura Estela y María Mercedes Delucchi y de Ricardo Scanavino y en general a todos los que se consideren con derecho con el fin de poner en conocimiento de todos ellos el hecho de que si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar la escritura de venta correspondiente, se procederá por el Juzgado a la escrituración de los mismos una vez vencido el término del emplazamiento de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. Los bienes que se indican son los siguientes: Primero: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, padrón 52411 y que según plano de J. Llambías de Olivar de Octubre de 1909 se encuentra señalado con el número 8 de la fracción "O" teniendo una superficie de 1.007 metros 50 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: 10 metros de frente al O., sobre la calle General Foch; al N. 100 metros 80 centímetros, lindando con el solar 7; al E., el arroyo Miguelete y al S. con el solar 9 del citado plano. Segundo: Otro solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número 9 de la fracción "O" del ya mencionado plano, padrón 52412 con la superficie de 1.004 metros 50 centímetros lindando: al O. en 10 metros sobre la calle General Foch; 100 metros 80 centímetros al N., con el solar 8; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 10 en una extensión de 10 metros 30 centímetros; y Tercero: Otro solar contiguo al precedente, señalado con el número 10 de la fracción "O" del ya citado plano de Llambías de Olivar, padrón 52413 y compuesto de una superficie de 1.001 metros 50 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al O., a la calle General Foch, por 100 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al N., con solar 9, al E., con el arroyo Miguelete y al S., con calle Corneille. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$45.60 My.24-4772-v.jn.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Brauner Néstor Juan contra AMANDA ANTONIETA SCHILD. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149 — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Néstor Juan Brauner contra doña Amanda Antonieta Schild, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, de acuerdo con la sentencia, cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido acompaña, está separado de cuerpos de su esposa Amanda Antonieta Schild. Que dicha sentencia fué dictada por las autoridades de la República del Brasil el 16 de Diciembre de 1933 en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, por el señor Juez de Comarca. Y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida al divorcio dicha sentencia. Comprobó su domicilio en el país (documentos de fojas 7 a 10 y 13). Fué oído el Ministerio Público (fojas 14 vuelto). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1, legalizada en forma, la que está ejecutoriada, atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por ello, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación de cuerpos pronunciada en el juicio de separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento de los cónyuges Néstor Juan Brauner y Amanda Antonieta Schild. Ejecutoriada, notifíquese por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: J. T. Pereira, Actuario." Y para notificar a doña Amanda Antonieta Schild, a los efectos del artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. José T. Pereira, Actuario.

$33.60 My.19-4558-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don GODA YONTOF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Matilde Jaime de Yontof, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5393-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA BECKER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Zlotnitzki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5394-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ROMAN MIR DUDOUX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como "Ludoux" en lugar de Dudoux, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.4-5135-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, es cita y emplaza a don RAUL HARRINGTON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Zulema Souto de Harrington, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 My.26-4834-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SAUL RESNIK a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Melleras de Resnik, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 21 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.24-4793-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se cita y emplaza a don ANTONIO MARIA ZORRILLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco de Crédito a los componentes de la firma Antonio S. Zorrilla y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$8.40 Jn.20-5757-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LA CRUZ DEFARIAS o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5426-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ISIDORO TAJES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 5 de 1941 — Horacio Hughes, Juez de Paz

$3.75 Jn.10-5386-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5441-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIO BERRIOLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado San José 886. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5449-v.jn.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de un duplicado de boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don VICENTE MESSANO solicitando se ordene la expedición de un duplicado del boleto de promesa de compraventa del terreno ubicado en la 11.a sección señalado con el número 39 del plano respectivo y empadronado con el número 98.539 cuyo promitente vendedor es la sucesión de don Francisco Piria. Los interesados de esta gestión pueden deducir sus derechos ante este Juzgado calle San José número 1125, dentro de noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$9.60 My.30-4940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA BOLDRINI DE ASTEGGIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5376-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES DELEMIGUE DE GARMENDIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Armando Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.16-5536-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuesto Directos contra inmueble padrón N.o 93851", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado son: doña Carlota Piano de Limido doña Clementina Piano de Sanas y don Bartolomé Galeana. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz (Gestión Fiscal) My.17-4522-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Carlos Cornú contra ADOLFO ALGARE. Notificación" se hace saber a don Adolfo Algaré, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con la letra P con frente al camino Paso de la Española, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos lo que se hace saber por el presente edicto.— Montevideo, Junio 7 de 1941. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$11.70 Jn.13-5569-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE EZEQUIEL SISA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 30 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5422-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO GUERISOLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 30 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5423-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LIRA GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5424-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5425-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados: "ANICETO CHICHET. Concurso", se hace saber a los señores Carnelli y Cía., Inciarte y Abreu, José Linque, Caenaglia Hermanos, Benito Buschiazzo, Arturo Saquieres, Rodríguez Martins, Miguel Dupuig, Ramón Casabó, Barraca Soca, Domingo Horta, Calera Salaberry, Julio Crosina, Benito Macías, Juan Multini, Dirección de Abasto, Colominas y Compañía Julio Ramón, Raúl Gorbo, Trevino, Francisco Salaberría y a las instituciones Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Banco Popular, acreedores en este concurso, que el importe del porcentaje de sus créditos ha sido depositado en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad, a la orden de este Juzgado, ante el que deberán presentarse a fin de proceder a su cobro. — Canelones, Mayo 20 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.20-5634-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOCAS DE AGILDAS o CATALINA SOCA DE AGILDA o AGUILDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.17-5687-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5688-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACUÑA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5689-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.16-5612-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STILITA o LORETA STILITA RUNCO DE CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 24 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5576-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.14-5571-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CASTO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Jn.14-5452-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUTTI DE CHIRIZOLA o CIRIZOLA o CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5552-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN POLITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5553-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN FELIPE NUÑEZ y MANUELA PENELA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.13-5522-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Guillermo Alejandro Maclean contra MARCELINA ERUDINA MAGARIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Erudina Magariños para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que, en forma legal la represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.9-5340-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA o FELIPE CABRERA GONZALEZ o FELIPE RIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$3.75 Jn.13-5568-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA MAMERTA RECAGNO DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5451-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAVERA DE COLANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5453-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESTRE CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5449-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Estefanía Olano de Rama y otros contra PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Pedro Luna Mezquita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, Marzo 18 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Jn.18-5738-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "LOLA PEREZ. Incapacidad", se hace saber que se designó curador de la referida Lola Pérez al escribano don Alvaro L. Cortinas, al cual se le discernió el cargo por auto del tres del mes actual. — Melo, Abril 29 de 1941. — Hugo Alves, Actuario.

$3.50 Jn.14-5605-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. — Melo Abril 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.19-4555-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Posesión notoria de estado civil" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García para que dentro del término de noventa días comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos. — Melo, Abril 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.19-4554-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "TOMASA MERLO Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Fulgencio Merlo o Fulgencio Ruiz Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Melo, Mayo 19 de 1941 —Hugo Alvez Actuario

$6 00 My 31-5013-v.jn.30 Jl 21-v.ag.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE FARIÑA SELLANES y EUGENIA MUÑOZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente papel de actuación a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Marzo 13 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.14-5606-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CLARICIA PEREIRA DE LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Jn.14-5607-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA PAGANI DE GINO, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Marzo 3 de 1941. — Salvato García, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-5608-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JORCIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.14-5592-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARTINEZ DE TABORDA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.10-5381-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO o RUSO DE FRIS y de LEONARDO FRIS", citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3 50 Jn.10-5374-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SHAFFNER DE GRATWOHL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Colonia, Marzo 18 de 1941. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3 50 Jn.10-5373-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Josefa Domínguez contra GREGORIO AMANCIO PEREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al expresado Gregorio Amancio Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.50 My.20-4622-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 18 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.12-5514-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BEATRIZ ROMERO DE PERE, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Nueva Palmira, Mayo 22 de 1941 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Jn.13-5559-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO FRASSINI y doña FRANCISCA FIORI DE FRASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Juan L. Lacaze, Junio 9 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Jn.17-5686-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA LAGUNA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 10 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jn 20-5773-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 6 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.20-5774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANTONIO BESSON. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Saavedra (hijo), como apoderado sustituto de Antonio Besson, iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de un campo de propiedad del citado señor Besson, sito en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Salinas" empadronado con el número 1306, y que, según mensura realizada por el agrimensor Eduardo A. Quartino, en Setiembre de 1939, está compuesto de una superficie de mil quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, ligeramente rumbo al Noreste con campo de Máximo Fleurquin, una línea recta que arranca de las proximidades de una cañada inominada, en dos tramos que, en conjunto, miden 3.295.97 y que empalma con el camino al pueblo del Carmen; por el Este, rumbo al Suroeste, ese mismo camino, en parte alambrado y en parte abierto, que lo separa de campos de Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni y Caorsi Hermanos. Esta línea es completamente sinuosa, siguiendo siempre el travecto de dicho camino, con treinta tramos que, en conjunto, miden 7.228.87 metros; por el Sur, una línea recta rumbo ligeramente al Oestenoroeste de una extensión de 1.851.00 metros, atraviesa la laguna del Juncal y muere en mojón próximo a ella, linda con campo de Fernando Martínez. De ese mojón parte una línea recta de 2.816.20 metros, rumbo al Noreste; luego otra de Este a Oeste de 166.50 metros, y otra en dirección al Suroeste, de 2.096.78 metros, todas amojonadas, que la separan de campos de Angela Guerrero de García. La última línea muere en el arroyo Salinas, que, a su vez en parte de su curso proximadamente de 2.300.00 metros, separa de campos de Juan Fco. Luzardo, y por el Oeste una línea recta amojonada que parte del arroyo citado rumbo al Noreste, de 1.072.42 metros; de ahí otra más inclinada al Este de 2.779.52 metros; otra más inclinada aún al Este de 278.82 metros, de la cual parte una rumbo casi Norte, de 786.80 que cierra el perímetro y que da frente a campos de Héctor Sapriza Vera y Eugenia Cuadros de Carbonell. Estos límites resultan más precisados de los planos acompañados a los autos mencionados. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza para contestar la demanda a todos o a cualquier interesado cuya existencia se ignora, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándose especialmente a los propietarios linderos del bien y a la anterior propietaria del mismo, que se nombran a continuación: Linderos: Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell, Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni, Caorsi Hermanos, Fernando Martínez, Angela Guerrero de García, Juan Fco. Luzardo, y ex propietaria María Elola de Iriarte, lo mismo que a todos sus sucesores a título universal o singular. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$52.80 Jn.7-5304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.12-5473-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUINTEROS DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.12-5474-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ELODIA ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 176), ubicado en esta sección, manzana número 40 y que linda: Norte, calle Doctor Morquio; Este, calle 25 de Mayo; Sur, Rufino María y Carmen Peluffo, y Oeste, David Julián. Se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezca na estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5307-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA AUZAN DE RECUERO, o MARIA JOSEFA AUZAN DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 29 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.84 Jn.12-5509-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUSTO CRISTECH o MARTIN CRISTECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Mayo 29 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.26 Jn.12-5510-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña JOSEFINA AUZAN DE RECUERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de matrimonio de la causante donde se establece que el nombre de la contrayente es María Josefa Auzan debe establecerse Josefina Auzan, que es el verdadero y en la partida de nacimiento de la causante, donde dice Nicolás Auzón debe decir Nicolás Auzan, que es el que corresponde. — Trinidad, Junio 2 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.26 Jn.12-5511-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX DAGUERRE y la de EXALTACION DE LA CRUZ COLINA o EXALTACION COLINA DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.17-5674-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA MACHADO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.17-5675-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "NALERIO DE SORIA ROSAURA. Sucesión. Libro 23 Folio 343" con fecha 22 del corriente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza al coheredero Hermenegildo Soria Velázco para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Abril 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$8.50 Jn.10-5384-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON BELTRAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.17-5676-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1941. — Milton Galmés Actuario

$3.75 Jn.10-5385-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CRUZ PEREZ OTHAZ o ANTONIA CRUZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.20-5770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BISCAZO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.16-5644-v.jn.27.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL. Declaratoria de incapacidad" (Libro 20, Folio 148) se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se ha designado al escribano Solano Amilivia curador interino de la persona y bienes de la demandada por incapaz, doña Concepción Llambí de Miguel cuyo cargo ha sido discernido en auto de diecisiete del expresado mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 24 de 1941 —Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Jn.16-5643-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.12-5468-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES LOIZAGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, erróneamente, como del sexo femenino, y el apellido paterno Loyzaga en vez de Loizaga, y, por lo tanto, que se establezca, donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino; donde dice hija del declarante debe decir hijo del declarante, y el apellido del padre debe decir Loizaga en vez de Loyzaga. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$7.50 Jn.9-5319 v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.12-5469-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FRANCOS PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.12-5470-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "Adán Miguel con ELISA SOSA. Divorcio por causal" (Lo. 20. Fo. 159), se cita y emplaza a doña Elisa Sosa para que comparezca dentro de noventa días ante este Juzgado: A) A contestar la demanda en el juicio de la referencia y a llenar el requisito de la conciliación: B) A estar a derecho en la gestión que el actor Adán Miguel sigue en pieza separada agregada, sobre declaratoria de pobreza. — Minas, Mayo 23 de 18941. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jn.12-5471-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE ANTONIO MORA o JOSE ANTONIO MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.14-5594-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BALADON citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 5 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-5593-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber al público que en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", ha sido designado Síndico don Simón B. Amighetti, domiciliado en esta ciudad, calle 19 de Abril número 973 en reemplazo del extinto Síndico don Juan G. Piazza, quien actuará con el ya designado en autos, don José De María, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concurso deben entregarlos a los Síndicos expresados. — Paysandú, Junio 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Jn.20-5781-v.jn.30. Jl.1.o-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA MARIA GUIXE DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Junio 6 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Jn.17-5704-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 5 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.14-5591-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA MAGDALENA COLLI DE DEGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.76 My.20-4618-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Ceferina da Silva de Alvarez. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALVAREZ", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina da Silva de Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Alvarez, nacido en esta ciudad, primera sección, el 6 de Febrero de 1923, en la que figura como perteneciente al sexo femenino, debiendo expresarse que pertenece al sexo masculino que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 10 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.20-5777-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA COITIÑO DE NUÑEZ o ERCILIA COITINHO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 11 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

Jn.20-5778-v.jl 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTACIO CASTILHOS o CASTILLO, o CASTILLOS o CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación — Rivera Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario

$7 50 Jn.2-5051-v.Jn.30. Jl 21-v.jl.26.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Expedición de segunda copia de escrituras" se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don Antonio Cantalicio Cardozo solicitando segundas copias de escrituras públicas referentes a los bienes empadronados con los números 1703, y 4403 que adquirió respectivamente, de Antonio Núñez Cardozo, ante el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, y de don Claudio Cardozo ante el escribano Odorico Antúnez, el 25 de Abril de 1939. El primer bien citado tiene una superficie de 14 hectáreas, 7570 metros 20 decímetros y linda: al Norte y Oeste, con Rita Antúnez, y al Oeste y Sur, con Antonio Núñez Cardozo. El bien mencionado en segundo término tiene una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros y linda: al Norte y Este, con camino departamental; al Sur, con Joaquina Correa, y al Oeste, con Ramón Caballero. Dichas segundas copias, que solicita por habérseles extraviado las primeras copias, son la autorizada por el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, referente al primer bien mencionado y la escritura autorizada por el mismo escribano Honorino de Mello, el 1.o de Octubre de 1927, por la cual Ramón Caballero le vendía a Claudio Cardozo las 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros ya mencionados. Ambas fracciones de campo están ubicadas en la 8.a sección de este Departamento. Y, además de hacerse saber lo ya expuesto, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Mayo 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$26.40 Jn.5-5181-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos: "Medardo Martínez contra JANIRA DE OLIVERA BARRETO DE MARTINEZ. Divorcio" (Libro 31. Folio 79), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Janira de Olivera Barreto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Rivera, Mayo 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.2-5049-v.jn.30- Jl.21-v.jl.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILVO BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Jn.20-5779-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO EXEQUIEL o EXEQUIEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.20-5759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CABALLERO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.20-5760-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza CECILIO T. FERNANDEZ y, en consecuencia se previene: 1o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra y 3o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Abel E. Machado dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha Junio 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano

(Costas) Jn.11-5416-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIXTO CARDOSO o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Junio 9 de 1941. — Próspero M. Rupert. Escribano.
$3.00 Jn.16-5641-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SOSA y JULIO MARIA SOSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Junio 5 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.00 Jn.12-5483-v.jn.24.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza GENARO MORENO. y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido. so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra. y 3.o) Los que se consideren acreedores. deberán presentarse al Síndico don Alberto Cotelo Freire dentro del plazo de cuarenta días. con los justificativos de sus créditos. — Rocha. Junio 3 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano.
(Costas) Jn.11-5417-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ACUÑA DE BRAÑA o BRAÑAS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano
$3.00 Jn.12-5484-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUELMO o ENRIQUE BRUNO HUELMO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.00 Jn.12-5485-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREYRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Junio 4 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.75 Jn.11-5439-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAURO BARTOLO SILVA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que en donde al margen dice "Rodríguez" diga en adelante "Silva". que es lo que se ajusta a la realidad. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha. Mayo 28 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.
$5.25 Jn 2-5195-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GUILLERMO. GUILLERMO JACINTO o JACINTO CAMPANELLA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Mayo 10 de 1941 — Atilio D'Angelo. Actuario.
$6.00 My.19-4572-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELGADO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. —Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Jn.13-5548-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLEGARIO LOPEZ. citándose a los hereedros. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Mayo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Jn.13-5549-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA HERNANDEZ DE MARTINEZ o JUANA RAMONA DE DIOS HERNANDEZ DE MARTINEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Mayo 26 de 1941 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Jn.13-5550-v.jn 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrinto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO BARBOZA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad. Mayo 13 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$3.75 Jn.12-5456-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ALTAMIRO D'ALISANDRO o D'ALESSANDRO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Mayo 26 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica Actuario.
$3.75 Jn.16-5649-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARRERO DE DELGADO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Mayo 12 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Jn.14-5587-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Jon Angel de la Fuente. recaída. en los autos respectivos. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE RACIOPPI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rony Nelson y Myriam Diana Racioppi en cuanto en ellas aparecen el padre de los inscriptos y ellos con el apellido de Rechonoli en vez de Racioppi. que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días — Mercedes. Junio 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.
$6.00 Jn.12-5482-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAURA DIAZ o SARA DIAZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Mayo 20 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
$5.76 My 28-4893-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FRANCISCO CASTRO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes. Junio 4 de 1941. — Ramón Costa Pons. Juez de Paz.
$3.75 Jn.10-5359-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURANDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Mayo 27 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$7.20 Jn.6-5257-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Morosinio Vaz Martins. y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio. se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros" (10.a sección Judicial de este Departamento. don SAMUEL HABERKORN. a cuyo fin se previene 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido. so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado. bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores. con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza don Esteban Marcos García. — Tacuarembó Junio 9 de 1941 — Jaime Roca Estevez Actuario Adjunto.
(Costas) Jn.16-5663-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PROTTI o ANTONIA PROTTI DE CAPELLI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Tacuarembó. Junio 11 de 1941. — Jaime Roca Estevez. Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.16-5650-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins. dictada en autos: "FLORISBELA DE LIMA por sus hijos NIEVES. SARA FRANCISCO JAVIER y otro. Investigación de paternidad". se cita. llama y emplaza a Carlos Alberto. Oscar Raúl. Miguel Angel. Lilia. Elvira Isabel Blanca Clotilde. María Eulalia y José Pedro Estela. para que comparezcan a contestar la demanda instaurada dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó. Mayo 13 de 1941. — Jaime Roca Estevez Actuario Adjunto.
$8.40 Jn 16-5652-v.jn.30 Jl 21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOZO DE LARRAMENDI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Mayo 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.12-5505-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Mayo 29 de 1941. — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.12-5506-v.jn.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio. se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "San Gregorio" 9.a sección judicial de este Departamento. don JACOBO GILBERT. a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido. so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del

fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómulices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Luis E. Roca, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Jn.4-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FREITAS TAROCO DE BERRHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5507-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DA ROSA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5508-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL. Posesión treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La fracción de campo situada en Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veintiuna hectáreas ciento doce metros, comprendida dentro de un campo empadronado con los números 2.543 y 2.544, que, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, inscripto el 16 de Noviembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 123, tiene un área de seiscientas once hectáreas tres mil ciento sesenta metros, que lindan: al Norte, con el arroyo Malo; al Este, con Sofía Aguerre; al Sur, más campo de don Santiago Bautista Canapal, y al Oeste, sucesión Eudoro Alonso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$19.20 My.17-4492-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILO o DORILO PASCUAL BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5487-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA SOFIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Jn.12-5488-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al público que los señores TOMAS TABAREZ y GREGORIO BELDARRAIN, han denunciado cuatro animales vacunos invasores, los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales se encuentran dibujadas en el expediente a disposición de los interesados, señalándose un plazo de treinta días a contar desde el de la fecha, para los que se consideren con derecho, previa presentación de justificativos y pago de pastoreo costas y demás gastos le serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados como dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Olimar Grande, Junio 10 de 1941. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Jn.13-5561-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

REMATES JUDICIALES

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día 30 de Junio de 1941 a las 14 y 30 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Ambrois y Compañía contra GUTIERREZ GARCIA". "Juan Esser. Quiebra", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Dirección General de Aduanas. Hallazgo". "Sucesión de Luis A. Micheloni". Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "José Baleato Landeira. Intestado". Por mandato del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "Leovigildo Camacho. Estafa". Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Jacques Miller contra Zelman Altman". "Francisco Ujkery. Inv.". "Ephyse Darbellar. Inv.". Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Francisco Sans. Suc." Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos "Hallazgo". Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Federico F. Tempone. Denuncia fallecimiento de José Ma. Pereira". Por mandato del señor Juez del primer distrito de la 10.a sección, en autos "Raúl y Alfredo Montans contra Manuel Leiro. Cobro de pesos": muebles, autos, esencias, ropas, repuestos autos, etc.

Informes: Misiones, 1523.

$18.00 Jn.20-5788-v.jn.30.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORENTINO BERACOCHEA Medidas preparatorias" (Libro 20, Folio 4), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo a las quince horas se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero público don Antonio Fernández presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y alambrados que contiene, situada en Verdún y Santa Lucía primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja formando parte de la propiedad empadronada con el número siete mil cuatrocientos siete, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en Octubre de mil novecientos veintidós, señalada con el número dos en el plano respectivo y compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas doscientas diecinueve centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con la fracción número tres de José Beracochea; al Este doña Juana Alegre de Gorriarán y doña Severa Zabaleta de Zabaleta; al Sur, con la fracción número uno de Clemente L. Beracochea y al Este, con doña Magdalena Corbo, don Honorato Corbo, doña Martina Corbo de Guadalupe y Roberto Corbo; cuyo bien pertenece por donación que de él le hizo su señor padre Luis Beracochea, al ejecutado don Florentino Beracochea, en escritura de veintiséis de Junio de mil novecientos veinticuatro y le fué adjudicada en la escritura de partición y división de nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, ambas autorizadas por el escribano Francisco Ponce de León. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse se halla en la oficina del Juzgado, con los demás antecedentes de la ejecución, a fin de que puedan examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$45.00 Jn.16-5642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ELEONORA GAPPOZZOLA DE SALOMONE", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 17574, situado en la manzana número 881 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte del solar 8 de la fracción letra D del plano trazado en Mayo de 1874 por el agrimensor Fridolín Quincke, encerrando un área de doscientos ocho metros dieciséis decímetros, que se deslindan así: siete metros seiscientos treinta y dos milímetros de frente al Sud, a la calle Hocquart entre las de Justicia y República, por donde los edificios están designados con el número 1717; 24 metros 88 centímetros al Este, lindando con el resto del solar 8, de Andrés Fraga; 9 metros al Norte, lindando con el solar 6 y 26 metros 28 centímetros al Oeste, limítrofes con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y ratificación y compraventa, certificados y timbres serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 163 serie "29") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.10 Jn.14-5599-v.jn.30.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Dos heladeras eléctricas Frigidaire, 4 puertas, Caja registradora "National", Billar Bruswich completo, Mostradores, estanterías, mesas, sillas, etc. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El martes 24 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con LORENZO ROOSI y HERMANOS", con la 2|3 partes de su tasación.

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$4.80 Jn.14-5581-v.jn.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Sierra sinfín.

Remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 26 de Junio a la hora 7, por orden del señor Juez de Paz de la 19.a sección. Expediente "Flores Chans contra ALVARADO. Ejecución de prenda.

Comisión: 6 o|o. Informes: 81 - 80 - 88.

$4.00 Jn.13-5539-v.jn.25.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, en autos "T. Di Tella con OCTAVIO QUINTANA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una cámara Siam 25 R. 4, con cubitos de hielo y compresor Sello de Oro número 631.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$7.00 Jn.13-5532-v.jn.25.

J. C. SILVA ARIAS

JUDICIAL

Ejecución de prenda. Autos R. Cercido contra GENARO VILLAR. El 26 de Junio de 1941. Hora 14.

En el local del ex almacén "Alcázar", calle Uruguay número 1301, esquina Yaguarón procederé a la venta en subasta pública, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, las instalaciones y máquinas que se detallan. Una máquina registradora "National", máquina cortadora de fiambre "Berkel", máquina café "Express" dos canillas y base de madera, un armazón frente roble interior de pino, una vidriera calle, de roble, dos mostradores de roble, una balanza "Ferrero", con vidrio, una mampara armazón para bebidas, de roble, con espejo y vitraux, un mostrador mármol con interior de madera y forro de zinc, una heladera de roble con Frigidaire, para debajo del mostrador, un friso de roble con zócalo de mármol, siete mesas y dos repisas de roble, veintiuna sillas "Viena" reforzadas, una vidriera calle, de roble, dos estantes de cristal, una báscula a balanza "Fairbanks", una bombonera de roble, antepecho y costados de pino, una vitrina de níquel sin fondo, de seis pisos, con base de pino, una estantería vidriera de roble con estante de mármol, un ventilador de techo y cuatro palas marca "Marelli" todo en un solo lote y al mejor postor.

Nota. — El comprador deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio ofertado. Comisión: 4 o|o del comprador. En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno están a disposición

de los interesados los autos caratulados "R. Cercido contra Genaro Villar. Ejecución de prenda". El día del remate y en las horas de la mañana estarán en exhibición las máquinas y armazones que se rematarán a las 14 horas.

Informes en el escritorio del rematador: 25 de Mayo 641. — U. T. E. 8-83-21.

$26.00 Jn.14-5600-v.jn.26.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "LAGUARDIA DE GENTILE (ANGELA) y GENTILE (TOMAS). Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado a inmediaciones de los Pocitos, décimooctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuarenta y uno en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de mil novecientos diez y compuesto de un área de trescientos cincuenta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sudoeste, a calle oficial (hoy La Gaceta), por treinta y cinco metros de fondo, confinando por el Noroeste, con el solar cuarenta y dos; por el Sureste, con el solar cuarenta, y por el Noreste, con el treinta y seis. Dicho inmueble está empadronado con el número treinta mil seiscientos nueve y fué avaluado por la Dirección General de Avalúos en cuatro mil doscientos pesos. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; III) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes y prospectos: Cerrito 521 y Forongos 2414. Teléfonos 8-29-34 y 2-34-27.

$40.50 Jn.13-5562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Banco de la República contra JOSE COUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 27 del corriente mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento (hoy 22.a), empadronada con el número 80.755, señalada con el número 9 de la fracción D, en el plano levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesta de 601 metros, 10 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 517 milímetros de frente al Este sobre el camino Burgues, por donde la puerta de entrada lleva el número 3641; 63 metros 57 centímetros al Norte lindando con el solar 10; 62 metros 98 centímetros al Sur, confinando con el solar 8; y 9 metros 50 centímetros al Oeste con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso que la institución acreedora sea el adquirente en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$37.50 Jn.10-5380-v.jn 27.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Buena casa - quinta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra AMERICO BAZZANI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 28 del mes de Junio corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87.935 y compuesto de quinientos cuarenta y dos metros, dieciséis decímetros y noventa centímetros de superficie, que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 8 de Octubre número 3099 (antes 282); igual extensión al Nordeste, lindando con Juan A. Bazzano; cincuenta metros sesenta centímetros en el Sudoeste, linda con Ignacio Garibaldi, y cincuenta metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con Natividad Gardino de Canto. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, como los saldos que al momento de la escritura se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda, serán de cargo del comprador; III) Que a los efectos del remate se habilitó la feria judicial menor; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$28.80 Jn 12-5459-v.jn.26.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en el expediente "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra BONOMI Y Cía. Cobro ejecutivo de pesos (80'150" se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1941 a las 14 horas y los días hábiles subsiguientes a la misma hora si fuera necesario, en el local de la firma demandada, sito en la avenida General Flores número 3238 el martillero Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos, de las maquinarias y existencias embargadas, en las que se encuentran motores eléctricos y a gas oil compresores de amoníaco, máquinas para pulir y escoplar madera, calderas a vapor de diversos tipos locomóviles, etc. En el mismo acto se venderá al mejor postor un lote de materiales que contiene máquinas de diversas clases desarmadas, engranajes, poleas, cables de acero, etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor de las maquinarias, herramientas y materiales deberá consignar el 25 o|o (veinticinco por ciento) de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente, en que figuran los efectos embargados y su respectiva tasación, se halla en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — E. Martos Ramos, Actuario.

$20.80 Jn.11-5420-v.jn.23

PEREZ Y SOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Sucesión CLAUDIA GONZALEZ de GONZALEZ. Remate de bienes" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar de sus ubicaciones y con las bases que se indicarán, se procederá por los martilleros Pérez y Sosa, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Tres fracciones de campo, situadas en los alrededores de esta villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, sobre la carretera a esta ciudad, empadronada con los números 3184 y 9803, formando por estar unidas un área global de ciento veinticuatro hectáreas trescientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados que lindan: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y E Hernández; al Este con el doctor Enrique Aragunde; al Sur, con el doctor Enrique Aragunde, el Municipio de Florida y Bautista Damiano; y al Oeste con dicho Municipio Margarita T. González Bautista Damiano y camino departamental a Florida. 2.o Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, que contiene situada en la manzana sesenta de esta villa Sarandí décima sección de Florida, empadronada con el número 511 y compuesta de doscientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Norte, su frente a la calle 20 de Setiembre; al Este con Donato Pécora; al Sur, con Manuel C. Talin; y al Oeste, con Jacinto Roque Castelli. Se previene: A) Que las bases para esta venta, son de ciento treinta y cinco pesos, cinco mil doscientos treinta y dos diez milésimos ($ 135.5232), por hectárea, para el campo; y de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para la finca. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de la escritura de ratificación, así como de la definitiva de compra y el importe de los certificados respectivos al efecto. C) Que los títulos y demás antecedentes de dichos inmuebles, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y D) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y vendedor, por partes iguales. — Sarandí, Junio 2 de 1941 — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$51.00 Jn 10-5379-v jn 27

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE PODESTA GOMEZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en el "Paso del Molino", 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte de los padrones 56.133 y 56.134, señalado con el N.o 4 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla de Julio de 1929, con una superficie de 471 metros 88 decímetros deslindado: 13 metros de frente al Noroeste, a la avenida 19 de Abril entre las calles Lucas Obes y A. Berro; 42 metros 83 centímetros al Noreste, lindando con el solar 3; en el fondo al Sureste, dos líneas rectas que partiendo de la divisoria Noreste, miden 13 metros 11 centímetros y 4 metros 40 centímetros lindando con Joaquín C. Márquez y C. González Barbot, y 31 metros 29 centímetros al Suroeste, limitando con el solar 5 del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 690 serie "29"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o.o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.569.66, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día del remate.

(Cuenta corriente) Jn.10-5382-v.jn.25.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: La Caja Obrera contra ROBERTO SUPERCHI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 28 de Junio del corriente año, a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 15 horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado en mayor área con el número 119.990, y compuesto según plano levantado por el agrimensor don Felipe Lacueva Castro el 21 de Mayo del corriente año, de ciento dos metros nueve mil quinientos cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 66 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Nelson, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 3192; 13 metros 44 centímetros al Sudoeste, lindando con Cándido Domínguez; igual dimensión al Noreste, lindando con José Prado, 7 metros 66 centímetros al fondo al Sureste, confinando con Manuel C. Norbis. 2.o A las 15 y 45 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 54.847 y compuesto de la superficie de 171 metros 60 decímetros así deslindada: 10 metros, 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado; al Este en una línea quebrada que tiene un tramo de 19 metros 20 centímetros arranc

otra de 8 metros que corre de Oeste a Este, y otra de 15 metros 85 centímetros lindera con terrenos de don Angel Banfi, y al Oeste, mide 37 metros 23 centímetros confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. 3.o) A las 16 y 30 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en esta ciudad, empadronado con el número 54.846 y señalado con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor don Guillermo F. Rodríguez compuesto de una superficie de 214 metros, 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Arroyo Gradne; 21 metros 47 centímetros en el lado Sur que por formar esquina tiene frente sobre la calle Colorado, y 21 metros 47 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar, 2 y por su fondo al Este linda con el señor Canstatt. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Más informes: Misiones 1408. —

$66.00 Jn.10-5375-v.jn.27.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 112591. Cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Junio, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el señor Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 4.00 el metro cuadrado o sea, con la base de $ 2.67 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 112291 y con un área según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 38, de 295 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste de la calle Comercio entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distando su punto medio de esta última de 27 metros 50, por 29 metros 50 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 30 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara ie cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Sabino Machado, Actuario Ad-hoc

$26.40 Jn.7-5296-v.jn.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con DOLORES CARVALHO DE ASTENGO. Ejecución de hipoteca", (Libro 34 Folio 38), se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el rematador don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 93.739, compuesta de un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de 149 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros 3 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Julio César, por 9 metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este con el solar número 44 y al Oeste con el resto del referido solar número 45. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los derechos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el Banco ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$38.40 Jn.9-5352-v.jn.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de SIXTO ADHEMAR CHUCARRO", se hace público que el día 23 de Junio próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasaciones practicadas en autos por la Dirección de Avalúos, de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y 30 minutos, sobre la base de $ 6.000.00: un solar de terreno empadronado con el número 30294, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la manzana letra K en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1899, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Porvenir (hoy Carlos Berg), por donde la puerta está señalada con el número 2489, entre las calles Obligado y General Brito del Pino, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Este, con el solar número 9; por el Oeste, con el 11 y por el Norte, con el 6. Segundo: A las 16 horas y 15 minutos, sobre la base de $ 533.32: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71953 señalado con el número 18 de la fracción 7 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 442 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), entre las de Elcano y Rodríguez Serrano (hoy M. de Salas), por 51 metros 54 centímetros de fondo lindando por el Norte con el solar 17; por el Sur con el 19 y por el Oeste, con el 34. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que sobre el bien descripto en primer término existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana número 186 serie "25"; 4.o Que los gastos de escrituración certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos de la propiedad de la calle Carlos Berg 2489 están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los correspondientes a la de la calle Guillermo Muñoz están de manifiesto con los antecedentes respectivos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$53.30 Jn.7-5299-v.jn.23.

ALBERTO LAUZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FIRMINO PAIM. Medidas preparatorias (Libro 29. Folio 111)" se hace saber que el día 27 del mes de Junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público a mejor postor por el martillero designado en autos don Alberto Lauz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, situada en Ataque 2.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el número 414 compuesta según título de 3.826 hectáreas 9.241 centiáreas y según plano de los agrimensores Alfredo Hareau de Febrero de 1918 y Dionisio Chiossoni de Febrero de 1903 de una superficie total de 3.808 hectáreas 4.771 centiáreas 2.975 centímetros que linda según título: al Norte y Oeste arroyo Tacuarembó por medio con Pedro Echegaray hoy su sucesión; al Noreste, Julio Gularte y Pedro Sosa; al Este sucesión de Amaro da Costa, Coreolano Núñez de Moraes y sucesión de Agustín Echeverría; al Sur con Antonio Camacho, hoy su sucesión y Teodoro A. Bengoechea bañado divisorio por medio. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndosele que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Segundo. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare con respecto al bien subastado por medianerías, alambrados u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas, serán de cuenta del ejecutado. Tercero Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (1.er piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$84.00 My 12-4253-v.jn.21.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos (L. 8. F. 484)" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318 situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes, entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario, etc. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira. Escribano.

$36.00 Jn.11-5427-v.jn.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados; "Luis F. Stratta contra la sucesión de VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca"; se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8528, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesto de 5 metros 54 centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde su puerta tiene el número 1249, por 9 metros de fondo al Norte que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Yí, por donde el edificio se señala con el número 1053, lindando al Norte con Benito Larraya y por el Oeste con Carlos Casares, encerrando una superficie de 52 metros 24 decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. Que será de cuenta también del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón y vereda; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Más informes en mis oficinas: Misiones 1489. Teléfono 81384.

$24.50 Jn.11-5404-v.jn 28.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Montevideo

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Eliberto Aguilar contra ANTONIO SIMONE. Cobro de pesos", el día 26 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero, Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00 la finca ubicada en esta ciudad 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55.267, edificada en el solar señalado con el número 13 en el plano respectivo con un área de cuatrocientos treinta metros, noventa y ocho decímetros y veinticinco centímetros cuadrados: con 8 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la calle Ascencio, donde lleva el número 1412: 47 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 12: 8 metros 95 centímetros al Sur con el solar 19 y 49 metros 05 centímetros al Este, con el solar 14. El inmueble deslindado reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 6.500.00 en títulos hipotecarios Serie "27", según resulta de la carpeta relativa a la hipoteca urbana número 366, de dicha serie y en ella se encuentran los títulos de propiedad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José F. Rossi. Escribano.

$28.80 Jn.11-5428-v.jn.25.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con ANGEL MARSICANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 571), se hace saber que el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse, empadronado con el número ciento cinco mil ciento setenta y ocho, sita en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, fechado en Julio de 1923, según el cual contiene un área de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Guaná, donde el edificio lleva el número dos mil doscientos ochenta y cuatro, entre las de Patria y Victoria: cincuenta y seis metros treinta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria de los solares cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce: nueve metros treinta centímetros al Sur-Suroeste, confinando con terreno municipal, y cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Oeste, lindando con el solar tres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes en mis oficinas: Misiones 1489.

$39.00 Jn.9-5341-v.jn.26.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra FLORENTINO MOLINA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 30 del próximo mes de Junio, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 6.825, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en 14 de Octubre de 1930, registrado en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, con una superficie de dos hectáreas, ocho mil doscientos dos mteros quince decímetros, deslindados así: 102 metros al Sudoeste, a la carretera a Colonia; 101 metros 90 centímetros al Nordeste, con la sucesión Gerónimo Silvá; 276 metros 30 centímetros al Nordoeste, con María Pinceti de Falco, y 282 metros 72 centímetros al Sudeste, con la fracción número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que todos los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador, como los saldos que se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Tomás T. Pereira, Actuario.

$33.00 Jn.12-5458-v.jn.30.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: "JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS Sucesión" se hace público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos) que es el aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 1018, (19.a sección judicial del Departamento de Montevideo), señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio número 2240, entre las calles de Martín García y Nueva Palmira: por 25 metros 77 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 5: por el Sur, con el solar número 3 y por el Este con el solar número 7. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que existe sobre el bien referido una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 636 Serie "27"). IV) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José T. Pereira. Actuario.

Más informes en mis oficinas. Misiones número 1489. Teléfono 81 384.

$42.00 Jn.11-5403-v.jn.28.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "JOSE LITTURRI Sucesión" se procederá a sacar a remate al mejor postor y por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, el día 28 de Junio corriente, a las 16 horas y 40 minutos y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, 24.a sección, según plano en autos, empadronado con el número 36021, compuesto de una superficie de 224 metros 35 decímetros, deslindados así: al Oeste, 1.50 metros, con frente a la calle La Gaceta, teniendo señalada su entrada con el N.o 1230; al Este, en una línea de 14 metros, con el inmueble empadronado con el número 30622, de don Miguel Defazio; al Sur en una línea de 30 metros 35 centímetros (30 metros 75 centímetros, según título), con el inmueble empadronado con el número 30623, de propiedad del referido señor Defazio, y en una línea quebrada que, partiendo del frente, corre de Oeste a Este y mira hacia el Norte, de 16 metros de largo, con la propiedad empadronada con el N.o 161.143, de doña Nené Díaz y Díaz; la referida línea dobla luego hacia el Norte, en un tramo de 7 metros 50 centímetros, que corre de Sur a Norte y mira hacia el Oeste, lindando con la mencionada propiedad de la señorita Díaz y, finalmente, dicha línea tiene un largo de 14 metros, corriendo de Oeste a Este y dando frente al Norte, por donde linda con la propiedad de Elías Alberto y otro y que tiene el padrón número 30.620. Se previene: 1.o Que el mejor postos deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$46.50 Jn.11-5464-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Asunción Rossi de Yacobucci contra LUIS DELLA MEA. Ejecución de hipoteca", por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Carmelo y empadronado con el número 152, cuyo terreno mide ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por veintidós metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sud y Este, con doña Donata Silvina Suhl y la sucesión de doña Jacinta Bernardina Suhl. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que la escrituración se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la diligencia de almoneda; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Colonia, Mayo 29 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$29.60 Jn.6-5225-v.jn.26.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos caratulados "VICENTA DE LA QUINTANA PAGALDAY. Sucesión", se hace saber al público que el día 30 del mes en curso, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender en remate público, al mejor postor y por el martillero don Agustín Malnero, una fracción de terreno y edificio empadronada con el número 122, situada en esta ciudad, compuesta de 1184 metros y que linda: al Norte, con la calle 18 de Julio; Sur, con Marcelino Blanco; Este, sucesión de Fortunato Aquino, y al Oeste, con Benigno Quintana. Se previene: A) Que la venta se efectuará con las bases de las dos terceras partes del avalúo, que es de $ 2.750.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 7 de 1941. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-5495-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en el barrio Centenario de esta ciudad, empadronada con el número 10.564, compuesta de catorce metros con cincuenta centímetros de frente al Sureste sobre la calle Democracia; cuarenta y seis metros en la línea del Noroeste, sobre la calle Charrúa; catorce metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, lindando con León Cabrera, y cuarenta y seis metros al Suroeste, lindando con Máximo González. Se previene: A) Que el remate se efectuará sobre la base de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 6 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$24.00 Jn.11-5431-v.jn.28.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de ALFREDO P. DUPETIT, se

hace saber que el 30 del corriente, desde las 15 horas en adelante y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender en subasta pública, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, los siguientes bienes: A) Con ubicación en esta ciudad: 1) Terreno y casa de material, calles 25 de Mayo y Rincón. Superficie: 1844 metros. Padrón N.o 519. Base: $ 370.00; 2) Manzana de terreno calles Piedras, Buenos Aires, Leandro Gómez y Rincón. Padrón número 521. Base: $ 570.00; 3) Terreno y finca calles 18 de Julio y Rincón. Superficie: 922 metros. Padrón número 522. Base: $ 875.00; 4) Terreno y finca calles Piedras y Leandro Gómez. Superficie: 618 metros. Padrón número 520. Base: $ 250.00; 5) Terreno y finca calle 18 de Julio. Superficie: 922 metros. Padrón número 518. Base: $ 900.00; 6) Fracción de terreno calle 18 de Julio. Superficie: 912 metros. Padrón 1827. Base: $ 300.00. B) Una fracción de campo y mejoras en "Costa de Vacas", de esta sección, padrón número 5789, compuesta de 26 hectáreas 3103 metros. Base: $ 3.725.00; C) Una fracción de terreno y mejoras en el ejido de esta ciudad, padrón número 6003, compuesta de 1 hectárea. Base: $ 850.00; y D) Una fracción de campo en "La Laguna", undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7705, compuesta de 28 hectáreas 394 metros. Base: $ 3.100.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; y C) Que la venta se hará de acuerdo con los títulos y antecedentes que están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$39.00 Jn.13-5555-v.jn.30.

ANGEL J. TROISE

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos "Antecedentes relativos a los bienes quedados al fallecimiento de don JUAN QUIÑONERO", se procederá el día 5 de Julio, a las 14 horas, en el domicilio del depositario Saturno Quián y por el rematador Angel J. Troise, a la venta de los siguientes bienes: 1 camión Ford modelo "T", con caja para quinientos kilogramos de carga, al que le falta una rueda, bujías, ventilador y freno de palanca; 1 charret, 1 block para motor, 1 tapa para cilindros, 1 cigüeñal, 1 magneto, y carter, 1 tapa caja de cambios, 1 carburador y otras piezas de menor cuantía correspondientes todas a Ford modelo "T"; 1 mostrador pequeño, 28 kilos alambre púa, cajones de almacén, tablones, damajuanas, medidas para líquidos, chapa de zinc y varios otros lotes con efectos pertenecientes al extinto. Se previene que la venta se efectuará al contado y al mejor postor y que los autos referenciados hállanse a disposición de los interesados en este Juzgado. — Conchillas, Junio 13 de 1941. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.20-5780-v.jl.1.o.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "JUSTO GERMAN FAGIAN. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asís Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta y seis pesos la hectárea de las siete octavas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de cuatro hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros, correspondiente a los siete herederos de la estirpe de Pedro Cruz Fagián, llamados: Natividad Petrona, Felipe Fructuoso, Pedro Emilio, Julia María, Rafael Eugenio, Juan Francisco y Alberto Aniceto Fagián, de las tres fracciones de campo que se describirán; y las cinco décimas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de dos hectáreas, seis mil ochocientos treinta y cuatro metros treinta decímetros, correspondiente a la estirpe de Agustín Fagián, compuesta por los herederos Ida Brenda, Wáshington María, Agustín Darío, Noema Ester Luciana y Luis Alberto Fagián, que hacen un total, con la de la anterior estirpe de siete hectáreas, tres mil setecientos noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros, en las siguientes tres fracciones de campo: Una fracción de campo y accesorios, ubicada en Maestre Campo, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 3185, compuesta según título, de veinticuatro hectáreas, nueve mil novecientos cuatro centiáreas sesenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, fracción de doña Isolina Fagián; Sur, fracción de doña Petrona Fagián; Este, fracción de doña Maclovia Podestá de Fagián, y Oeste, campo de la sucesión de don Juan B. Manfredi. Otra fracción de campo con los accesorios y servidumbres que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada, según títulos, con el número 3179, compuesta de veinticuatro hectáreas y nueve mil novecientos cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, camino vecinal que lo separa de la fracción siete; al Sur, con la fracción nueve, de Seneira; al Este, con la fracción uno, de doña Maclovia Podestá, y al Oeste, con la sucesión de Juan B. Manfredi. Esta fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3184, según planilla de contribución inmobiliaria. Otra fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veinticinco hectáreas, un mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número 898, lindera: por el Norte, con Nicolás Inciarte; por el Sureste, con Pedro Fagián; por el Suroeste, con las fracciones de Petrona Pastorín y de Isabel Pastorín, y por el Noroeste, con Policarpo Pastorín, cuyos linderos son según títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 Jn.9-5327-v.jn.26

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "VICENTE GONZALEZ y ANGELA PEÑA DE GONZALEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana número 98, de esta ciudad, con una superficie de mil catorce metros seis mil quinientos veinticinco decímetros, que limita, según títulos: por el Norte, 45 metros 90 centímetros, por medio, con la sucesión de Luis Gaja; por el Sur, 45 metros 82 centímetros, lo separa de María Taddey; por el Oeste, 22 metros 17 centímetros, con la sucesión de Celedonio Gaja, y por el Este, 22 metros con 8 centímetros, con frente a la calle 25 de Mayo. Empadronado con el número 227. Se previene: 1.o Que dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.50 Jn.20-5776-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "Ademar F. Martínez contra Sucesores de ROSA BARREIRA y JOSE MARIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Dos solares de terreno y lo en ellos edificado, números ocho y nueve de la manzana número 5 del plano del agrimensor Carlos Percovich, situados en esta villa Sarandí, empadronados con el número 629, compuestos de novecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros y de ochocientos metros cuadrados respectivamente, formando un área total de mil setecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros, que por estar unidos lindan: al Norte, con los solares uno y dos; al Sur, con la calle nueve; al Este con la calle Cyro A. Jaumandreu; y al Oeste, con los solares seis y diez; y 2.o Otro solar de terreno número diez, situado en la misma manzana y en esta villa Sarandí, empadronado con el número 628 y con un área de mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con Luis Pagani; al Sur, su frente de veinte metros, a la calle siete; al Este, en sesenta metros, con los terrenos anteriormente descriptos; y al Oeste con la sucesión Pisón y Leonardo Borobio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Junio 4 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$37.50 Jn.10-5378-v.jn.27.

RODOLFO PEYRE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Floro Corbo con JUAN A. HUELMO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 24 de Junio de 1941 a las 16 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Rodolfo Peyre asistido del suscripto y del señor Actuario "ad hoc", escribano José A. Ribot Llana, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la villa de Lascano empadronado con el número doscientos trece, señalado con el número ocho de la manzana número tres del barrio Francisco Antonio Fernández y compuesto de ochocientos metros cuadrados que linda: veinte metros de frente con la calle General Lavalleja por el Oeste: por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al Norte, con el solar número nueve; al Sur, con el solar número siete, y al fondo, al Este, linda con Adolfo Dávila y Flora Machado. Se previene: 1.o) Que el mencionado bien ha sido tasado en la suma de ochocientos pesos. 2.o) Que sólo serán tenidas en cuenta las ofertas que sobrepasen las dos terceras partes de esa tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y 4.o) Que los títulos relativos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que se interesaron a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$36.00 Jn 6-5242-v.jn.23.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente: "JUSTINA CORTESI DE MEDICI. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender, con la base que se indicará, los siguientes inmuebles: Primero. Una fracción de chacra, sita en el paraje "San Antonio", compuesta de 17 hectáreas 4.760 metros empadronada con el número 3826, con la base de $ 6.000.00. Segundo. Una fracción de terreno, sita en el paraje denominado "Barrio Artigas", (3.a sección judicial), compuesto de dos mil metros cuadrados, con la base de $ 600.00. Dicho bien se encuentra señalado con los números 9 y 10 de la manzana número 6 del citado barrio. Tercero. Los derechos posesorios de un terreno sito en esta ciudad, calle General Rivera, empadronado con el número 2275 (primera sección judicial) manzana número 178 con la base de $ 1.000.00. Se previene: Primero. Que los títulos de la fracción de chacra deslindada en primer término, se encuentran agregados a los autos sucesorios de Angela Pamparatto de Panizza. Segundo. Que el bien detallado en tercer término, no tiene título, por ser tan solo derechos. Tercero. Que el título correspondiente al terreno sito en Barrio Artigas se halla glosado a estos autos. Cuarto. Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscripto Actuario y en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía. Quinto. Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Junio 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$36.00 Jn.10-5390-v.jn.25.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado,

calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en remate almonedà, todos los derechos de posesión y dominio que tienen IRMA PAULINA y JOSE VASCO MARQUEZ, sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con una superficie de 3.780 metros cuadrados, situado en el barrio Talleres, de esta ciudad, 2.a sección judicial, dentro de los siguientes límites: por el Norte, avenida Paraguay con un frente de 42 metros; por el Sur, con un fondo de 90 metros, Pedro R. García y Pedro Beriau; por el Este, Angel Faggiani, hoy Donato Nario; y por el Oeste, José León Nalbarte. Se previene también lo siguiente: 1.o Que la base de venta es la de $ 1.200.00, no aceptándose ninguna oferta que no exceda a esa suma; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de lo que ofrezca, en garantía de su postura; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Dr. Sofildo Hernández, tutor de los menores Irma Paulina y José Vasco Márquez contra JUANA CELIA NALBARTE. Nulidad de escritura". Y a los efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 27 de 1941. — Vitalino S. Motta Actuario.

$29.40 Jn.11-5443-v.jn.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Abalcázar García contra la sucesión de CARMEN GALBARINI DE REALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil, por 31 metros 65 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Pedro Almada; al Oeste, calle Solís (hoy Dr. Atilio Chiazzaro); y al Este, Juana Aguilera, empadronado dicho inmueble con el número 34. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 7 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$25.50 Jn.11-5429-v.jn.28.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos "Sucesión de ELVIRA VIDIELLA DE OLASCOAGA" los que se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, al solo efecto del remate decretado, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno compuesto de 7 metros 13 centímetros de frente al Sur, por 55 metros de fondo al Norte, conteniendo una superficie de 390 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la manzana número 15 de la segunda sección de la ciudad de Salto, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, lindando: al Norte Actuario Pablo Williams; Este, sucesión Agustín Alciaturi Sur calle Uruguay por medio, sucesión Moreira Viana, y Oeste, otra casa de la vendedora empadronada con el número 201, teniéndose como base la suma de $ 2.596.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 4 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$33.00 Jn 9-5349-v.jn.26

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA EUGENIA CORNILLON DE TAPPA", se hace saber que por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 30 del corriente a las 10 horas, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del solar siete de la manzana cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, señalada con la letra A y empadronada con el número 823, compuesta de 277 metros 33 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Salvalor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con Oscar Guerra Laca; al Este, calle Sarandí; al Sur, la fracción B y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 2.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del mismo solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, señalada con la letra B y empadronada con el número 824, compuesta de 270 metros 84 decímetros cuadrados, según plano del citado agrimensor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con la fracción A; al Este, calle Sarandí; al Sur, las fracciones C y D y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 3.o Otra fracción de terreno con sus mejoras señalada con la letra C en el mencionado plano, que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad compuesta de 150 metros 87 decímetros cuadrados, empadronada con el número 882, lindando: al Norte, con la fracción B, al Este, calle Sarandí; al Sur, calle Larrañaga, y al Oeste la fracción D Base para la venta: $ 1.100.00. 4.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, señalada con la letra D que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 822, compuesta de 177 metros 94 decímetros cuadrados, según el plano referido, lindando: al Norte, con la fracción B; al Este, la fracción C; al Sur calle Larrañaga, y al Oeste, con Benito Fioritto Base para la venta: $ 650.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la tasación; 2.o Los gastos de escrituras de compromiso ... tiva y certificados serán de cargo ... prador; 3.o Los títulos se encuentr... la Oficina a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.50 Jn 13-5575-v jn 30.

JUAN ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión MARTIN GUERRA" quien comisionó al efecto al suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Estanislao Serga Rodríguez asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc, Escribano Conrado Buquet, al remate al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 8685 metros 20 decímetros, padrón 5081, ubicada en esta sección, paraje conocido por Cañada Grande del Sauce y lindando: al Norte, fracción número 5 de Juana Guerra; al Sur, Josefa Espino de Moré; al Este, camino vecinal por medio con sucesión Annunziata B de Bolazi y al Oeste, Cañada Grande del Sauce por medio, con María Moré de Edorzain: 2.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de este pueblo, padrón número 104 con una superficie de 922 metros 35 decímetros y lindando: al Norte, en 21 metros 48 centímetros, de frente a la calle Buschental; al Sur, en igual extensión, con Juan Díaz; al Este, 42 metros 95 centímetros con Juan Díaz, y por el Oeste, en igual extensión, con Quirico Fulco, A. Massolo y Teodoro Varela Se previene: A) Que los dos bienes a subastarse lo serán separadamente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Libertad, Junio 6 de 1941. — Egidio Turini. Juez de Paz.

$39.00 Jn.12-5494-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juan B. Cúneo contra JUAN RUBIOLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que le comprenden, ubicada en esta localidad, empadronada con el número 1560, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con frente al Sur sobre calle pública, lindando al Norte y Este con Santiago Turienzo, y al Oeste, con Isabel, Ventura y Jacinta Baez dos Santos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos se hallan de manifiesto en esta Oficina, y a disposición de los interesados. — Agraciada, Junio 6 de 1941. — Luis A. Rüsch Juez de Paz

$25 20 Jn 11-5432-v.jn 27

CRUZ GOYEN (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Mariano B. Brufao contra la sucesión de MAXIMO PEDRO BRUFAO. Cobro de pesos" se hace saber que el día seis de Julio próximo a las 10 horas y siguientes en el paraje denominado Yaguarí (7.a sección judicial de este Departamento el martillero don Cruz Goyen (hijo) procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de las haciendas y sus procreos, frutos y aves embargadas en los mismos. —Tacuarembó Junio 10 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.

$10.00 Jn.16-5651-v.jn.27.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 se procederá a la venta en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario de todos los derechos y acciones que puedan corresponder a Teótimo Cabrera en las sucesiones de sus padres José Cabrera y Heraclia Bueno Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "CELESTINO D. PEREIRA y CARLOS A. LARROSA por TEOTIMO CABRERA Solicitando venta de inmueble en remate público". B) Que no se aceptará oferta por los derechos y acciones a venderse inferior a $ 386.61. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1941 — Hugo D Govenola. Actuario.

$28.00 Jn 11-5486-v.jn.28.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
... JUDICIAL

Base: $ 300.00

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 30 del entrante, a las 15 horas y por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 1892, manzana número 125 y que linda: por el Norte, con Norberto González; por el Sur, con Petrona Pereyra; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con calle Manuel Freira. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma: C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-5558-v.jn.30.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace

saber al público que el día 30 del entrante a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Sr. Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126, empadronado con el número 559, de esta ciudad, y que linda: por el Norte, con Atanasio Garat; por el Este, calle Simón del Pino; Sur, Antonio Nieves, y por el Oeste, con Máximo R. Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-5557-v.jn.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 23 serie "X", a cargo de OSCAR CARLOS MARSHALL, el próximo 10 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos noventa y seis pesos ($ 2.796.00), un terreno y mejoras en el pueblo "Peñarol", vigésimoprimera sección juricial de este Departamento, padrón número cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve, señalado con el número 19 de la manzana letra "E" en el plano respectivo, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, deslindados así: 14 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Fulton, edificio 1505, por 25 metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 18; al Sur, de frente a la calle Volta, por ser esquina, y al Norte, con el solar 20. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.575.44 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón de la calle Fulton; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 1.450.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.306.74 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5740-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 266 serie "28", a cargo de PRUDENCIO REYES y FEDERICA MARIA UECHLEMBECK, el próximo 9 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos ($ 3.564.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil quinientos nueve, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros dos mil ciento cincuenta y cuatro centímetros, señalado con el número 23 letra "B" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Julio 13 de 1882, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Roque Barcia, edificio 1476, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, por 30 metros 06 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 8; al Norte, con el 22 y al Sur, con los solares 4, 5, 6 y 7. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.033.83 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de dos mil cien pesos ($2.100.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.253.85 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5739-v.jn.28.

COMERCIALES

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS (A. N. D. A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos de esta institución para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1941 a las 21 horas en el local calle Paraguay número 1273 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) acta anterior. 2.o) Adquisición de un terreno para sede social y afectación del mismo si fuere necesario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 50 de los estatutos sociales, las asambleas estarán constituídas por todos los socios fundadores y activos, para lo cual será indispensable justificar esa calidad de asociado mediante la presentación del respectivo carnet de la institución y haber cumplido lo dispuesto por el artículo 57. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — La Secretaría.

$7 20 Jn.18-5769-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad ganadera que teníamos establecida en Sopas, quinta sección judicial de Salto y que giraba bajo la razón social de Lara y Bruno, quedando el socio don JUAN E BRUNO, a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1941. — Por Lara y Bruno Juan E. Bruno.

$5 00 Jn.2-5080-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha, he vendido al señor APOLINARIO MONTEAVARO todas las existencias del Comercio que en el ramo de almacén tenía instalado en esta ciudad, calle Faustino Carámbula esquina Dr. Anollés quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 31 de 1941 — Eustaquio Barboza Padilla.

$5.00 Jn.5-5203-v.jn 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que don Wing Kong Chung, ha prometido vender a sus consocios HUA CHANG WU y HUA SUNG WU y a los señores CHI WEN SHANG TUN WU y MARTINS WU, la tercera parte que le pertenece, en la "Tintorería Marinosa", radicada en la calle San José número 1183 de esta Capital, que gira bajo la razón de Wing Kong Chung y Compañía: y que los compradores, se constituirán en sociedad, para continuar los negocios de la referida Tintorería "Marinosa" en el mismo domicilio y bajo la razón de Chi Wen y Compañía, a la que pasará, el activo y pasivo de aquella. Y en consecuencia, se cita a los acreedores, para que dentro del término de treinta días, se presenten en la calle Canelones número 2117 a recibir el importe de sus créditos — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Wing Kong Chung y Compañía. —Chi Wen y Compañía.

$9.00 Jn.5-5171-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Julio César 1394|96, en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas, bajo la firma de PEREZ y ESTEVEZ, retirándose de la misma el socio señor Manuel Estévez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Joaquín Pérez. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1941.

$5.00 Jn.9-5285-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO NADER la parte que en el comercio situado en Tomás Gomensoro novena sección judicial del Departamento de Artigas, me corresponde, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos pertinentes en la calle Treinta y Tres número 89 dentro del plazo de treinta días. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Galia S. de Nader. — José Antonio Nader

$5.00 Jn.9-5343-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS MONCHINI, el establecimiento denominado "Turme" (Taller Uruguayo de Reparación de Máquinas de Escritorio), y venta de las mismas instalado en la calle Misiones números 1516 y 1518 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo Junio 5 de 1941 — Dino A. Monchini

$5.00 Jn.9-5323-v jn.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Macía, calle Lavalleja número 1923 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital calle Michigán número 1442 casi Orinoco (Malvín) con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don ANTONIO RESTREPO y quedando desligado completamente el socio don José Restrepo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Restrepo — Antonio Restrepo.

$5.00 Jn.9-5333-v jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Angel Sisto, ha prometido vender haciendo sociedad por partes iguales con los señores ALFREDO BARONA y JESUS PARDO la panadería "San Martín" ubicada en la calle Caridad número 1272 constituyéndose la sociedad "Jesús Pardo y Compañía". Los acreedores deberán ocurrir al domicilio del negocio indicado con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo Junio 6 de 1941.

$5.00 Jn.9-5350-v.jn 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público y notorio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Clotildo Delgue, ha vendido a don ALFREDO BERG el negocio de lechería que tenía establecido en la chacra de don Juan Delgue, a la margen del río Daymán. Las reclamaciones serán atendidas en el domicilio del comprador don Alfredo Berg, en la calle Joaquín Suárez número 71, (Salto). —Salto Mayo 27 de 1941 — Clotilde Delgue — Alfredo Berg.

$5.00 Jn.9-5342-v.jn 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y comercio que he prometido en venta a RAMON COUTO RIEIRO y LEANDRO AMADO MARTINEZ, el comercio "La Perfección" en el ramo de panadería y confituras gira en esta ciudad, calle Pampas número 2249. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (1.o piso A) dentro del término legal — Montevideo Junio 5 de 1941. — Juan Villarnovo

$5 00 Jn.9-5321-v jn 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de MEGHDESSIAN HERMANOS en el comercio de almacén de comestibles, situado en la calle Buxareo 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Meghdessian. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Kourken Meghdessian. — José Meghdessian.

$5.00 Jn.14-5603-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad POLITI HERMANOS, del comercio que en el ramo de almacén tenemos en la calle Defensa número 2051, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jaime Politi. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Jaime Politi. — Saby Politi.

$5.00 Jn.14-5604-v.jl.3.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099, complementaria y aclaratoria de la número 8733, relativas a las ventas de inmuebles a plazos, se hace saber a los promitentes compradores de solares a plazos en el parque propiedad de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado", ubicados en la playa de Las Delicias, suburbios de la ciudad Capital del Departamento de Maldonado, que en virtud de los excesivos atrasos en los pagos, en que dichos promitentes compradores se encuentran, el Directorio de la expresada Sociedad ha resuelto, en sesión celebrada con fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, que, previos los trámites señalados por las leyes de referencia, se declaren anuladas las promesas de venta hechas a nombre de las personas que a continuación se indican: Señores Luis E. Piñeiro, promitente comprador del solar 32 H; Carlos W. Aliseris, solar B-34-I y del D-36-I; Luis Patrono, solar A-37-J; Pablo Bartaburo, solar B-42-K; Teófilo D. Piñeiro, solar C-8-B. Y cumpliendo lo resuelto por el mencionado Directorio de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado" y con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, se hace saber a las personas nombradas o a quienes sean sus sucesores y les representen a cualesquiera título, la resolución tomada, a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Adolfo P. Mondino, Presidente. — Carlos María Giuria, Secretario.

$17.55 Jn.14-5586-v.jl.2

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY (Sucursal Cordón - 18 de Julio 1453)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Juana Mendoza. — Padrón número 140204 Solar número 27. Plano de Jorge Chapuis, ubicado frente a avenida de 20 metros, próximo a avenida Italia.

Perfecto Marcote. — Domicilio: Mercedes 1444. Padrón número 140197. Solar número 20. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a la calle número 1, próximo a avenida Italia.

Inocencio Mosca — Domicilio: Juan R. Gómez 2793. Padrón 139289. Solar número 57. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a la calle Isidoro Larraya.

Ramón Pereira — Domicilio: Pan de Azúcar número 93. Padrón número 140181. Solar número 4. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a avenida Italia.

Ramón Arias. — Padrón número 139270. Solar número 18. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 1 y número 4, próximo a I. Larraya.

Antonio Rodríguez. — Domicilio: Maipú 76. Padrón número 139263. Solar número 11. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle Isidoro Larraya.

Aladino Cardozo. — Domicilio: bulevar España 2868. Padrón número 139245. Solar número 35. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a Isidoro Larraya.

$13.53 Jn.14-5580-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de JULIO CESAR GONZALEZ el comercio en los ramos de fiambrería y provisión situado en la avenida 18 de Julio número 2168, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Luisa Morales. — Julio César González.

$5.00 Jn.14-5578-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Ramón Castriz número 4352 esquina Argerich, la que giraba bajo la razón social "Chakerian Hermanos", habiéndose desligado de la misma los señores José y Antonio Chakerian, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MOISES CHAKERIAN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Junio 10 de 1941. — Chakerian Hermanos.

$6.00 Jn.13-5554-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad existente entre ISAAC FRIDMAN CHIEL CHILEVSKI y JACOBO HOLZMAN, que giraba en el ramo de carpintería en la calle San Salvador 1431 debiendo los acreedores concurrir con sus justificativos a la calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas.

$5.00 Jn.13-5513-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida de la oficina Almeida y Compañía he prometido vender a la señorita ROSA FISCIOTTANO el comercio que en el ramo de lechería tengo en la avenida General San Martín 2408. Los acreedores deben presentar las cuentas en la oficina de Almeida y Compañía Dante 1888. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Emma Suárez de Pescara.

$5.00 Jn.13-5547-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre 3137 con la firma "Amorín y Compañía" y la denominación "Farmacia Las Tres Avenidas" haciéndose cargo del activo y pasivo el farmacéutico MAXIMO R. AMORIN. — Montevideo, Junio 11 de 1941. —Bernardo Saint Clement. — Máximo Amorín.

$5.00 Jn.13-5571-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos: De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de eStiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, en el ramo de compostura y venta de calzado con sede en la calle Domingo Aramburú número 1848 y que giraba bajo la razón social de Goldfarb y Fainas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JAIME FAINAS. Por informes, dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en horas de oficina (17 a 19). Blanjengues 1673. — Herschel Goldfarb — Jaime Fainas.

$5.00 Jn.13-5541-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, que con fecha nueve de Mayo último, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moyano Hnos., en los ramos de bazar, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Raimundo Moyano. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el citado comercio en la calle 18 de Julio, de esta ciudad, o en la escribanía Borges, San Carlos. — Raimundo Moyano. — Pedro Doroteo Moyano.

$7.00 Jn.11-5412-v.jn.30.

LIBRETA DE CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a orden del ALFREDO TISANI, 18 de Julio 1453.

$2.40 Jn.13-5540-v.ag.8.

"EL HOGAR URUGUAYO" SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO REAL

Ahorro, préstamos hipotecarios y para construcciones. — 6.o ejercicio anual

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 14 de Julio del corriente año en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1941; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — El Secretario.

$11.25 Jn.14-5563-v.jn.26.

DISOLUCION PARCIAL DE "EL COMPAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A los efectos del artículo 16 del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, el 31 de Mayo del corriente año se efectuó la disolución parcial de la expresada sociedad, integrada por los señores MATEO M. MIKOLICH, OCTAVIO STEFANUTTI y ANIBAL KOCH, por la que el señor Mikolich se apartó de la sociedad, haciéndose cargo de la misma los otros socios, señores Koch y Stefanutti. Inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 41 al folio 187 del tomo 3.o.

$6.75 Jn.14-5579-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos dar en arriendo al señor ROGELIO LAMAISON el horno de pizza y fainá instalado en nuestro comercio establecido en la calle Rivera número 2711, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Rogelio Lamaison.

$5.00 Jn 7-5290-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL PARDO LOPEZ, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1782 de la calle Isla de Flores en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — José García Codesido.

$5.00 Jn.2-5030-v.jn.21.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Restrepo

$5.00 Jn.11-5396-v.jn.30.

COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL URUGUAY LIMITADA (C. I. C. U.)

MODIFICACION DEL CONTRATO

Hacemos saber que con fecha 15 de Abril de 1941 se modificó el contrato constitutivo de la "Compañía de Industria y Comercio del Uruguay Limitada" (C. I. C. U.), habiendo salido de la Sociedad el doctor Julio I. Vera y entrado a reemplazarlo en las mismas condiciones en que se encontraba aquél, el ingeniero Mauricio Derwiduée. Dicha modificación de contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 29 de Mayo de 1941, con el número 73, del folio 268 al folio 270 del libro 46 de Contratos Sociales. — Federico Bracht — Armando Muller. — Mauricio Derwiduée. — Agustín Minelli.

$7.58 Jn.10-5371-v.jn.21.

CARMETA S. A. I. U.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1941 a las 15 horas en nuestro local social, Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reforma de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — El Directorio.

$6.75 Jn.11-5455-v.jn.23.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones del estatuto, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Junio corriente, a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1940-41 e informe del Síndico. 2.o Proyecto de distribución de utilidades. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia, por menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 8 de 1941. — Santiago Iuri, Presidente. — Juan Antonio Irigoin, Secretario.

$9.00 Jn.11-5413-v.jn 23.

PLAYA BUILDING SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con arreglo a lo preceptuado por el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio de Playa Building S. A., convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 27 del corriente, a las 18 horas, en su sede calle Treinta y Tres número 1289, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de las cuentas de la Sociedad al día 9 de Junio corriente. 3.o Decidir el número de Directores que regirán las actividades de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos. 4.o Nombramiento del Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta en compañía de los señores Presidente y Secretario. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Luis Barrios, Director Delegado.

$9.00 Jn.12-5513 v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL GALLINO, mi comercio que en esta plaza y en el ramo de almacén giraba en nombre de Carlos Santos Torrens, en la calle Yatay esquina José Pedro Varela, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 2 de 1941. — Carlos Santos Torrens. — Angel Gallino.

$5.00. Jn.11-5430-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que la sociedad Núñez Hermanos integrada por Angel y Jesús Núñez, ha prometido vender a la sociedad NUÑEZ HERMANOS y COMPAÑIA integrada por los mismos y el también suscripto Gabino Núñez la casa de comercio que aquélla tiene establecida en Lambaré (5.a sección judicial de Tacuarembó), haciéndose cargo la firma compradora del activo y pasivo del establecimiento, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro de treinta días A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 1.o de 1941. —Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Gabino Núñez.

$6.00 Jn.2-5079-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender al señor ALFERDO N AMILIVIA el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y anexos denominado "El Signo Rojo" que tenía establecido en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Los acredores deberán presentarse a cobrar los créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en el comercio arriba indicado — Minas, Mayo de 1941. — Eugenio Peña. — Alfredo N Amilivia.

$5.00 Jn.2-5038-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora AMANDA MARONE DE COSTABILE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Hum 3634. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo Junio 5 de 1941. — Juan G. Machado. — Amanda Marone de Costábile.

$5.00 Jn.7-5302-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1744, y que había pormetido en venta al señor ENRIQUE AGRAFOJO, quedando nuevamente a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Enrique Martínez. — Enrique Agrafojo.

$5.00 Jn.7-5303-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual había prometido vender al señor RAMON CAMAÑO la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar tengo establecido en el camino Cuchilla Grande 4562. Asimismo, comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Juan Rosas 4063. — Santiago Viglione.

$5.00 Jn.7-5301-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y comercio la disolución de la sociedad constituída en el comercio denominado "Panadería Al Tope", con asiento en la calle Lavalleja número 1808, retirándose de la sociedad los socios Lisardo Menéndez y Domingo Pollán y continuando en la misma los socios ADOLFO COMESAÑA IGLESIAS y DOMINGO VILA FERNANDEZ. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.er piso, escritorio A), dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1941.

$5.00 Jn.7-5291-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, calle Enrique Castro número 3840, en el ramo de café y bar y que giraba bajo la firma BURGUEÑO y VILA, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilberto Burgueño. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Gilberto Burgueño. — Ricardo Vila.

$5.00 Jn.26-5288-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor JULIO DURLACHER FLEGENHEIMER el comercio en el ramo de lechería y provisión que está instalado en bulevar España número 2571, cuya venta se efectuó por intermedio de "Mercurio" Loebl y Marcus, Andes número 1227. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Convención número 1236 al Mgr. Jur Bernardo Elpern. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Mieczyslaw José Okrent Kestenbaum y Fernando Okrent Kestenbaum — Julio Durlacher Flegenheimer.

$5.00 Jn.7-5295-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor CONSTANTINO LOPEZ el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — José San Martín. — Constantino López.

$5.00 Jn.7-5289-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BERNARDO GONZALEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Santa Lucía 4502. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo domicilio, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Ventura Prunell.

$5.00 Jn.4-5166-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo JOSE ALEJANDRO COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, calle Constituyente número 1704, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Antonio Colucci. — José A. Colucci (hijo).

$5.00 Jn.4-5131-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PABLO MURDOCH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, en la casa número 2969 de la calle Lomas de Zamora (Rincón del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal y en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos Piaggio. — Pablo Murdoch.

$5.00 Jn.4-5136-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo OSCAR COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 929. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Antonio Colucci. — Oscar Colucci.

$5.00 Jn 4-5132-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo HEBER RUY la casa de comercio que en los ramos de bazar, juguetería, mueblería y librería tengo instalada en la calle Independencia número 592, de esta ciudad. — Florida, Mayo 31 de 1941. — Arturo Ruy.

$5.00. Jn.4-5155-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores ROMEO PERILLO y MARCOS AIZEN han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída y que explotaba el comercio de taller de calzado que gira en esta ciudad, calle Martín García número 1880, haciéndose cargo del activo el señor Romeo Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Romeo Perillo. — Marcos Aizen.

$5.00 Jn.4-5162-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver, de común y amigable acuerdo, la sociedad industrial colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y anexos, sita en la avenida San Martín número 3469, bajo la razón social de "SANJURJO y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Carlos de la Fuente. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Francisco Sanjurjo. — Juan Carlos de la Fuente

$5.00 Jn.4-5133-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, con escritorio en Paysandú número 1879, hemos contratado vender a los señores PATIÑO Hnos. y Cía nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten en el plazo de la ley con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Lamas y Cía. — Patiño Hnos. y Cía.

$5.00 Jn.4-5158-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDO ALONSO y MANUEL SALGUEIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Rondeau número 2493. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten en el mencionado local dentro del término legal. — Montevideo. Junio 4 de 1941 — Hipólito Fernández

$5.00 Jn.7-5283-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor de la señora MANUELA POUSO DE DOCE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Tapes número 901. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ernesto y Ramón Lens — Manuela Pouso de Doce

$5.00 Jn.6-5230-v jn.25.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con la provisión de comestibles sita en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma la señora SARA B. DE BRUNETTO. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941 — Camila Borzani — Sara B. de Brunetto

$5.00 Jn.7-5298-v jn 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio a favor de la señorita MARIA ELENA BURUZANGARAY, que tenía establecida en la calle Isla de Flores 1434 en el ramo de imprenta. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Mayo 13 de 1941 — José Rey. — María Elena Buruzangaray

$5.00 Jn.7-5286-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Patria 1969 a favor de GREGORIO THOMAS y EFTIHIA ZEZEÑAS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 3 de 1941 — Tulio Parrios — Gregorio Thomas — Eftihia Zezeñas

$5.00 Jn.7-5287-v.jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de hecho que bajo la razón social de "Bonizzi y Nova" giraba en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) en el ramo de panadería y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don NELSON NOVA. Se fija como domicilio a los efectos del caso en el del comercio calle Artigas 577 (Santa Lucía) — Santa Lucía Mayo 27 de 1941 — Nelson Nova — Carlos Pablo Bonizzi

$5.00 Jn 3-5108-v jn.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conti (Uruguay 1755) hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Comercio número 1822 esquina Solferino en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Barca y Rama haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ADOLFO BARCA y desligándose el señor Antonio Rama. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Adolfo Barca. — Antonio Rama.

$5.00 Jn 6-5237 v jn 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor JOSE BARREDO la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Arenal Grande 2347 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Ordóñez.

$5.00 Jn.7-5284-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor J. EMILIO PASTRO, el taller mecánico que tengo establecido en esta plaza, en la casa número cuatro mil ciento doce de la calle San Mateo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco (avenida Agraciada 4103). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — María B. de Archimaut. — J. Emilio Pastro.

$5.00 Jn.10-5372-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO FERRARI, el comercio que en el ramo de garage gira en la plaza de esta ciudad con nombre de "Capicúa", que se desarrolla en la finca de la calle Julio Herrera y Obes número 1420. A los efectos de la ley antes citada se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941 — Agustín Savagués.

$5.00 Jn.10-5365-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general lo siguiente: Que los señores Luis Ferrario (hijo), Juan Ferrario y Perfecto Alvarez únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Luis Ferrario (hijo), y Compañía Limitada", con sede en la avenida San Martín números 2231 y 2233 y explota el ramo de fábrica de balanzas, pesas y medidas y taller metalúrgico en general, han vendido ese comercio e industria al señor ERNESTO CLEMENTE FERRARIO. Que los señores Juan Ferrario, Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez, disolverán la sociedad Limitada que tienen constituída, y antes citada que explotaba el comercio vendido. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, relacionadas con la venta de comercio e industria indicada y disolución de sociedad limitada mencionada. A todos los interesados, se les comunica que deben entregar sus documentos respectivos en la escribanía Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo Junio 6 de 1941 — Luis Ferrario (hijo). — Juan Ferrario. — Perfecto Alvarez. — Ernesto Clemente Ferrario.

$8.00 Jn.10-5363-v.jn.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "GIGLIOTTI y COMPAÑIA" en el ramo de sastrería y artículos para hombre con sede en la calle 18 de Julio 888 y 892 de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Rafael Gigliotti —Ernesto Castro

$5.00 Jn.9-5318-v.jn 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el comercio que gira en esta plaza Rambla República del Perú número 1197, denominado "Hotel La Playa" en el ramo de pensión familiar, emplazándose a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 6 de 1941 — Sigmund Neuhaus

$5.00 Jn.9-5351-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor JESUS AÑON la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 2 de 1941 — Viuda de Luis Novoa. — Jesús Añón.

$5.00 Jn.6-5232-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores JUAN ANTONIO SOTO y MILTO ROBERTO FARIAS la casa de comercio en el ramo de café bar y horno de pizza, tengo establecida en la avenida Millán número 4149. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo. Junio 2 de 1941 — Antonio González. — Juan Antonio Soto. — Milto Roberto Farías.

$5.00 Jn.6-5231-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo por intermedio de la oficina de Balances Ad. Ju. Co., de Decia - Derudder, calle Daniel Muñoz 2164, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de compra y venta de alhajas y otros objetos de valor, en la avenida Agraciada 1855 bajo el nombre de Manuel Maroño Mosquera e Hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL MAROÑO RAMOS, notificándose a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Manuel Maroño Mosquera e Hijo. — Manuel Maroño Ramos.

$5.00 Jn.12-5481-v.jul.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó número 1301 esquina Buenos Aires, de esta ciudad, formándose otra entre el que suscribe, don SERAFIN AMORIN y don MANUEL FANJUL, comprador este señor de la parte de don JOSE AMORIN. A los efectos de la ley de la materia se hace ésta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Amorín. — Serafín Amorín. — Manuel Fanjul.

$5.00 Jn.12-5497-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Bolívar Zarza, he prometido vender a don NICOMEDES ADOLFO RIOS, la Estación de Servicios "Productos Texaco", sita en la casa número 3345 de la avenida Larrañaga esquina calle Carabelas, a fin de que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Montevideo, Junio de 1941 — José Antonio Desanto.

$5.00 Jn.12-5462-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488), hemos contratado vender al señor MIGUEL FRANQUEAS, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenemos establecida en la calle Piedras número 564 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Requeijo y Cía. — Miguel Franqueas

$5.00 Jn 12-5461-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Mayo de 1941 he prometido vender a la señora AURELIA VIDAL DE MAZZINE, mi casa de comercio sita en la calle Comandante Braga 2561. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — María P. de Aiscorbe.

$5.00 Jn.12-5460-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual he prometido vender al señor JUAN RAMON BONILLA la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar y cancha de bochas que tengo establecido en la calle Domingo Aramburú 2013. Asimismo comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Daniel Muñoz 2025 — Miguel García Lema.

$5.00 Jn.12-5450-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a JUAN LINO BOLAÑO, la casa de comercio de mi propiedad, que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de almacén de comestibles, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, sita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones durante el término de treinta días. — Las Piedras, Junio 2 de 1941. — Leonardo Bermúdez. — Juan Lino Bolaño.

$5.00 Jn.12-5454-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JESUS JOSE SUAREZ el comercio de bodega establecido en la calle Lorenzo Fernández número 1918 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Suárez. — Jesus José Suárez.

$5.00 Jn.16-5632-v.jl.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

JOSE MOREIRA GONDA, MANUEL VAZQUEZ y JOSE MOREIRA, establecidos respectivamente en Uruguay 789 y 791 (ciudad), ramo, café, bar y alcohólicas, convinieron constituir sociedad colectiva para explotar conjuntamente los comercios indicados, haciéndose cargo de sus activos y pasivos. Girará bajo la razón de: "Moreira y Vázquez". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en los domicilios ya indicados, dentro del plazo legal. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de Cercido y López, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Moreira — Manuel Vázquez.

$5.00 Jn.16-5669-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Ilarrescondo prometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a don MANUEL CASAS BARROS la carnicería situada en esta ciudad calle Avilones número 83, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán presentarse ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Juan Ilarrescondo. — Manuel Casas Barros.

$5.00 Jn 16-5638-v.jl.5.

CADUCIDAD DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa al señor BENIGNO ESTEVEZ, domiciliado en la calle Cardal número 3332, promitente comprador a plazo que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre el siguiente solar: padrón número 33.542. Solar número 155, situado con frente a la calle Cardal entre Santiago Nievas y Magariños Cervantes. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

$7.80 Jn.16-5658-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don JOSE MARIA RON el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Alejo Rossell y Rius número 1449 esquina Méndez Núñez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Junio 13 de 1941. — Clotilde R. de Mera

$5.00 Jn.16-5657-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1601 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Carlos Roncagliolo. — Manuel Francisco González Ramirez.

$5.00 Jn.16-5631-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los suscritos Angel Adolfo y Plácido Angel Rodríguez hacen público que han prometido en venta al señor ENRIQUE PERA el negocio que tienen establecido en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1151, esquina Maldonado en el ramo de restaurant bar y cantina denominado "El Piave", notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos del caso en la "Oficina Comercial Platense", Sarandí 452. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Angel Adolfo Rodríguez — Plácido Angel Rodríguez. — Enrique Pera.

$5.00 Jn.17-5678-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que, según escritura autorizada por el escribano Francisco Panizza el 11 de Mayo de 1938, teníamos constituída para la explotación de servicio de ómnibus en esta ciudad, retirándose de ella el socio Antonio Etchebarne y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios DANTE ANLLELINI y CIPRIANO PIMIENTA. A los efectos que corresponda, se cita a los acreedores al domicilio social, calle Lavalleja número 1081, de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, Junio 5 de 1941. — Dante Anllelini — Cipriano Pimienta. — Antonio Etchebarne.

$7.00 Jn.20-5775-v.jl.9.

COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Silva Suárez, con la conformidad del señor José Pombo, ha prometido vender a MIGUEL ESTEVEZ la panadería "Dos Escudos" (antes "Del Cordón"), calle Miguelete número 2211. En el mismo momento se procederá a la disolución de la sociedad entre los nombrados, que gira bajo la firma "Silva y Compañía". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — (Firmados): José Silva Suárez. — Silva y Compañía. — José Pombo. — (Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).

$5.00 Jn.20-5767-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VILLAR el comercio que gira en esta plaza, calle Lavalleja 1677, en el ramo de garage y venta de nafta, etc. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968 (U. T. E. 23-9-57). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — Patrocinio Montes Luengas.

$5.00 Jn.20-5758-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Alejandro Olivero vendió a don ELBIO VIÑA la carnicería denominada "Mercado Modelo Piriápolis (Departamento de Maldonado). De acuerdo con le ley de 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones correspondientes a la presente publicación se atenderán en el domicilio del comprador en Montevideo, calle Vilardebó número 1828.

$5.00 Jn.20-5761-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines consiguientes, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos dejado sin valor ni efecto legal alguno la promesa de venta de fecha 13 de Abril último, relativa a la casa de comercio del ramo de provisión de frutas, verduras, lechería y demás anexos, establecida en la calle Rivera número 2100, esquina Joaquín de Salterain, de propiedad de MARIO RIVERA SIBERIO. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Mario R. Siberio. — A. Domínguez. — Herminia Fernández.

$5.00 Jn.20-5747-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Tomás Toribio 1400, a favor del señor OVANESSE PETROSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Gabril Sarkisian. — Ovanesse Petrossian.

$5.00 Jn.20-5764-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Corrales 3130, a favor de la señorita BLANCA IRMA NICOLAY. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Chiarlone. — Blanca Irma Nicolay.

$5.00 Jn.20-5765-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el día ocho del corriente mes hemos cedido a los señores ALBERTO ARRESEIGOR y FERMIN PATRICIO ARRESEIGOR los derechos que nos correspondían como integrantes de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Juan Arreseigor" con sede en la esquina de las calles Brasil y Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto. Se hace constar que el socio Juan Arreseigor se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 20 de 1941. — Juan Arreseigor. — Juan José Arreseigor.

$6.70 Jn.5-5190-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Vares ha prometido vender su comercio de comestibles, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Ocho de Octubre 3852 (ciudad), al señor JOSE A. SESELLE, con intervención de la oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Marcelino Vares. — José A. Seselle.

$5.00 Jn.5-5201-v.jn.24.

"STANDARD CARTONEX, LIMITADA"

Por escritura que el 13 de Mayo de 1941 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores Curt Ahlig y Fritz Kohlsaat, únicos integrantes de la sociedad "Standard Cartonex Limitada", de acuerdo con lo previsto en la base 12 del contrato social y decreto-ley 8992, vendieron de manera total y absoluta a los señores GABRIEL LABAT, ALVARO SATRE SANJURJO y JORGE A. LABAT todos los derechos que les correspondían en la referida sociedad "Standard Cartonex Limitada", transfiriéndoles todo el activo y pasivo. Los adquirentes modificaron el cantrato social: A) Designaron Administrador al señor Jorge A. Labat; B) La firma social será llevada por Jorge A. Labat y Alvaro Satre Sanjurjo, conjuntamente, o por los señores Jorge A. Labat y Gabriel Labat, conjuntamente; C) Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre los tres socios; D) La duración de la sociedad será de un año, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, de no ser denunciada su disolución con tres meses de anticipación a la terminación de cada período; E) Los balances se harán semestralmente a contar desde el 31 de Diciembre de 1941 y las ganancias se distribuirán anualmente; F) El capital social se mantiene en $ 40.000.00 y el objeto de la sociedad se refiere a la fabricación de envases de cartón, parafinados y similares, y la importación en general. La escritura fué inscripta con el número 20 al folio 115 del tomo III del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Gabriel Labat. — Jorge A. Labat. — Alvaro Satre Sanjurjo.

$16.50 Jn.17-5693-v.jn.28.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales. Convocatoria para el lunes 23 de Junio de 1941 a realizarse en el local de la Sociedad Mozos, calle Canelones 1003, a las 19 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual ejercicio 1940-41. 2.o) Informe de la Presidencia. 3.o) Elecciones para llenar los siguientes cargos para el ejercicio 1941-43. Para el Directorio: 3 titulares y 6 suplentes. Para la Comisión Fiscal 1 titular y dos suplentes. 4.o) Ingreso de nuevas unidades. 5.o) Adquisición de un local para garage (artículo 60 de los estatutos sociales). 6.o) Autorización para estudio de reforma de estatutos. 7.o) Asuntos varios. — Vicente Coalk. Presidente. — José Sarciada Secretario.

$7.50 Jn.18-5743-v.jn.24.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio a las 16 y 30 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: Resolver sobre: 1.o Disolución y liquidación de la Sociedad: 2.o Venta del activo y pasivo al señor Luis F. Piccini.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, calle Arenal Grande 1531, con tres días de anticipación, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$12.00 Jn.20-5790-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ruben S. Cambón el negocio de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en la calle Morales número 2592, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio de 1941. — María Heboky.

$5.00 Jn.17-5673-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Gerónimo Tort ha prometido vender al señor PEDRO J. MAISONNAVE la parte que al primero de los nombrados pudiera corresponderle en la sociedad comercial de "Corporación de Comisionistas del Este", tomando el señor Pedro J. Maisonnave a su exclusivo cargo tanto el activo como el pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder, a la fecha, al señor Gerónimo Tort, quien desde hoy se desvincula en absoluto de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en esta ciudad, dentro del término de ley. — San Carlos, Junio 12 de 1941. — Gerónimo Tort. — Pedro J. Maisonnave.

$6.00 Jn.17-5703-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Mayo de 1941 he prometido vender al señor LUIS A. BORRONI, mi casa de comercio sita en la calle Colorado número 1971. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Serafín Rodríguez.

$5.00 Jn.5-5188-v.jn.24.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Julio a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Examen y resolución sobre la memoria y balance anual sometido por el Directorio (artículo 26) é informe del Síndico (artículo 18). 2.o Determinación y elección de Directores titulares y suplentes para el período 1941 - 42 (artículos 8.o y 26). 3.o Designación del Síndico titular y el suplente respectivo para el mismo período y fijación de sus honorarios (artículo 18). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 29).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$17.20 Jn.20-5791-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO CRESPO y JOSE ARAUJO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la avenida General Flores número 4604, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Bautista Bomio. — Antonio Crespo. — José Araújo.

$5.00 Jn.17-5672-v.jl.7.

AVISOS DEL DIA

AERONAUTICA MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS N.os 6 y 7|941

Segundo y último llamado

Número 6. — Herramientas especiales destinadas a los talleres de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios. Apertura de propuestas: día 16 de Julio a la hora 10.

Número 7. — Aparatos e instrumentos destinados a los Servicios de Meteorología de esta Aeronáutica Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Base Aeronáutica número 2. Apertura de propuestas: día 25 de Julio a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jn.21-5809-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 650 resmas de papel de obra primera, 1.800 resmas de papel medio hilo, blanco y de color, y 35.000 hojas de cartulina marfil, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Junio de 1941 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.21-5826-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un camión en buen estado de uso o nuevo, carga máxima de 4.000 kilos.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 de Junio en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.21-5808-v.jn.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1577

Alambre de hierro galvanizado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Julio a las 16 horas para proveerse de alambre de hierro galvanizado: 15.000 kilos número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primero foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.21-5825-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL DE CASTRO y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Ramón Collazo y Julio Esteban Reggiardo García, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1133 y Solís Grande 916, músico y literato, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Adiós, juventud", tango; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Palomita blanca", tango gaucho; "El gordo del acordeón", canción fox.

Salvador Granata y Orlando Romanelli, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409 y B. Pereyra de la Luz 1268, declárense únicos autores de la música y letra de "Ra - Ta - Plan", marchinha; "Pay pay", batuque.

Luis F. Haberli y Marcos J. Ferraris, uruguayo y argentino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 933 (primer piso), declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "El viento pampero", canción.

Manuel E. y Julio A. Espíndola Marzoa, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Llupes 4351, declárense únicos autores de la música y letra de "La flor del Arroyo Seco", milonga.

Américo V. Lanzillotta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Club de Bochas 25 de Agosto", marcha; "Unión de hermanos", marcha.

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor de "El navador", argumento para un film nacional.

Martín A. Lasala Alvarez, músico, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Potosí 1626, declárase único autor de la música de "El estagiario", tango.

Daniel Jabif Crespo, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Roque Graceras 721, declárase único autor de la música y letra de "Pamentos del bandoneón", tango.

José María Vázquez y Julio César Reta, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1106 (departamento 9) y Guadalupe 1963, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Ché, fraxela", tango; "Dónde vamos, señor", tango; "Você... sempre ten que falar", samba.

Lindolfo García Soria y Máximo Guarga Morcate, uruguayo y argentino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Constitución 1787 y Constituyente 1550, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Tango de ayer", tango milonga.

Luis Caruso y Máximo Guarga Morcate, argentinos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474 y Constituyente 1550, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Al fin... solo", tango.

Agustín A. Mancusso y Gerardo A. Forino, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Yaguarón 1837 y Domingo Aramburú 1791, declárense únicos autores de la música de "Esto es una copla", paso doble; "Ultimo amor de Daisy", fox trot; "Una canasta de rosa", fox trot; "Ya estoy de vuelta", tango; "En qué lío te has metido", tango.

Luis Altieri y Antonio Bancála, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 (apartamento 3) y Angel Floro Costa 1620, declárense únicos autores de la música y letra de "Primavera", vals; "Tus ojos", vals.

Roberto Lurati y Alfredo Basso, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Cololó 2705 (bis) y José Catalá 2875, declárense únicos autores de la música y letra de "Lo que el viento se llevó", tango canción"; y el segundo de los nombrados de la letra de "Somos de barro", tango.

Juan José Pérez, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Paysandú (Uruguay 767), declárase único autor de la música y letra de "Amorcito mío", tango, y de la música de "Zulma", vals.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1089, declárase único autor de la música y letra de "Me enloqueces", vals.

Juan Carlos Barthe, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Solano Antuña 2719, declárase único autor de la música y letra de "Brochazo reo", tango arrabalero y de la música de "Rowing Club", marcha deportiva.

Mariano Ramiro Ochoa Indurain, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Ramos 4302, declárase único autor de la música y letra de "Volvió María", tango milonga.

Juan B. D'Angelo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay 1479, declárase único autor de la música de "Mundo Uruguayo", tango; "Beel's" (Campanillas)", shimmy.

Roque Emilio Pietrafesa y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ramón Anador 3123 y Juan M. Ferrari 1414, declárense únicos autores de la música y letra de "Lejos de tu reja", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Amanecer campero", escenas gauchescas.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2663, declárase único autor de la música y letra de "Bartolo", marcha característica.

Ernesto Céspedes Polanco, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Agraciada 3193, declárase único autor de la música y letra de "Mi vieja linda", milonga; "El tartamudo", tango.

Alfredo Peña Luzardo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Concepción Arenal 1829, declárase único autor de la música de "Ambición", tango.

Antonio Bancala y Gualberto Galán, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Angel Floro Costa 1629, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Tus cabellos negros" rumba.

$44.40 Jn.21-5807-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37070

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Eduardo L. Maya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUJAN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5828-v.jl.2.

ACTA N.o 37080

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5799-v.jl.2.

ACTA N.o 37084

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto J. Olivella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLICHY"

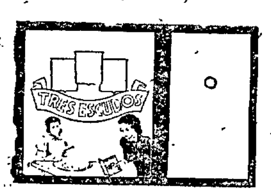
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5800-v.jl.2.

ACTA N.o 37076

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



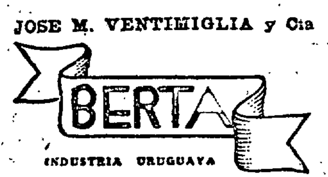
para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5801-v.jl.2.

ACTA N.o 37083

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores José M. Ventimiglia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5786-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 218

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.21-5824-v.jn.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 21 de 1941

8.a Sección

EMILIO GERPE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1887, y MARIA RAMONA MASTROIANI 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Arenal Grande 1887.

10.a Sección

CIPRIANO PALENCIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Velazco 3278, y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, 39 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Velazco 3278.

HONORATO DE LEON, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Velsen 4470, y MARIA ELENA SEOANE, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Velsen 4470.

MANUEL JOSE MARQUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santander 1985, y HAYDEE TRUJILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 37.

12.a Sección

GABINO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1424, y YOLANDA ISABEL PEDRANZINI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1565.

JOSE MARIA CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3059, y FLORA AMALIA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2879.

HIPOLITO MOREIRA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Yaguarí 2097, é IGNACIA COSME MOREIRA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2097.

AMERICO RAUL BADI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1235, y EMMA IRIS MONICHON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1235.

[illegible]4 a Sec[illegible]

ROSENDO OSWALDO WILKINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 820, y HORTENSIA ANGELA FABBRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1033.

17.a Sección

JUAN EUFRONIO CORREA IGLESIAS, 26 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Andalucía 42, y MARIA ESTHER DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 42.

18.a Sección

DOMINGO ALFREDO PADULA, 27 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Rivera 2266, y JUSTINIANA ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266.

JAIME HODARA, 35 años, viudo, comercio, turco, domiciliado Juan Paullier 1252, y JULIA MASLIAH, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 980.

19.a Sección

RAMON SERGIO GOMEZ, 28 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2071, y HORTENSIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2071.

JOSE CATAÑY, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constitución 2114, y CARMEN ELENA PILERCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2114.

2[illegible] a Sección

GEORG WILHELM LUDWIG MAZ HERBORN, 84 años, divorciado, rentista, alemán, domiciliado Buxareo 1383, y MARTHA WUSTHOFF, 57 años, soltera, alemana, domiciliada Buxareo 1383.

JOSE RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Neyra 3795, y CARMEN GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Neyra 3795.

WASHINGTON BRUNO FERRARI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3320, y ROSA AMALIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, paraguaya, domiciliada avenida Italia 3320.

$2.00 P|p.-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Isolina Rodríguez contra MANUEL MIRA. Divorcio" (libro 37, folio 286), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mira por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.21-5815-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MARINI DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.21-5820-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "RODRIGUEZ DE CASTRO CELINA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gisleno, pues donde dice "Celina Burgueño" debe decir "Celina Rodríguez"; donde aparecen los abuelos maternos como casados debe decir solteros y en lugar de "Guislero Sofam" debe decir "Gisleno" solamente. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-57[illegible]-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don AGUSTIN ALBERTO MONTELONGO FUENTES solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella el apellido paterno como "Montelon" en lugar de Montelongo, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn 21-5813v.jn.30. Jl.21v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CATENA MAZZEO o LUIS CATENA MASSEO o MASEO o MAZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Monte-

video, Junio 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.21-5822-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO AÑON o JOSE JACINTO CARRO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$7.20 Jn.21-5821-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "DUBILIO ABREU. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, don José Rosa Giffuni, en representación de doña Carlota Carreño de Abreu, por sí y sus menores hijos Carlos Veda, Blanca Lila, Juan Pedro y Aparicio Ledesma Abreu y de Dubilio Nélido, Fausto Hermenegildo y Haydée Abreu, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Fausto Hermenegildo Abreu: aparece el nombre del padre como Duvilio en vez de Dubilio. En la de nacimiento de Haydée Abreu aparece sustituído el nombre del padre, Dubilio Abreu, por el del abuelo paterno Juan Pedro Abreu, debiendo expresarse que la nombrada es hija de Dubilio Abreu y no de Juan Pedro Abreu, como equivocadamente se ha hecho. En las de nacimiento de Carlos Veda, Aparicio Ledesma y Juan Pedro Abreu aparecen éstos como hijos de Carolina Carreño en vez de Carlota, que es el verdadero nombre de la madre. En la de Aparicio Ledesma aparece también sustituído el apellido materno, que es Carreño, por el de la abuela paterna San Martín, debiendo establecerse que es hijo de Carlota Carreño y no de Carlota San Martín, como equivocadamente se ha hecho. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 22 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$13.50 Jn.21-5803-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS o CARLOS FELIPE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Jn.21-5804-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CLARA URRUTIA DE PIRIZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 13 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
$4.20 Jn.21-5819-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA ALBERTA DUTRA DE MENDEN ORIQUE o ROSALIA DUTRA DE MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Junio 7 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.20 Jn.21-5818-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INEZ o INES CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.60 Jn.21-5823-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ELVIRA VICENTA SALVADORA MARTINEZ DE IRIARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los términos siguientes: al margen, donde dice "Vicente Salvador" debe decir Elvira Vicenta Salvadora, y en el texto, donde dice "del sexo masculino, es hijo legítimo, Vicente Salvador" debe decir del sexo femenino, es hija legítima, Elvira Vicenta Salvadora, por ser lo que corresponde, en razón de ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.50 Jn.21-5810-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido MANUEL VIGO solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.90 Jn.21-5811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA FRANCISCA BARBOZA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 Jn.21-5812-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1941. — Juarángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.21-5814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Jn.21-5817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 61 serie "27", a cargo de MANUEL FIGUEROA RIAL, el próximo 11 de Julio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacios venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 4.885.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y nueve mil ochenta y tres, con una superficie de quinientos siete metros, señalado con la letra "H" de la manzana número 21 de la segunda sección en plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, deslindado así: 13 metros de frente al Nordeste, a la calle Albéniz (antes Juan Carlos Blanco), edificio número 5269, entre la de Trinidad y la avenida General Eugenio Garzón, por 39 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar letra "J"; al Sudeste con la letra "O", y al Nordoeste, con el solar letra "M". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.558.46, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.588.27 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.21-5827-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención 1488, hemos resuelto disolver la sociedad "MALESICH y MARTINEZ", establecida con almacén de comestibles en la calle Martín Berinduague número 140, de esta Capital, retirándose el señor Luis V. Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Malesich. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Malesich. — Luis Víctor Martínez.
$5.00 Jn.21-5805-v.jl.10.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que hemos prometido vender al señor JOSE ANTONIO POSE la panadería denominada "Del Comercio", con domicilio en Gobernador Viana número 2678, de esta plaza. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555, (primer piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1941. — Manuel García. — Angel Sedes.
$5.00 Jn.21-5806-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la firma de "SAITA y GRAIÑO", dedicada a instalaciones sanitarias y anexos. Los acreedores deberán presentarse a dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Néstor Pedro Saita. — Deogracias Graiño.
$5.00 Jn.21-5802-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "ACEBAL y COMPAÑIA", con comercio de café y bar en la casa de la calle Isla de Flores número 1299, de esta Capital. En consecuencia, retirándose el socio don Ramón Gómez, continuará con el referido negocio el socio señor Ricardo Acebal, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. bre de 1904 se hacen las presentes publibre de 1904 se hacen las presente publicaciones. — Montevideo, Junio 1o de 1941. — Ricardo Acebal. — Ramón Gómez.
$5.00 Jn.21-5792-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MENENDEZ y HERMIDA, establecida con almacén de comestibles en la calle Durazno número 2399, vendiendo el señor Juan Hermida su parte proindivisa al señor José Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Menéndez y Hermida. — José Menéndez. — Juan Hermida.
$5.00 Jn.21-5793-v.jl.10.

CASA DE GALICIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 73 y 53 del estatuto social se convoca a los asociados de "Casa de Galicia" para la junta general ordinaria que tendrá lugar en la Sede de la institución, avenida 18 de Julio 1473, el sábado 28 de Junio en curso a las 21 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estado y marcha de la Sociedad; 3.o Incumplimiento en sus obligaciones del Servicio de Urgencia por el señor Veloso; 4.o Asuntos varios.
$1.40 Jn.21-5842-v.jn.23.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Junio 13 de 1941.

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Bula Juan G., jubilación. Carbajal Victorica Juan J., título de procurador. Caputto Vicente, título de procurador. Brun Lucas, título de procurador. Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, antecedentes sobre solicitud de un testimonio. Tres antecedentes sobre pedidos de extradición.

Asuntos contenciosos — Trámite — María R. de Frangolino contra sucesión de Jacinto R. Sant'Anna. Un recurso de inconstitucionalidad.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 46. Telegramas: 3. Mensajes: 5. Cuadernos de protocolos revisados: 21. Rubricados: 18. Legalizaciones de firmas: 7. Oficios de divorcio solicitando datos del registro de divorcios lor la sola voluntad de la mujer: 10. Causas en consulta: providencias de trámite: 11. Libertad condicional: providencias de trámite: 17. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante el mes de Abril de 1941, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 4364.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a reincidencia dentro del año.

Multa de $ 100.00

27—Miguel Laurino, camino Maldonado 6133.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

1433—Andrés Míguez, Doctor Duvimioso Terra 1999.
148—Manuel Rodríguez, Galicia 2194.
1453—Jesús Fresedo, José Zubillaga 1125.
172—Manuel Cotelo, Roma 5030.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

279—Miguel Laurino, camino Maldonado 6133.
234—Manuel Regueira, Atanasildo Suárez 222

Infracción al artículo 2.o inciso A) (ordenanza 27|10|930). — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

1453—Jesús Fresedo, José Zubillaga, 1125.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización)

Multa de $ 10.00

Lorenzo Barrios, Los Studs 4670.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Martín Mérida, avenida Millán 4683.
Bastista Pascualetti, Aldao 268.
Gaustino Górmaz, Julián Laguna 5840.
Víctor Spósito, A. Zubillada 475.
Domingo Salaverría, R. Pérez Martínez 1109.
José M. Rosas, 18 de Diciembre 1426.
Manuel Iglesias, avenida Italia 4552.
Raúl Martínez, 5 de Abril 4786.
Vicente González, Atlántico 1633.

Infracción al artículo 12 (vehículo no autorizado)

Multa de $ 10.00

578—Jesús Rodríguez, Constitución 1880.

Infracción al artículo 12 (local no autorizado)

Multa de $ 10.00

1595—Asadur Kadian, P. Bustamante 1248.

Infracción al artículo 14 (ordenanza 19|8|927, precinto violando)

Multa de $ 10.00

1453—Jesús Fresedo, José Zubillaga 1125.

Infracción al artículo 1.o (decreto 2207)

Multa de $ 10.00

Horacio Grolero, Veracierto 1621.
Juan Potenza, Itapebí 2164.

Infracción al artículo 3.o inciso C) (decreto 2207)

Multa de $ 10.00

Juan J. Villamarín, Montero Vidaurreta 1029.

Infracción al artículo 1.o (decreto 2601)

Multa de $ 10.00

Manuel Pérez, Paysandú 1351.
Manuel Pérez, Paysandú 1351.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Junio 14 de 1941.

Antonio Granotich, Secretario. — Antonio Peluffo, Director.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de Junio de 1941

Luisa Vigo de Alzugaray, oriental, 61 años, casada, Enrique Martínez 1729.
María del Carmen Presa, oriental, 5 meses, Celiat 3021.
Wáshington René Galván, oriental, 4 meses, Oficial.
Benabé Rotella, oriental, 24 años, soltero, Hospital Pasteur.
Henry John Halstead, británico, 82 años, casado, Castro 576.
Antonio David Ratto, oriental, 63 años, casado, camino Fortín 4449.
Martín Iturbide, oriental, 70 años, casado, Belinzon 4931.
Ambrosio Enrique Bonaglia, italiano, 59 años, casado, Durazno 2275.
Sarkis Butchajian, armenio, 32 años, soltero, Canelones 1448.

Día 9 de Junio de 1941

Angela Alvarez Argerich, oriental, 33 años, soltera, Arenal Grande 2416.
Gregorio Barreto, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Angela Surraco de Nocerito, italiano, 95 años, viuda, Blandengues 1716.
Florentino Pérez, español, 50 años, casado, Messino sin número.
María R. Croci de Destéffani, oriental, 64 años, casada, Canelones 2280.
Juana Viana de López, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.
Isaura Delfino de Cardozo, oriental, 49 años, casada, J. M. Pérez 6513.
Rafaela Torres de Bueno, española, 83 años, viuda, Germinal sin número.
Nelly Esther Caballero, oriental, 10 años, Municipio 2230.
Adelaida Wilson de Suich, oriental, 46 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Garat, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Ho Chun Hua, chino, 53 años, soltero, Hospital Británico.
Miguel de Medina Cibils, oriental, 78 años, casado, Maldonado 832.
Teresa Deambrosis de Acosta, oriental, 81 años, viuda, J. J. Arteaga 1335.
Juan Stella, italiano, 76 años, viudo, Bequeló 2182.
María del Carmen García, oriental, 30 días, Adolfo Vaillant 529.
Estefanía Santucho, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ruben Alemán, oriental, 22 meses, Timbries 4067.
Juan Fajardo, español, 61 años, casado, 19 de Junio 5779.
Amalia Adolfa Altieri, oriental, 30 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Nicolás Antonio Sanguinetti, italiano, 57 años, soltero, F. Gómez 862.
Casilda Berna de Quemó, 62 años, casada, J. F. Martínez 3611.
José González, portugués, 48 años, soltero, Ramón Anador.
Miguel Ravera, italiano, 72 años, viudo, Asilo 3640.
Ramona Vázquez, oriental, 41 años, soltera, Carlos Roxlo 1319.
Luciano Araújo, oriental, 60 años, viudo, Instituto de Radiología.
Josefa González, española, soltera, Hospital Vilardebó.
Timoteo Goirianan, español, 86 años, viudo, Figueroa 1834.
María Carmela Cruz, oriental, 64 años, soltera, Agraciada 1918.
Marco María Rodríguez, oriental, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.
Pedro Juan Basile, oriental, 45 días, Hospital Pereyra Rossell.
José Gregorio Toledo, argentino, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Amanda Brenda de Bazzano, oriental, 55 años, casada, Joanicó 3722.
Ignacia Alvarez de Más de Ayala, oriental, 87 años, viuda, Andes 1418.
Luisa Stratta de Banchero, oriental, 64 años, viudo, Lucrecio 7.
Juan Mier Velázquez, oriental, 64 años, soltero, Yaguarón 1356.
Elida Capiñán Casalá, oriental, 23 años, soltera, Vilardebó 1897.
Carmen Castella de Gómez López, oriental, 66 años, casada, 8 de Octubre 2565.
Carmen Lema de Aquino, oriental, 64 años, casada, Marcos Bruto 1436.
Mabel Diana Mato, oriental, 1 año, Guardia Oriental 311.
Delma Gladys Núñez, oriental, 4 meses, Carlos Anaya 2808.

Día 12 de Junio de 1941

Antonio Derito, oriental, 70 años, casado, Juan Cabal 2554.

Pedro Chigoldini, oriental, 36 años, soltero, S. Da Gama 2975.

Teresa Rossi de Monegal, oriental, 85 a. viuda. Juan Jackson 1028.

Dolores Delgado de Mendoza, oriental, 9 años, casada. Hospital P. Rossell.

Raúl Mario Favier, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.

Anita Lopez de Pardo, española, 64 años, casada, Melitón González 1275.

Francisco Terdan, yugoeslavo, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Dolores Melendres, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Paulina Lemos, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Novatti, italiano, 66 años, viudo, Pernas 41.

Sebastián Vallejo, oriental, 57 años, casado, Santiago Figueredo 4348.

Carmen Quartino de Gari, oriental, 76 años, viudo, Lavalleja 1836.

Pedro da Silva, oriental, 60 años, soltero, Hospital Militar.

María Raquel Maggi, italiana, 84 años, viuda, Hervidero 2821.

Héctor S. Cabral, oriental, 34 años, casado, India Muerta 4017.

Lázaro Soto Fernández, oriental, 73 años, casado, Chimborazo 3404.

María Rebagliatti de Messina, oriental, 51 años, viuda.

Juan Manuel Buruzangaray, oriental, 43 años, casado, Cerro Largo 1266.

Marta Spíndola, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.

Juan Carlos Sosa, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

María Josefa Da Silva de Liscano, oriental, 63 años, viuda, A. Díaz 2941.

Jacobo del Río Iglesias, español, 71 años, casado, Julio H. y Obes 1266.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2195 AL 2210

Solicitudes despachadas el día 7 de Junio de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

5|19440, Brussoni y Cía, A, Inglaterra, Artículos de loza uso doméstico, 245.

5|17773, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Juegos de loza, 1.118.

5|16346, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tazas para té, etc., 1.359.

5|19865, Estanislao Diez y Cía., A, Inglaterra, Artículos de loza, 884.

5|17889, E. G. A. M. S. A., A, Inglaterra, Loza uso doméstico, 350.

5|16756, Ernesto Ferro, A, Inglaterra, Juego de mesa, té, fruta, etc., 1.327.

5|17906, Juan Carlos Fratelli, A, Inglaterra, Tazas, platos, etc, 543.

5|18802, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra. Platos para mesa, etc., 965.

5|19052, Helguera y Moriñe, A, Inglaterra. Loza ordinaria para mesa, 543.

5|17985, Helios S. A., A, Inglaterra, Artículos de loza blanca, 832.

5|19032, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Loza, 478.

5|19025, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Loza, 165

5|19031, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Loza, 358.

5|19007, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Loza, 820.

5|20188, Maric Martínez Gubbs, A, Inglaterra, Juego loza doméstica, 539.

5|17251, Otto Rabe y C.a., S. C. Ltda., A, Inglaterra, Artículos de loza doméstica, 784.

5|19253, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 346.

5|20165, Rodríguez y Romaguera, A. Inglaterra, Artículos de loza para mesa, 1.327.

5|19556, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 547.

5|19557, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 1.540.

5|17475, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 788.

5|18279, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 945.

5|18296, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza de mesa, 699.

5|19783, Varela Radío y Cía, A, Inglaterra, Artículos loza decorada, 1.101.

5|19781, Varela, Radío y Cía., A, Inglaterra, Artículos loza decorada, 498.

5|19784, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Artículos de loza decorada, 917.

5|17583, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra, 2.404.

5|17593, Zerboni y Cía., A, Inglaterra, Platos llanos, etc., 776.

5|16180, Rodrigo Acosta y Lara, A, Inglaterra, Whisky, 957.

5|16426, Sucesores de Luis Casaretto, A. Inglaterra, Whisky, 450.

5|16373, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 1.789.

5|19462, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Inglaterra, Whisky, 442.

5|16596, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Whisyky, 603.

5|20086, Antonio J. M. Giúdice, A, Inglaterra, Whisky, 277.

5|20088, Antonio J. M. Giúdice, A, Inglaterra, Whisky, 281.

5|19140, Linn y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 225.

5|19223, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 1.942.

5|17062, José María Machado, A, Inglaterra, Whisky, 149.

5|17058, Rafael Melgarejo y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 305.

5|18594, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Inglaterra, Whisky, 121.

5|19639, Trucco, Troncos y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 209.

5|17569, Villar y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 346.

5|17651, Alberto Belbussi, A, Inglaterra, Whisky, 603.

5|19684, Wattinne Bossutt y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 703.

5|16329, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Whisky, 2.412.

5|16356, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 1.608.

5|16423, Castagneto y Dupín Tapié, A, Inglaterra, Whisky, 603.

5|17860, Hugo A. Davidson, C, Inglaterra, Whisky, 804.

5|18758, Eugenio Danrée y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.608.

5|16593, Luis A. Delfino, A, Inglaterra, Whisky, 603.

5|16664, Faridone y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 844.

5|20191, Galimberti y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 804.

5|16705, Pedro Ferrés y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 603.

5|16724, Ferro Hermanos, C, Inglaterra, Whisky, 603.

5|16825, Germán Garrido y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 603.

5|18907, Fernando García, A, Inglaterra, Whisky, 764.

5|20089, Antonio J. M. Giúdice, A, Inglaterra, Whisky, 44.

5|19004, Francisco B. Helguera, C, Inglaterra, Whisky, 603.

5|19027, Henderson y Cía., C, Inglaterra Whisky, 503.

5|16986, Francisco López y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 2.251.

5|19224, Valentín Martínez y Cía., B, Inglaterra, Whisky, 571.

5|17063, José María Machado, A, Inglaterra, Whisky, 454.

5|19192, Carlos Mezzera y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 603.

5|18111, Rafael Melgarejo y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 297.

5|18139, Hijos de Carlos Mir, A, Inglaterra, Whisky, 603.

5|18096, Jacinto D. Muxí, C, Inglaterra, Whisky, 603.

5|19263, Fernando Parrabere S. A. C., A, Inglaterra, Whisky, 603.

5|19254, Pesquera y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.085.

5|18185, Rodríguez Anido Hermanos, C, Inglaterra, Whisky, 1.166.

5|19566, Ruvertoni Hnos., A, Inglaterra, Whisky, 1.789.

5|19633, Taranco y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.789.

5|19640, Trucco, Troncos y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.455.

5|17563, Villar y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1.206.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|16636, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Lda., A, Inglaterra, Botas de goma, 362.

5|16320, Bianchi y Vignoli, A, Inglaterra, Tela esmeril, etc., 390.

5|16384, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Secciones de magnesia, 515.

5|16387, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Pabilo de algodón, etc., 772.

5|16427, Luis C. Calero, A, Inglaterra, Cola fuerte para carpinteros, 261.

5|16431, Dell'Acqua y Cía., C, Inglaterra, Electrodos, 2.412.

5|16515, H. Oswald Coates y Cía., A, Inglaterra, Máq. de escribir "Imperial", 772.

5|16629, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Lda, A, Inglaterra, Bolsas de goma para agua caliente, 201.

5|16653, Empresa "El Día", B, Inglaterra, Piedras para huecograbado, 659.

5|16749, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Colores para cerámica, 24.

5|16750, Pablo Ferrando S. A., B, Inglaterra, Agujas quirúrgicas, etc., 543.

5|16798, Freccero y Cía., B, Inglaterra, Relojes despertadores, etc., 161.

5|16811, Garayalde Hnos., C, Inglaterra, Cambrai y gasas, 301.

5|16206, Impresora Uruguaya S. A, C, Inglaterra, Chapas de zinc para litografía, etc. 482.

5|17002, Pedro F. Lumaconi, A, Inglaterra, Pieles para calzado, 285.

5|17118, The Montevideo Trading Co. Lda., A, Inglaterra, Trajes casimir de lana, 221.

5|17184, Philips del Uruguay, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas para autos, 1.210.

5|17187, Philips del Uruguay, A, Inglaterra, Válvulas de radio, 868.

5|17257, A. Revello y Cía., B, Inglaterra, Relojes pared, etc., 310.

5|17276, Regusci y Voulminot, B, Inglaterra, empaquetaduras, 732.

5|17294, Salinera Española Ballester y Molinas, A, y C, Sal de roca, 828.

5|17365, Enrique Siri, B, Inglaterra, Redecillas para cabello, 201.

5|16109, A. Barreiro y Ramos S. A., C., Inglaterra, Alfileres, 161.

5|17208, Palmer y Cía., B, Inglaterra, Hojas para máq. de afeitar, 40.

5|17206, Palmer y Cía., C, Máq para hojas de afeitar, 292.

5|17266, Enrique Siri B, Inglaterra, Peinetas para cabello etc., 201.

5|17368, Enrique Siri, B, Inglaterra, Alfileres, 402.

5|17435, Carlos Starff y Cía., A, Inglaterra, Vendas de goma, etc., 462.
5|17444, Suc. Pedro A. Staricco, B, Inglaterra, Valijas, neceseres, etc., 563.
5|17488, Diario "El Telégrafo", B, Inglaterra, Zinc y cola para fotograbado, 149.
5|17490, Textil Uruguaya S. A., C, Inglaterra, Hilados de yute para telar, 1.206.
5|17593, Zerboni y Cía., A, Inglaterra, Cubrefuertes, etc., 326.
5|17656, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Cinta métrica para sastres, 161.
5.17658, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Agujas para sastres, 145.
5|17669, J. P. Baridón y Cía., C, Inglaterra, Dedales para sastres, 60.
5|17707, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Mantillas para faroles, 1.073.
5|18324, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Valijas, 68.
5|17709, Buckstein y Bister, A, Inglaterra, Horquillas, 691.
5|17762, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Pastas zebo y zebra, 20.
5|17778, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Cerámica decorada, 161.
5|17870, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Lanas para tejer, 76.
5|17888, F. G. A. M. (S. A.), C, Inglaterra, Crisoles salamander 482.
5|17930, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., C, Inglaterra, Mat. prim. fab. neumáticos, 8.040.
5|17932, Fáb. Urug. de Neumáticos S A., C, Inglaterra, Aros y arandelas, 5.668.
5|18002, Coates Hnos., B, Inglaterra, Cola de pegar, 92.
5|18049, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Piez. art. loza decorada, 181.
5|18071, Eduardo Loppacher Sucs., A, Inglaterra, Caños de goma, 631.
5|18241, Serratosa y Castells Lda., C, Inglaterra, Camelback, telas y Pastas, 603.
5|18294, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Art. de vidrio para bazar, 193.
5|18323, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Zapatillas, 281.
5|18325, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Mantas, echarpes, etc., 462.
5|18346, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 4.
5|18386, Edmundo J. Angenscheidt, B, Inglaterra, Redecillas para cabello 165.
5|18583, Carlisle y Cía., C, Inglaterra, Guías de pólvora para barreno, 1.246.
5|18687, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Medias de seda, 720.
5|18697, Juan Carlos Costa, C, Inglaterra, Redecillas de seda, 72.
5|18719, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Art. de loza, 137.

PLANILLA N.o 2211

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 7 de Junio de 1941

5|20981, Aeronáutica Militar, C, Inglaterra, Repuestos esp. para motor Gipsy Major, 7.642.

PLANILLAS N.os 2212 al 2243

CONVENIO PRIVADO ELIAS WAINRACH (U$S.)

Solicitudes despachadas el día 9 de Junio de 1941

5|21217, Germán Garrido y Cía., A, Chile, Orejones, 868.
5|21219, José Coll, B, Chile, Hongos secos, 704.
5|21220, José Coll, B, Chile, Hongos secos, 293
5|21222, Aharonian Hermanos, C, Chile, Orejones, 329.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|17570, Cía. Watson de Máquinas Comerciales, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de contabilidad, 629.
5|18321, Cía. Watson de Máquinas Comerciales, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina duplicadora, 369.
5|18320, Cía. Watson de Máquinas Comerciales, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de contabilidad, 4.251.
5|18127, Mann George Depots Ltd., B, Inglaterra, Carbón mineral para aprov. buques, 30.464.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (DOLARES)

5|21332, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Calzado de goma, 483.

CONVENIO PRIVADO ELIAS WAINRACH (U$S.)

5|21339, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Impermeables para señora, de caucho, 212.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|21349, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho (parte), 3.360.
5|21235, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificante, etc., 258.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|21738, A. N. C. A. P., A, Argentina, Flemas de orujos (flete), 162.
5|21746, Walter L. Taylor, A, Inglaterra, Muestras tienda, 4.
5|19610, Viuda de Antonio F. Braga, B, Inglaterra, Carbón mineral p|reemb. cons. vapor, 37.394.
5|21742, "Master Fer" Andrés Fernández, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos faroles para autos, 7.
5|21345, Castiglioni y Lucas-Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de Postum, etc., 62.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES).

5|21042, Pedro Ferrés y Cía., A, Argentina, Conserva de pescado, 135.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT (DOLARES)

5|21346, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Rosales, 18.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|21760, Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina, Semilla de papa, 126.761.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|21686, Administración Nacional de Puertos, A, Suecia, Polipastos y sus repuestos, 7.863.
5|21702, Cía. Nacional de Cementos S. A., A, Suecia, Rep. para máquina (bomba de petróleo), 93.

CONVENIO PRIVADO ARROZAL "33" S. A. (U$S.)

5|21226, Pesquera y Cía., A, Chile, Orejones, 469.
5|21225, Pesquera y Cía., A, Chile, Orejones, 329.
5|21340, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Porotos, 216.
5|21356, Rafael Melgarejo y Cía., A, Chile, Orejones, 117.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

5|21675, Alfredo Varela Doldán, A, Inglaterra, Tiza, 253.
5|21563, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 32.
5|17561, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 2.862.
5|18620, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Tejidos algodón y seda artificial, 406.
5|18319, Vidiella y Cía, Ltd., A, Inglaterra, Automóviles Morris, 5.712.
5|18700, William Cooper y Nephews Lda., C, Inglaterra, Papel esmeril, 1.206.
5|16470, Casa Coates S. A., C, Inglaterra, Jabones, 265.
5|17374, Will L. Smith S. A. Urug., C, Inglaterra, Hojitas afeitar, 241.
5|17559, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Tiza fab. masilla, 342.
5|17768, Juan Carlos Costa, C, Inglaterra, Fieltros fab. sombreros, 804.
5|17863, Carlos Dighiero e Hijos, C, Inglaterra, Agujas para coser, 402.
5|18047, Conrado Kurian, C, Inglaterra, Tiza para fab. masilla, 281.
5|18068, Loppacher y Bianchi, C, Inglaterra, Cincha, 402.
5|18428, Jacobo Benjuya, C, Inglaterra, Alfileres, 402.
5|18429, Jacobo Benjuya, C, Inglaterra, Botones, 402.
5|18616, Carrau y Cía., A, Inglaterra, Pomada para calzado, 1.005.
5|18633, Caunegre y Valle, C, Inglaterra, Cuero de foca, etc., 301.
5|18988, General Electric S. A., C, Inglaterra, Baterías o acumuladores autos, 4.020.
5|19046, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Lana de tejer, 804.
5|19188, Julio Mailhos Soc. Colect. C, Inglaterra, Pipas, tabaqueras, etc., 603.
5|19240, Puig Hnos., C, Inglaterra, Pomada Cobra para calzado, 402.
5|16306, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galv. o imitación, 9.500.
5|16304, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galv. o imitación, 2.850.
5|18297, Trabucati y Cía., B-C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galv. o imitación, 4.000.
5|18284, Taranco y Cía., C, Inglaterra, Alambre de acero galv. o imitación, 6.000.
5|18455, Santiago Bonsignore, C, Estados Unidos de Norte América, Alambres de acero galv. e imitación, 3.500.
5|18943, José Galarza, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero ovalado, 1.500.
5|19082, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galv. e imitación, 2.900.
5|19064, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galv. e imitación, 2.330.
5|17100, Méthol, Tarrés y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galv. e imitación, 17.000.
5|17400, Sala, Iriarte, Bofill S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. de acero, 3.300.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S.)

5|16350, C. I. R. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 2.200.

5|16498, Cinoca, C, Estados Unidos de Norte América, Caños para vapor, 23.500.
5|17182, Pike y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tubos de hierro negro, 624.
5|17849, Chiappe y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Caños negros sin costura, 2.500.
5|17984, Hierromat S. L., C, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro, 5.600.
5|19604, Soc. Tubos Mannesmann Ltd., B, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro negro, etc., 810.
5|19955, Otegui Hnos. y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 10.845.
5|20108, Wenz y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Flejes enfardelaje de lanas, 10.230.

CAMBIO LIBRE (U$S.)

5|21773, Antonio Fernández, C, Paraguay, Bananas, 822.
5|21723, Ricardo Bordenave, A, Paraguay, Madera dura, 830.
5|21766, Jaoquín Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.999.
5|21726, Abal Hnos y Cía.. C, Brasil, Tabaco Río Grande en hoja, 624.
5|21703, Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Café en grano, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (U$S.)

5|16262, César Barrios Moreno, C, Estados Unidos de Norte América, Material eléctrico, 790.
5|17787, Angel Curotti, C, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 80.
5|12828, Danrée y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Material eléctrico, 2.300.
5|16644, Echarri Hnos. S. C., B, Estados Unidos de Norte América, Transformadores, etc., 480.
5|16645, Echarri Hnos. S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Conductores, 360.
5|16647, Echarri Hnos. C. C., C, Estados Unidos de Norte América, Campanillas, etc., 1.100.
5|16648, Echarri Hnos. S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cortacircuitos, 670.
5|16649, Echarri Hnos. C. C., C, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, etc., 1.100.
5|16651, Echarri Hnos. S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Fichas, receptáculos, etc., 1.700.
5|16651, Echarri Hnos. S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 270.
5|16805, Fuentes y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, etc., 3.952.
5|19893, Félix Loureiro, C, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, etc., 1.600.
5|19151, Martínez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Materiales eléctricos, 590.
5|19278, Ernesto Quincke S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Interruptores de bakelita, etc., 390.
5|19277, Ernesto Quincke S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 130.
5|18238, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, fusibles, etc., 700.
5|19376, Collazo González Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Materiales eléctricos, 2.500.
5|18063, Fructuoso A. Lois, C, Estados Unidos de Norte América, Materiales de electricidad, 2.000.
5|19296, Waxvall Radio, C, Estados Unidos de Norte América, Material para instalaciones, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|15011, Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., A, Indias Holandesas, Caucho ahumado, 2.356.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) (U$S.)

5|19430, Brussoni y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para pintar, repuestos, 800.
5|18649, Conatel Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales, 200.
5|18007, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos con interruptores, 600.
5|18006, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de refrigerac. sueltos, 500.
5|17810, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de Norte América, Máq. industriales, 1.011.
5|17796, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de Norte América, Máq. industriales, 225.
5|16570, Cristalerías de Benedetti-Vidplan S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Pirómetro, 680.
5|17856, Carlos Dighiero e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, etc., 3.900.
5|17890, E. G. A. M., (S. A.), C, Estados Unidos de Norte América, Máquina plegadora, 680.
5|17937, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. industriales y repuestos, 4.000
5|17933, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. indust. y repuestos, 6.400.
5|18872, Ferrosmalt S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos y acc., 3.700.
5|18870, Ferrosmalt S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. trabajar tierra moldear, 875.
5|16765, Fonseca y Cía. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Prensa moldeadora, 4.000.
5|18990, General Electric S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas refrigeradoras, 5.550.
5|18979, General Electric S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. romper pavimento, etc., 1.530.
5|18969, General Electric S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. refrigeradoras, 2.775.
5|18977, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. calefacción, 300.
5|18959, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. para industria y accesorios, 250.
5|18966, Manuel Guelfi y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Máq. para limpiar motores, 560.
5|20068, Manuel Guelfi y C.a., C, Estados Unidos de Norte América, Motores para luz, etc., 1.380.
5|20148, King y Bourdillón, C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 200.
5|16956, Lamas, Garrone y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Máquina hidráulica, 182.
5|18159, E. Oromí Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Motores pulir envases, 290.
5|20170, Manuel Pena, C, Estados Unidos de Norte América, Guinche y accesorios, 1445.
5|18169, Piké y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Bombas para agua y accesorios, 1.632.
5|17219, Primera Hilandería Urug. Algodón S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria hilandería algodón, 8.000.
5|19276, Ernesto Quincke S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Bombas para sacar agua, 620.
5|18243, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Comprensores refrigeradores eléctricos, 400.
5|19601, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos para refrigerac., 900.
5|19585, Singer Sewing Machine Co., C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para coser, 12.500.
5|18298, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Bombas para pozos de agua, 450.
5|17530, United Shoe Machinery Co. Argentina, C, Estados Unidos de Norte América, Máquinas fab. calzados, 1.380.
5|19687, West India Oil Co. S. A. Urug., C, Estados Unidos de Norte América, Quemadores automáticos, 2.200.
5|18334, Andrés Zulawsky, C, Estados Unidos de Norte América, Rectificadora, etc., 5.000.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (DOLARES).

5|18267, Anilinas Alemanes S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Esencias, 1.870.
5|17618, Aquiles Arioni, C, Estados Unidos de Norte América, Almizcle Ambrette, etc., 130.
5|18720, Caviglia Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Resortes para fab. muebles, 200.
5|16420, Capurro y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab. dentífrico, 41
5|18003, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Gas refrigerante, 600.
5|18343, Vicente De Martino, C, Estados Unidos de Norte América, Anilinas colorantes, 95.
5|16712, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Lúpulo, 13.600
5|16838, Miguel A Gordillo, C, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab. jabones, 600.
5|18023, Heider y Fornio, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, etc., 135.
5|20341, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", B, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco Anhidro, 46.
5|20099, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", B, Estados Unidos de Norte América, Tetracloruro de carbono, 1.500.
5|19097, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", B, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco Anhidro, 1.342.
5|18034, Francisco Irastorza, C, Estados Unidos de Norte América, Drogas, etc., 1.005.
5|18118, Rafael Melgarejo y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Esencias, 560.
5|19194, Felipe Mendizábal, C, Estados Unidos de Norte América, Barniz transparente, 160.
5|19190, La Media Luna Soc Anónima, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 200.
5|19270 Fernando Parrabère S. A. C., B, Estados Unidos de Norte América, Plantas aromáticas, 570.
5|19269, Fernando Parrabère S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América, Plantas aromáticas, 1.234.
5|19268, Fernando Parrabère S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América, Plantas aromáticas, etc., 338.
5|19267, Fernando Parrabère S. A. C.,

C, Estados Unidos de Norte América, Plantas medicinales, 2.347.
5|19265, Fernando Parrabére S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América, Plantas medicinales 590.
5|19264, Fernando Parrabére S. A. C., C, Estados Unidos de Norte América, Plantas medicinales, 2.380.
5|18195, Juan J. Radesca, B, Estados Unidos de Norte América, Separadores para baterías, 900.
5|18190, Ramsfelder y Sternberg, B, Estados Unidos de Norte América, Ojos para muñecas, 31.
5|17296, Saporiti Hnos. Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Aceite de menta, etc., 550.
5|17350, Kurt Schengut y Fritz Neulaender, C, Estados Unidos de Norte América, Vainillina, 78.
5|17348, Kurt Schengut y Fritz Neulaender, C. Estados Unidos de Norte América, Esencias, 400.
5|20018, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, etc., 4.200.
5|17447, Antonio Souto, C, Estados Unidos de Norte América, Esencias, etc., 300.
5|17520, Ucar Blanco Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Goma copal, 487.
5|17379, Droguería Industrial Uruguaya, B, Estados Unidos de Norte América, Flores y raíces medicinales aromáticas. 1.050.
5|19274, Américo Profo, A. Estados Unidos de Norte América, Acido fórnico, 511.
5|19886, Kosic Molnar, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras para muebles metálicos, 68.
5|19889, Super Reconstrucción Valle, Jorge F Ledesma, A, Estados Unidos de Norte América, Caucho preparado, 350.
5|18772, Droguería Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Producto químico medic. amoníaco, 480.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO S. A." (DOLARES)

5|21347, Manzanares Ltd., A, Chile, Orejones, 703.
5|21216, Augusto Nery, A, Portugal, Escarbadientes, 323.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (DOLARES).

5|21355, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Pzas. de rep. para rotativa, 152.

CONVENIO PRIVADO "BANGERTER HNOS. Y CIA." (U$S)

5|21341, C. I. R., (S. A.), C, Argentina, bomba hidráulica usada, 552.
5|21342, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Cigarros Bahía, 324.

CONSORCIO ALEMAN (DOLARES)

5|21769, Consorcio Alemán, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricantes, 3.368.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|19200, Felipe Monteverde, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para radio y herramientas, 212.
5|21845, Yolando D. Mognoni, A. Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos (muestras), 90.

CONV. PRIVADO "ELIAS WAINRACH" (U$S)

5|21209, Trabucati y Cía., C, Argentina, Estopa de algodón, 458.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|19299, Russo Hnos., A, Sudan Anglo-Egipcio, Goma arábiga, 571.
5|19298, Russo Hnos., A, Calcuta, Goma laca, 896.
5|18590, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Irak-Arabia (Imp. Británico), Dátiles prensados, 301.
5|19416, Francisco Silva, A, Malayas Británicas, Caucho ahumado, 1.507.
5|20183, Joaquín Vivo y Cía., A, Sudan Inglés, Goma arábiga, 1.327.
5|21163, Arias Sienra y Castagnino, A, Malayas Británicas, Suela de foma crepé, 1.520.
5|21324, J. Pastorino y Cía., A, Ceylan, Té, 1.025.
5|21325, J. Pastorino y Cía., A, Ceylan, Té, 1.091.
5|19258, J. Pastorino y Cía., A, Ceylan, Té, 2838.
5|21757, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S. A.), A, Ceylan, Té, 44.
5|21495, Ramón Barreiro e Hijos, Sud-Africa (Pos. Ing.), Colores secos (ocre), 788.
5|21759, The Montevideo Trading Co. Ltda. (S. A.), A, India Británica, Te, 56.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|21756, Danero y Pisano, A, Suiza, Gastos "Despertadores", 230.
5|21738, Edmundo J. Angenscheidt, A, Suiza, Cintas seda artificial, 129.
5|21685, Finsterwald y Schaich, A, Suiza, Almohadillas eléct., etc., 325.
5|21664, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes, 282.
5|21663, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes, 736.
5|21655, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Ampollas medicinales, etc., 2.554.
5|21645, José Liquoirnik, A, Suiza, Cuerdas para relojes, 129.
5|21639, José Gurevich, A, Suiza Relojes, 356.
5|21627, Cía. Termado-Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilinas de color en polvo, 122.
5|21589, Pascual Genis, A, Suiza, Relojes ordinarios, 1.477.
5|21581, Tufic Sassón y Halfon, A, Suiza, Tejidos de algodón, 366.
5|21287, F. de Loy Mones Ltda., A, Suiza, Relojes, 506.
5|21205, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de metal cromado, 2.186.
5|21188, Bresciani y Laffitte, A, Suiza, Relojes, 1.047.
5|21177, Bastiani y Cía., A, Suiza, Relojes, 1.979.
5|14706, Juan F Decarlini, A, Suiza, Relojes, 581.
5|21525, Ganzo y Cía., A, Suiza, Material eléctrico, 3.
5|20011, Sedería París S. en C., A, Suiza, Tejidos de seda artificial, 175.
5|17867, Carlos Dighiero e Hijos, A, Suiza, Cintas de seda artificial, 368.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (DOLARES

5|16308, Barraca Americana S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado redondo, 3.150.
5|18456, Santiago Bonsignore, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado y púas, 1.400.
5|15460, Brito Foresti, Rolando y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Alambres galvanizados dulces, 1.650.
5|18903, Miguel Debernardis y Cía., (Soc. en C.), C, Estados Unidos de Norte América, Portland blanco, 1.430.
5|18824, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Celotex "Kentile", 900.
5|18825, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Celotex, madera aislante, 5.000.
5|18831, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Medidores de agua, 2.000.
5|18830, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Acc. galvanizados, 920.
5|18821, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Acce. galvanizados, 4.000.
5|18816, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco "Atlas", 2.900.
5|16788, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco "Atlas", 2.650.
5|18941, José Galarza, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 1.000.
5|16871, Hierromat S. L., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado redondo, 5.000.
5|17015, D. Mantero y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Chapa galvanizada, etc., 8.000.
5|17169, Parodi Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. liso redondo, 2.500.
5|19589, Juan Carlos Servetti Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 1.225.
5|19315, Shell-Mex Uruguay Ltd., C, Estados Unidos de Norte América, Asfalto, 29.000.
5|17502, The Texas Company (Uruguay), S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Asfalto para pavimentos, 2.800.
5|17500, The Texas Company (Uruguay) S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Asfalto para pavimentos, 4.194.
5|19763, Varela Radio y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Asfalto para pavimentos, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

5|16276, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Septoserol aretus, 607.
5|16277, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida, etc., 2.890.
5|16275, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, 750.
5|17696, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Ungüento Loveland, 240.
5|18432, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Efedrina y productos químicos, 923.
5|16292, Suc. de Oreste Bianchetti, C, Estados Unidos de Norte América, Vaselina lí quida, etc., 1.250.
5|16362, Capdehourat y Díaz, C, Estados Unidos de Norte América, Anís estrellado, etc., 1.052.
5|16363, Capdehourat y Díaz, B, Estados Unidos de Norte América, Acido fénico cristalizado, etc., 182.
5|17838, Capdehourat y Díaz, B, Estados Unidos de Norte América, Cápsulas Apiolina, etc., 208.
5|16354, Campomar y Armanino, C, Estados Unidos de Norte América, Histidina, 816.
5|17844, José C. Cadenazzi, C, Estados Unidos de Norte América, Soluciones, gotas, jarabes, etc., 1.000.
5|16471 Casa Coates S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Píldoras Foster medicinal, etc., 324.
5|16516, Cohen Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Drogas y productos químicos, 703.

5|19853, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfanilamida, etc., 236.
5|19854, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Tabletas sulfanilamida, 156.
5|16349, José Luis Cuenca, C, Estados Unidos de Norte América, Tabletas sulfapiridina, etc., 6.000.
5|16601, Wéllington Diez Abella, C, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos medicinales, 6.211.
5|16613, Drog. Demarchi-Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Digitalina cristalizada, 75.
5|16615, Drog. Demarchi - Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Anís estrellado, etc., 893.
5|16616, Drog. Demarchi - Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Semilla Alcaravea, etc., 1.257.
5|16617, Drog. Demarchi - Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Esencias almendras amargas, etc., 425.
5|16609, Drog. Demarchi - Musante S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hueso de Jibia, etc., 220.
5|16607, Drog. Demarchi - Musante S. A., C, Apiolina Chapotead, etc., 200.
5|16605, Drog. Musante - Demarchi S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de potasio, 52.
5|19862, Droguería Americana, B, Estados Unidos de Norte América, Especialidades químicas farmacéuticas, 208.
5|17872, Drog. Industrial Uruguaya, C, Estados Unidos de Norte América, Albúmina de huevo, etc., 120.
5|16807, Garayalde Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Cáscara de naranjas amargas, etc., 328.
5|16809, Garayalde Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Amerol, etc., 860.
5|16810, Garayalde Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Goma en polvo, 189.
5|16887, Inst. de Higiene Experimental, A, Estados Unidos de Norte América, Sacarosa, etc., 200.
5|18036, Francisco Irastorza, C, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 1.200.
5|19394, Eduardo Marques Castro y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéut., 10.000.
5|17203, Palmer y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida, etc., 317.
5|19387, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Productos farmacéuticos 9.900.
5|20023, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Tabletas medicinales, 400.
5|20022, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 1.540.
5|20021, Ernesto Schauricht, C, Estados Unidos de Norte América, Emplastos medicinales, 330.
5|19314, Shell-Mex Uruguay Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Vaselinas líquidas medicinales, 1.085.
5|17433, Carlos Staff y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos farmacéuticos, 3.651.
5|17540, José J. Vallarino S. C., B, Estados Unidos de Norte América, Lactofosfato de cal, etc., 160.
5|19685, A. M. Whitaker, C, Estados Unidos de Norte América, Leche irradiada, 3.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|14943, Sucesión Martín Baraibar, X, Argentina, Trigo, 915.

PLANILLAS N.os 2244 AL 2258

Solicitudes despachadas el día 10 de Junio de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|14700, Ganzo y Cía., A, Suiza, Interruptores horarios, 79.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|21851, Molinos Podestá S. A., X, Argentina, Trigo pan, 6.440.
5|15047, Santiago Cordone e Hijos, X, Argentina, Trigo pan, 2.525.
5|21866, Domingo Aliverto, B, Brasil, Puntillas de algodón, 9.
5|21848, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Iposuavol, 458.
5|21821, Manuel González (hijo), X, Argentina, Maíz, 397.

CONVENIO PRIVADO ARROZAL "33" S. A. (U$S.)

5|21763, Tarancó y Cía., C, Argentina, Licores, 208.

CONVENIO PRIVADO JOAQUIN VIVO Y COMPAÑIA (U$S.)

5|21352, Shell-Mex Uruguay Ltda., C, Antillas Holandesas, Aceites lubrificantes, 5.000.

CONVENIO PRIVADO ARROZAL "33" S. A. (U$S.)

5|21725, Carrau y Cía., A, Chile, Orejones, 1.153.
5|21764, Taranco y Cía., A, Chile, Orejones, 886.
5|21771, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Orejones, 2.095.

CONVENIO PRIVADO BANGERTER HNOS. Y CIA. (U$S.)

5|21638, Jaime Gorricho, A, Portugal, Corcho, 160.

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT (U$S.)

5|21772, Castiglioni y Lucas Calcraft, B, Chile, Orejones, 904.
5|19969, Tufic Sassón y Halfon, A, China, Tussor natural, 1.085.

CONVENIO PRIVADO MINVIELLE SARTHOU HNO. (U$S.)

5|21729, Francisco Neulaender, A, China, Artículos de tienda y ropa interior, 945.

CONVENIO PRIVADO ARROZAL "33" S. A. (U$S.)

5|21465, Solá Hnos., 9, Estados Unidos de Norte América, Hojas de afeitar, 1323.
5|21665, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Preservativos, 148.

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT (U$S.)

5|21659, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Anchoas en salmuera, 275.

CAMBIO LIBRE (U$S.)

5|21741, Curtiembre Ramponi S. A., C, Argentina, Extracto de quebracho, 7.619.
5|21490, Ind. Quím. Urug. Duperial, C, Argentina, Extracto de quebracho, 7.500.
5|21871, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Flete (yerba mate), 83.
5|21840, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 71.
5|21860, Carrau y Cía., B, Brasil, Yerba mate (flete), 1.755.
5|21829, Pizzo Hnos, B, Brasil, Yerba mate, 765.
5|21830, Arturo Proto, B, Brasil, Yerba mate, 1.321.
5|21705, Saint Hnos S. A., C, Brasil, Café en grano, 1.990.
5|21704, Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Café en grano, 2.000.
5|21836, Sabelia Hnos. Ltda., C, Paraguay, Bananas, 381.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (DOLARES)

5|21749, D. Grundland, C, Brasil, Peines de cauchou, 944.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES)

5|18024, Heider y Fornio, C, Estados Unidos de Norte América, Goma en plancha, 200.
5|19952, Passeggi y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Gatos hidráulicos para autos, 120.
5|17211, J. C. Paganin Rossi, B, Estados Unidos de Norte América, Telas y gabardinas para capotas, 817.
5|19991, Idelfonso Pérez Brignoni, C, Estados Unidos de Norte América, Generador radio frecuente, 74.
5|19993, Protto y Reinoldi (Tubo Lux), C, Estados Unidos de Norte América, Lámparas tubulares, etc., 720.
5|19281, Ernesto Quincke S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Cable de acero, 515.
5|19275, Ernesto Quincke S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Magnetos Wico para motor, gasolina, 85.
5|19393, Revello Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Tela para tapicería, 550.
5|19392, Revello Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Pana para tapicería, 700.
5|19293, Revello Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Pana para tapicería, 305.
5|17326, Alberto J. Sanz, C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos para fiambrería, 700.
5|19572, Carmen Serra Cuadras de Rafecas, C, Estados Unidos de Norte América, Herrajes, etc., 185.
5|19388, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Instrumentos de medición eléctrica, 150.
5|18244, Serratosa y Castells Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Transformadores, etc., 400.
5|19578, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Hilo elástico de seda artificial, 650.
5|20035, Enrique Siri, C, Estados Unidos de Norte América, Cutiles para fab. fajas y corsets, 1.200.
5|19600, S. I. A. M, Torcuato Di Tella, C, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 200.
5|19599, S. I. A. M, Torcuato Di Tella, C, Estados Unidos de Norte América, Tornillos esp., 750.
5|19336, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Zaranda de malla y tela de cobre, 36.
5|17408, Enrique A. Schroder, B, Estados Unidos de Norte América, Instrumentos para laboratorios, 220.
5|17355, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Hebillas niqueladas para zapatos, 55.
5|17354, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Pantasote, 150.
5|20020, José Schiavo e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Broches de presión, 205.